

Marco Tulio Cicerón

CATILINARIAS



Edición, introducción y notas de
PERE J. QUETGLAS
catedrático de la Universidad de Barcelona

Traducción de
JUAN BAUTISTA CALVO

SUMARIO

INTRODUCCIÓN

1. Semblanza biográfica de Marco Tulio Cicerón
 2. Una vida marcada por la oratoria.
 3. De Cicerón a Cicerón
 4. Las Catilinarias .
 5. Las Filípicas [omitidas en esta edición]
 6. Traducción y revisión.
- Cronología .
Bibliografía .

Primera Catilinaria

Segunda Catilinaria

Tercera Catilinaria

Cuarta Catilinaria

INTRODUCCIÓN**1. SEMBLANZA BIOGRÁFICA DE MARCO TULIO CICERÓN**

MARCO Tulio Cicerón nace en el año 106 a.d.C. en el seno de una familia ecuestre de la ciudad latina de Arpino. Su padre, de salud enfermiza, se dedicó con poco éxito a la literatura pero, y quizá por eso mismo, se preocupó de llevar en temprana hora a sus dos hijos, Marco y Quinto, a Roma para mejorar su educación. En Roma, Cicerón siguió las enseñanzas de dos grandes oradores del momento, Marco Antonio y Lucio Craso, a los que en agradecimiento y recuerdo hizo posteriormente protagonistas del tratado *De Oratore*. Del 86 al 84 asistió a las lecciones del poeta griego Arquías, al tiempo que se relacionaba también con el poeta trágico Accio. En torno a los veinte años escribió lo que se supone que es su primera obra, el tratado retórico *De inuentione*. En el año 81, a los veinticinco de edad, pronuncia el *Pro Quinctio*, su primer discurso público, y al año siguiente ya se atreve a acometer un caso de mayor trascendencia política cuando pronuncia el *Pro Sexto Roscio Amerino*, en el que se enfrenta a un protegido del dictador Sila. Tras ganar el proceso, en parte para quitarse de en medio y en parte para pulir los defectos asiáticos de su oratoria, demasiado ampulosa, decide retirarse a Grecia, donde permanecerá desde el 79 al 77 instalado en Atenas y Rodas, ciudad esta última en que tendrá ocasión de seguir las enseñanzas de Molón. Tras regresar a Roma inició su carrera política ejerciendo en el 75 el cargo de cuestor en Sicilia. La buena imagen que dejó en la isla le permitiría luego reunir con facilidad pruebas contra C. Verres, quien en el ejercicio de su consulado en esta isla (73-71) explotó y humilló a los sicilianos más allá de todo límite razonable. Así, en el 70, al tiempo que desempeñaba el cargo de edil, denunció y logró la condena de Verres, pese a que la defensa de éste estaba encomendada a Hortensio Ortalo, el más célebre orador del momento. Su éxito y las circunstancias en que fue logrado aumentaron muchísimo su popularidad en Roma y lanzaron definitivamente su carrera política: edil curul en el 69, pretor en el 66, cónsul en el 63. En el desempeño del consulado descubrió y abortó la conjuración de Catilina, lo que le llevó a la cima de la gloria política, pero también le atrajo las antipatías y el odio de un sector de la sociedad. Así, en el 58 se ve abocado al exilio a consecuencia de una ley propuesta por el tribuno de la plebe Clodio, por la que se condenaba genéricamente a todo el que hubiera condenado a muerte a ciudadanos romanos sin juicio previo. Tras año y medio, ya en el 57, pudo Cicerón regresar a Roma gracias a la intercesión de Milón, otro tribuno de la plebe. Sin embargo, las circunstancias políticas en Roma ya habían cambiado y distaban mucho de las del 63, cuando el cónsul Cicerón y el Senado controlaban la situación; era el momento del primer triunvirato (César, Pompeyo y Craso) y las libertades de la república se resentían de esta situación de dictadura compartida. Aun así, en el 51 se hace cargo del gobierno de Cilicia, de donde regresa en plena guerra civil entre César y Pompeyo; tras muchas dudas acaba por inclinarse por este último poco antes de que César le derrote en la batalla de Farsalia (año 48). Durante la dictadura de César (48-44) se avino a intentar algún acercamiento al nuevo poder, mas sin participar activamente en política, lo que le permitió dedicarse por entero a su obra filosófica y retórica. En estos años sufre también diversas desgracias familiares: divorcio de Terencia (46), muerte de su hija Tulia (45). Tras el asesinato de César (15 de marzo del 44) intenta recuperar la libertad de la república y el poder del Senado reverdeciendo viejos laureles. Enfrentado a Marco Antonio, lugarteniente de César, logrará en principio hacerle frente con la colaboración de Octavio, sobrino e hijo adoptivo del dictador, pero la posterior alianza de Marco Antonio, Octavio y Lépido, antiguo jefe de la caballería cesariana (segundo triunvirato), le resultará fatal a Cicerón: pagará con su vida los ataques dirigidos a Marco Antonio en sus Filípicas.

2. UNA VIDA MARCADA POR LA ORATORIA

No creemos que pueda quedar ninguna duda de que Cicerón es fundamental y básicamente un orador; tanto por formación como por actividad, Cicerón es un orador que ejerció de político gracias al apoyo que le prestaron siempre sus cualidades y su formación oratoria. Desde sus comienzos en la vida pública todo su itinerario va estrechamente ligado a sus discursos. Las Verrinas lo elevaron al primer puesto entre los oradores, las Catilinas le sirvieron de apoyo para alcanzar la cima política y, al tiempo, acabaron acarreándole el destierro, las Filípicas, en fin, fueron su sentencia de muerte política y, consecuentemente, también física, al haber perdido toda su fuerza y poder.

Mas no sólo son los grandes discursos, los más famosos, los que compartimentan y marcan la vida de Cicerón, sino que también los discursos que podríamos llamar ordinarios son fiel reflejo de esta caracterización de Cicerón. Así pues, los discursos son, junto con las cartas, la única actividad literaria constante de nuestro Marco Tulio. Desde su pionero Pro Quinctio del año 81 hasta la última de las Filípicas, ya en el 43, los discursos recorren acompasadamente su vida, dejando únicamente lagunas temporales aquí y allá, cuando las ausencias de Roma, voluntarias o forzadas, o la situación política adversa le conminan al silencio. En esos casos, sólo las epístolas nos permiten suplir los huecos. Con todo, no debe olvidarse que las cartas, a di Terencia de los discursos, no las escribió en ningún caso con la intención de publicarlas, circunstancia que nos permite establecer una diferencia clara con respecto a su actividad oratoria. Ésta nos presenta la cara pública de Cicerón, al Cicerón político, al Cicerón de puertas afuera; las cartas, en cambio, son el reflejo de sus preocupaciones- más íntimas, de un Cicerón más humano y más temeroso.

Frente a esta dilatada constancia, el resto de su actividad artística o es fruto de una época o refleja el complemento teórico de la actividad principal, o ambas cosas a la vez. Así, las obras filosóficas las escribe todas entre el 54 y el 44, en sólo diez años; y aún podríamos comprimir más esta década, ya que las obras de filosofía política (De re publica y De legibus) se elaboran y ven la luz entre el 54 y el 52, en tanto que el resto, las propiamente filosóficas (Paradoxa stoicorum, Academica, De finibus, Tusculanae disputationes, De natura deorum, De senectute, De diuinatione, De fato, De amicitia, De officiis, etc.) se comprimen en realidad en una estrecha franja que abarca del 46 al 44 y que coincide en lo político con la dictadura de César y en lo familiar con el divorcio de Terencia y la muerte de su hija Tulia. De esta rapidez de concepción y elaboración no puede desligarse el concepto que tenía el propio Cicerón de su producción filosófica. Él era plenamente consciente de la carencia de originalidad de pensamiento en estas obras y hasta lo dice expresamente en una carta a su amigo Ático (Ad Att. XII, 52, 3) al señalar que no se trata más que de la reproducción de ideas y pensamientos entresacados de diversos autores y que todo su mérito consiste en darles forma latina, echando mano del inmenso caudal de su elocuencia. Es decir, que también en esta actividad, en tanto que creador de la terminología filosófica latina, se muestra Cicerón como orador o maestro del lenguaje.

Por lo que hace a las obras retóricas, dejando de lado el De inuentione, obra de juventud, probablemente del 86, éstas se concentran también en un período corto de tiempo, el que va del 55 al 44, sin que debamos, por otro lado, olvidar que tanto el De Oratore como las Partitiones oratorias, el Brutus, el Orator, el De optimo genere oratorum o los Topica no son otra cosa que el complemento o base teórica de su arte oratoria. De hecho, Cicerón fue el primer orador que se atrevió a exponer de forma detallada y precisa los fundamentos teóricos de su actividad, que se pueden resumir sumariamente en la conjunción de una buena técnica, aprendida en la escuela y en el foro, y el talento y la capacidad natural. Ciertamente Cicerón poseía las dos cosas y las poseía bien, de otra forma difícilmente hubiera podido alcanzar el título de príncipe de la oratoria. Mas, para desgracia nuestra, la actividad oratoria sólo se refleja pálidamente en la escritura. Podemos ciertamente analizar y destacar la forma compositiva y la disposición de un discurso, su argumentación y los recursos retóricos que utiliza: adecuación al contexto, captatio beneuolentiae, ironía, sátira, adulación, retrato de personajes, descripción de situaciones, con-

traposiciones, períodos, ritmo creciente o decreciente, etc., pero estamos condenados a permanecer siempre ciegos y sordos ante lo que debió ser un complemento nada secundario: tono, timbre, gestos, miradas, silencios, golpes de efecto, etc. Sucede además con relativa frecuencia que los discursos que nos han llegado no se corresponden con los que realmente fueron pronunciados; pues si, por una parte, la existencia de esclavos copistas, encargados de tomar al pie de la letra las intervenciones de su amo, nos podrían llevar a confiar en la fidelidad al discurso original, por otra sabemos a ciencia cierta que Cicerón retocaba y alteraba según su conveniencia los discursos; ello explica que las Catilinas no se publicaran hasta tres años después de la conjuración y que en ellas no aparezcan incriminaciones comprometedoras para César, que seguramente sí figurarían en los discursos realmente pronunciados. Por otro lado, conservamos numerosos discursos que Cicerón no pronunció nunca: la serie completa de las Verrinas es una obra de gabinete que va mucho más allá de la corta intervención que tuvo Cicerón; la segunda Filípica, la obra maestra de la invectiva, nunca fue pronunciada, lo que de paso quizá le alargó algo la vida a Cicerón.

3. DE CICERÓN A CICERÓN

Entre la pronunciación de las Catilinas (año 63) y la de las Filípicas (años 44-43) transcurrieron veinte años. Cabe, entonces, preguntarse hasta qué punto es el mismo el Cicerón que se nos hace visible en estas dos muestras supremas de su elocuencia. Considerando que el tema que se debate en los dos casos es similar: un intento de atentar contra el Estado y contra el poder establecido, no puede en principio extrañarnos que en las dos obras se repitan ideas propias o connaturales a una situación de este tipo: «es preferible la muerte a la esclavitud», «la tiranía hace al hombre esclavo», «un final noble aporta fama y gloria, lo que asegura la inmortalidad del héroe...». No puede asimismo extrañar que se repitan en una y otra obra los tópicos y episodios históricos de referencia necesarios para justificar determinadas formas de pensar o de actuar: la supresión de la monarquía, la frustración de todos los intentos de restitución real o la inutilidad de toda tentativa revolucionaria como la de los Gracos. Mas, al margen de todas estas manifestaciones más o menos obligadas, ¿sabemos cómo es el Cicerón que se nos presenta en uno y otro caso? En ambos casos nos encontramos con el mismo Cicerón político que se presenta como salvador de la patria, frente a los demás que sólo se preocupan de aniquilar el Estado; es el Cicerón que quiere esconder los intereses de partido tras los intereses de la república. Es el mismo Cicerón vanidoso y engreído que se muestra como personaje singular por haber alcanzado cotas nunca antes vistas de admiración y agradecimiento públicos que se niegan a los demás. Es el mismo Cicerón preocupado por la gloria eterna: «Nada me importan esos silenciosos y mudos monumentos que puede a veces conseguir el menos digno. En vuestra memoria, ciudadanos, revivirán mis servicios, aumentarán vuestros relatos, y vuestras obras literarias les asegurarán la inmortalidad» (Cat. III, 11); «La vida que nos da la naturaleza es corta, la que le devolvemos, siendo honrada, es de sempiterna memoria. Si la reputación no durase más que nuestra vida ¿quién sería tan insensato que intentara adquirir fama o gloria a costa de tantos trabajos y peligros?» (Fil. XIV, 2).

Pero simultáneamente vemos a dos Cicerones radicalmente distintos. En las Catilinas topamos con un Cicerón seguro de sí mismo, hipócritamente preocupado hasta la exasperación por cuestiones de detalle procedimental, con una persona que dice, amaga y no actúa; que plenamente fiada en la superioridad de su posición no quiere dejar ningún resquicio a las dudas o a los rumores sobre su actuación. En cambio, el Cicerón de las Filípicas ya es otro; y si por un momento llega a pensar ante la novedad de los hechos que le puede ser dado repetir la gloria de su consulado, pronto ya alcanza a ver que la situación es irrepetible; no existe ya frente a la subversión la unanimidad de todos los órdenes de la que hacía gala en las Catilinas; ahora, en el 44 y en el 43, ni hay unanimidad de órdenes ni unanimidad dentro de un mismo orden. Marco Antonio, su adversario, tiene destacados y distinguidos partidarios dentro del propio Senado, capaces de dar la cara y defenderle; y éstos no tenían nada que ver con la bajeza y ruindad moral atribuidas a Catilina. Sus propuestas ya no se aprueban por unanimidad, incluso

empiezan a ser derrotadas. Cicerón se ve inseguro y él, que ha hablado hasta la saciedad de la gloria alcanzable por medio de una muerte noble, rehúsa participar en una embajada de mediación, manifiestamente preocupado por su seguridad, al punto de no temer desdecirse de su primera oferta de participación. Tenemos también a un Cicerón adulador de sus circunstanciales aliados, entre ellos Octavio, sobre quien en su correspondencia anunciaba profundas reservas. Ahora, su tradicional indecisión se ha acentuado, va y viene, sin norte y sin motivo. Su fuerza y su elocuencia no han menguado, pero el equilibrio de poderes es muy diferente, por ello sus argumentos, falaces o veraces, se atienden y escuchan menos. Su muerte inevitable es el indicio inequívoco de que el mundo ha cambiado.

4. LAS CATILINARIAS

Con el nombre de Catilinarías o Discursos contra Catilina conocemos las cuatro alocuciones pronunciadas por Cicerón entre el 8 de noviembre y el 5 de diciembre del año 63, cuando en su condición de cónsul descubrió y desbarató un intento revolucionario encabezado por Lucio Sergio Catilina que tenía como objetivo final la subversión total de las estructuras del Estado romano e incluso la destrucción de Roma y el asesinato de los ciudadanos más representativos del partido aristocrático. En este sentido, la tentativa de Catilina no puede considerarse en ningún caso como un fenómeno aislado, sino que debe situarse en el marco de la profunda inquietud social que sacudió Roma en la primera mitad del siglo I a.d.C. y que podría tener una referencia o punto de partida en los intentos de reforma agraria encabezados por los hermanos Tiberio y Cayo Graco, quienes en el ejercicio del tribunado de la plebe intentaron solucionar la penosa situación del campesinado a base de repartir entre los más pobres una parte del terreno público obtenido por el Estado en sus guerras de expansión y que, de hecho, se encontraba usufructuado por la nobleza. La violenta reacción senatorial no sólo condujo a la derogación de las leyes promulgadas y a la muerte de los dos tribunos (Tiberio fue asesinado en el 133 y Cayo en el 121), sino que instauró un período reaccionario de dominio total de la aristocracia senatorial que se extendió hasta el año 108; en este año Mario, un caballero nacido en Arpino, la villa natal de Cicerón, obtiene la elección consular al tiempo que se hace cargo como comandante en jefe de la guerra contra el rey de Numidia, Jugurta, que estaba causando continuas derrotas a los ejércitos de Roma. Con Mario se inicia un período de predominio popular que le llevará a repetir el consulado del 104 al 101. La posterior reacción aristocrática vino de la mano de Cornelio Sila, un antiguo lugarteniente de Mario que es elegido cónsul en el año 88, después de poner fin a la guerra social declarada por los aliados itálicos en demanda del derecho de ciudadanía. Sin embargo, casi de manera inmediata, Sila tiene que partir para Asia para hacerse cargo de la guerra contra Mitrídates, rey del Ponto, circunstancia que aprovechan los partidarios de Mario para hacerse de nuevo con el poder y para realizar una masacre indiscriminada de elementos senatoriales. Mario muere en el 86 y Sila, tras derrotar a Mitrídates, regresa en el 83 y responde con la misma moneda al instaurar un terrible régimen de proscripciones. Convertido en dictador en el 82, abdica en el 79 y se retira a la vida privada muriendo al año siguiente. La desaparición de Sila supone la irrupción en la escena política y militar de un nuevo líder aristocrático, Pompeyo el Grande, que será el encargado de acabar con los restos de la resistencia mariana, con la nueva rebelión de Mitrídates y con el creciente peligro de la piratería en el Mediterráneo. Por estos años, en el 73, se produce también la rebelión de los esclavos comandada por Espartaco. Como puede pues colegirse el clima social está lo suficientemente alterado como para propiciar nuevos intentos.

Así las cosas, un patricio arruinado, disoluto y emprendedor, Lucio Sergio Catilina, cree llegada su ocasión y piensa en la posibilidad de reunir a su alrededor el amplio descontento de las clases populares. Lo intenta primero por la vía legal, presentando su candidatura al consulado del año 65, pero el Senado lo borra de la lista de candidatos a consecuencia de los excesos cometidos durante el ejercicio de su pretura en África en el año 67. Ante este desaire, Catilina, con el supuesto apoyo de César y Craso, intenta dar un golpe de mano consistente en

asesinar a los dos cónsules el mismo día de su toma de posesión, el primero de enero del año 65. La falta de coordinación entre los conjurados abortó este intento como también lo haría con una segunda tentativa planeada para el 5 de febrero del mismo año. Estas intentonas se conocen como la primera conjuración de Catilina, si bien persisten actualmente dudas sobre su existencia, dada la ausencia total de consecuencias para los implicados. A finales del 64 presentó de nuevo Catilina su candidatura al consulado, esta vez en alianza con Cayo Antonio Híbrida; en su programa electoral se contemplaba la abolición de las deudas y el reparto de tierras. El temor de los propietarios los unió en su contra, lo que propició el acceso al consulado de Marco Tulio Cicerón, un *homo novus*, sin pasado político destacado, y con él a M. Antonio Híbrida. Esta segunda humillación debió ser definitiva para Catilina, que planeó el que debía ser el intento definitivo: a fines del año 63, a punto de concluir el consulado de Cicerón, presenta de nuevo Catilina su candidatura al consulado, al tiempo que reúne un ejército de descontentos en Etruria a las órdenes de Manlio, un antiguo centurión, y diseña un amplio plan de desórdenes en diferentes ciudades de Italia, así como el incendio de Roma y el asesinato de los miembros más destacados de la nobleza. Cicerón, enterado de la trama por las confidencias de Fulvia, amante de Quinto Curión, uno de los conjurados, reúne el 20 de octubre del 63 el Senado y hace pública la fecha del 27 del mismo mes como la fijada para el levantamiento del ejército de Manlio y las del 28 y 29 como las previstas para el incendio de Roma y el asesinato generalizado de todos los opositores a Catilina. El Senado concede poderes excepcionales a Cicerón, al tiempo que se aprestan tropas para enfrentarse al ejército rebelde. Ante la ausencia de pruebas incriminatorias Catilina permanece en Roma con la intención de dirigir la revuelta interna. En este estado de cosas, el 8 de noviembre Cicerón convoca el Senado y pronuncia ante él la primera Catilinaria, que como puede deducirse no tiene como finalidad descubrir la conspiración sino forzar la salida de Catilina de Roma; de hecho, es un golpe de efecto porque Cicerón seguía careciendo de pruebas concluyentes. En cualquier caso, la intervención de Cicerón tiene éxito y Catilina abandona Roma esta misma noche. Al día siguiente (9 de noviembre), en la segunda Catilinaria, Cicerón comunica al pueblo los hechos acaecidos el día y la noche anteriores. A partir de este momento la situación se mantiene estable hasta que la noche del 2 de diciembre son detenidos en las afueras de Roma unos legados de los alóbroges, un pueblo de la Galia, con cartas comprometedoras de los conjurados dirigidas a Catilina y a la asamblea de este pueblo. Era la prueba que necesitaba Cicerón para detener a los implicados. Así lo hace y a la mañana siguiente reúne el Senado, le presenta las pruebas y fuerza la confesión de los acusados. Por la tarde de este mismo día pronuncia ante el pueblo la tercera Catilinaria dando cuenta de lo acaecido la víspera y en la sesión del Senado tenida por la mañana. La cuarta Catilinaria, en fin, es la intervención de Cicerón ante el Senado dos días después para pedir una decisión sobre la pena a imponer a los conjurados. De las dos alternativas que se presentaron, condena a muerte y condena a cadena perpetua, se impuso la primera, que contaba con el apoyo de Cicerón. Por su parte, Catilina perecerá un mes más tarde, el 5 de enero del 62, luchando al frente de su ejército en la batalla de Pistoia.

5. LAS FILÍPICAS

Con el nombre de Filípicas se nos han conservado catorce discursos pronunciados por Cicerón entre el 2 de setiembre del año 44 y el 21 de abril del 43, en los que pretende desenmascarar y poner coto a los intentos hegemónicos de Marco Antonio. Si bien son catorce los discursos conservados, posiblemente no sea éste el número total de los pronunciados por Cicerón sobre este tema, si tenemos en cuenta que un gramático del siglo IV, Arusiano Mesio, cita dos frases sacadas de unas supuestas Filípicas XVI y XVII. Con respecto a la denominación de Filípicas, hay que decir que el nombre que cabría esperar que se les hubiese aplicado a estos discursos sería el de Antonianas (*Antonianae*) al ser Marco Antonio el destinatario de ellas, de la misma manera que hablamos de Catilinarías con respecto a los discursos dirigidos contra Catilina; y de hecho este nombre de Antonianas es el que usan Séneca el rétor y Aulo Gelio y,

seguramente, el primero en el que pensaría Cicerón, ya que la denominación de Filípicas es una sugerencia en tono de broma que le hizo Cicerón a su amigo y corresponsal Ático y que éste aceptó tras haber leído la quinta y la décima. Y será precisamente éste el nombre más divulgado en la transmisión del texto. No hace falta indicar que el nombre de Filípicas es una imitación del nombre de los discursos pronunciados por el orador griego Demóstenes (siglo IV a.d.C.) contra el rey Filipo II de Macedonia por sus intentos expansionistas sobre Grecia.

De las catorce Filípicas conservadas, once lo fueron ante el Senado y dos ante el pueblo; estas últimas, de ordinario más breves, suelen ser el resumen de una intervención anterior ante el Senado ajustadas a las condiciones del nuevo auditorio. Mención aparte merece el segundo de estos discursos contra Marco Antonio, ya que no fue nunca pronunciado; y ciertamente hay que darle la razón a Cicerón por su prevención por pronunciarla primero y por hacerla pública después, ya que si las Filípicas suelen considerarse en su conjunto como la culminación y compendio de la elocuencia de Cicerón, la segunda es la obra maestra de la invectiva; en ella Cicerón usa extensamente todos los recursos retóricos y todos los medios a su alcance para denigrar la figura de Marco Antonio y la de todos sus seguidores. En consecuencia no es de extrañar que sea esta Filípica la que se ha beneficiado del mayor número de traducciones, incluso en castellano, lengua poco favorecida por las traducciones de estos discursos ciceronianos.

Por lo demás, las Filípicas son un excelente documento para conocer de primera mano los acontecimientos políticos sucedidos en Roma durante los años 44 y 43 a.d.C., con independencia de que, al igual que sucedía con las Catilinas, muchas de ellas fueran retocadas antes de su publicación. De ello tenemos además pruebas escritas en la correspondencia entre Ático y Cicerón, en la que éste le aconseja la introducción aquí y allá de cambios de estilo y de vez en cuando le comenta la conveniencia de silenciar el nombre o la intervención de tal o cual personaje, no siendo raros los casos en que Cicerón le hace caso.

En cuanto a los antecedentes político-sociales de la situación aquí descrita, puede decirse que se inician inmediatamente después del fracaso de la conjuración de Catilina. Recordemos que Catilina había muerto en enero del 62; pues bien, a finales de este año Pompeyo regresa a Roma, donde celebra en honor de multitudes su triunfo, pero de forma imprevista rechaza, en contra de lo que esperaba todo el mundo, hacerse con la dictadura. Esta indecisión de Pompeyo acabó por resultar fatal, pues a consecuencia de ella se llega en el año 60 a un reparto del poder e influencias entre César, Pompeyo y Craso en lo que se conoce como el primer triunvirato; de esta situación sacará más ventajas que nadie Julio César que de esa forma consigue el consulado del año 59 y luego el gobierno de la Galia transalpina, lo que le permitirá hacerse con los servicios de un poderoso ejército. Estos años marcan, por otra parte, un decidido declive de la actividad política de Cicerón, que en el año 58 se ve abocado a exiliarse ante el acoso del tribuno de la plebe Clodio que le acusaba de haber hecho ejecutar sin juicio a los implicados en la conjuración de Catilina. La muerte de Craso en el 53 en el transcurso de su expedición contra los partos precipitó la situación y condujo al enfrentamiento directo entre Pompeyo y César. Este atraviesa con su ejército el Rubicón en el 49, lo que le ponía fuera de la ley; Pompeyo escapa de Roma cruzando el Adriático; César le persigue y en enero del 48 en la batalla de Farsalia lo derrota marcando el principio de lo que será su dictadura personal. Pompeyo, por su parte, se refugia en Egipto y es asesinado por orden del rey Ptolomeo XIV, deseoso de ganarse el favor de César. Finalmente, tras cuatro años de poder absoluto, César es asesinado el 15 de marzo del 44 (las idus de marzo) en el curso de un complot senatorial encabezado por Décimo Bruto y Cayo Casio. A través de las Filípicas se puede seguir casi el día a día de una situación políticamente inestable por la falta de un poder fuerte que sirva de referencia. Así, asistimos, de una parte a los intentos de Marco Antonio, lugarteniente de César, de vengar la muerte de éste y de sucederle en el control político de Roma, De otra parte, vemos a Cicerón y con él a una parte importante de la aristocracia senatorial que creen llegado un nuevo período de bonanza para sus intereses a través de la vuelta del antiguo esplendor republicano. Si la disputa hubiera tenido que dirimirse entre estas

dos fuerzas quizá les hubiera quedado alguna oportunidad a Cicerón y al partido que representaba; sin embargo, la situación distaba mucho de esta aparente simplicidad, pues junto a estos factores intervienen otros que acabarán siendo decisivos: la aparición en escena del sobrino e hijo adoptivo de Julio César, César Octavio, que, presentándose en un primer instante como garante de la libertad de la república y de la autoridad del Senado, acabará por pactar con Marco Antonio y dará un giro definitivo a la situación; tampoco debe dejarse de lado el papel también determinante que tuvo Lépido, gobernador de la Galia narbonense y antiguo comandante de la caballería de César, que también acabó por inclinarse por Marco Antonio y que constituyó junto con éste y Octavio el llamado segundo triunvirato.

6. TRADUCCIÓN Y REVISIÓN

Para la revisión de las Catilinas hemos tenido en cuenta la edición de H. Bornecque publicada por *Les Belles Lettres*¹ y la de A. C. Clark publicada por *Clarendon Press*.² En el caso de las Filípicas las ediciones de referencia son las del propio A. C. Clark en la misma editoria³ y la de A. Boulanger y P. Wuilleumier en *Les Belles Lettres*.⁴ En ambos casos hemos respetado las traducciones divergentes que pudieran corresponder a variantes en la interpretación del aparato crítico. Asimismo, e intentando mantener el estilo del traductor, hemos respetado, en la medida que ello no supusiera una tergiversación del sentido, la diferente estructura compositiva de la traducción respecto al texto latino, pese a que la traducción presenta una clara tendencia a cortar los períodos ciceronianos que se deshacen en frases independientes, coordinadas o yuxtapuestas, con especial predilección por las construcciones interrogativas. Con todo, no podemos dejar de señalar que el tono de la traducción es muy adecuado al nivel del lenguaje parlamentario que se espera de un discurso, siendo una buena muestra del estilo parlamentario del siglo XIX.

Sobre el traductor, Juan Bautista Calvo, no tenemos referencias directas, de manera que seguramente hay que dar por buena la información suministrada por Marcelino Menéndez Pelayo en su *Bibliografía Hispano-Latina Clásica*: «Juan Bautista Calvo creo que era seudónimo o más bien segundo nombre y segundo apellido del mismo editor don Luis Navarro.»⁵ Luis Navarro es un erudito y periodista español muerto en Madrid en el año 1901. Crítico experto de arte llegó a ser académico numerario de la Real Academia de San Fernando. Se dedicó también a la política consiguiendo un escaño de diputado en el período de la Restauración, pero cansado pronto de esta actividad concentró sus esfuerzos en la publicación de la *Biblioteca Clásica*, que editó prácticamente a sus expensas.

PERE J. QUETGLAS

¹ *Cicéron. Discours. Tome X: Catilinaires*. Texte établi par Henri Bornecque et traduit par Édouard Bailly. Paris, Les Belles Lettres, 1969⁸.

² *M. Tulli Ciceronis orationes. I*. Recognovit breuique adnotatione critica instruxit Albertus Curtius Clark. Oxonii, e typographeo Clarendodiano, 1970 (reimp.).

³ *M. Tulli Ciceronis orationes. II*. Recognovit breuique adnotatione critica instruxit Albertus Curtius Clark. Oxonii, e typographeo Clarendoniano, 1983 (reimp.).

⁴ *Cicéron. Discours. Tome XIX: Philippiques I a IV*. Texte établi et traduit par André Boulanger et Pierre Wuilleumier. Paris, Les Belles Lettres, 1963²; *Cicéron. Discours. Tome XX: Philippiques V a XIV*. Texte établi et traduit par Pierre Wuilleumier. Paris, Les Belles Lettres, 1973³

⁵ *Bibliografía Hispano-Latina Clásica. II. P.* 430. Edición nacional de las obras completas de Menéndez Pelayo. Madrid, CSIC, 1950.

CRONOLOGÍA

- 131-121 *Intentos reformadores de los Gracos. 111-105 Guerra de Jugurta.*
- 108 *Nace Lucio Sergio Catilina.*
- 106 *Nace en Arpino (pequeña villa del Lacio) Marco Tulio Cicerón.*
- 91-88 *Guerras sociales en Italia.*
- 88-85 *Primera guerra contra Mitrídates, rey del Ponto. Hecho destacado es el asedio y saqueo de Atenas por parte del general romano Sila. La guerra acaba con la firma de un tratado entre Mitrídates y Sila.*
- 87-83 *El cónsul Cinna con la ayuda del general Mario instaura en Roma el gobierno del partido popular, caracterizado por la persecución sistemática de los miembros de la nobleza. Mario muere en el 86 y Cinna es asesinado en el 84. Con el regreso de Sila de Oriente la situación desemboca en una guerra civil.*
- 86 *Nace el historiador C. Salustio Crispo.*
- 83-82 *Guerra civil entre el partido aristócrata y el popular. A la victoria de la aristocracia comandada por Sila le sigue una tremenda represión. Segunda guerra contra Mitrídates.*
- 82-79 *Dictadura de Sila.*
- 81 *Cicerón pronuncia a los veinticinco años su primer discurso (Pro Quinctio).*
- 80-72 *Rebelión de Sertorio en Hispania. Vencido por Pompeyo, muere asesinado (72).*
- 75 *Cicerón desempeña la cuestura en Sicilia.*
- 74-61 *Tercera guerra contra Mitrídates. Supone un nuevo éxito de Pompeyo que la concluye en el 61.*
- 73-71 *Rebelión de los esclavos comandada por Espartaco.*
- 70 *Consulado de Craso y Pompeyo. Cicerón pronuncia las Verrinas.*
- 69 *Cicerón ejerce la edilidad curul.*
- 66 *Cicerón desempeña el cargo de pretor. Circulan rumores en Roma sobre un primer complot de Sergio Catilina.*
- 63 *Consulado de Cicerón. Cicerón aborta la conjura de Catilina y pronuncia las cuatro Catilinas.*
- 60-53 *César, Pompeyo y Craso constituyen el primer triunvirato.*
- 59-50 *Campaña de César en las Galias.*
- 58-57 *Exilio de Cicerón, acusado de excederse en la represión de la conjura de Catilina.*
- 55-54 *Desembarco de César en Britania.*
- 49-48 *Guerra civil entre César y Pompeyo. César alcanza la victoria en la batalla de Farsalia. Pompeyo se refugia en Egipto donde muere asesinado (48).*
- 47-44 *Dictadura de César.*
- 46 *César derrota a los republicanos en Tapso.*
- 45 *César derrota al ejército pompeyano de Hispania en la batalla de Munda.*
- 44 *Asesinato de César (15 de marzo). El 2 de setiembre Cicerón pronuncia la primera Filípica.*
- 43 *Cicerón continúa con la pronunciación de las Filípicas. Marco Antonio, Octavio Augusto y Lépido integran el segundo triunvirato. Proscripciones políticas y asesinato de Cicerón.*
- 42 *Los tiranicidas Bruto y Casio sucumben en la batalla de Filipos ante Marco Antonio y Octavio.*
- 30 *Batalla de Accio. Muerte de Marco Antonio y Cleopatra. Comienza el principado de Augusto.*

BIBLIOGRAFÍA

1. EDICIONES Y TRADUCCIONES

ALBORG, J. L. (texto latino, introducción, comentarios y notas por), *Catilinarias*, Madrid, La Ballesta, 1959.

BENITO Y DURÁN, A. (adaptación, prelección y revisión por), *Orationes in L. Catilinam quattuor*, Burgos, Compañía Bibliográfica Española, 1959.

CALVO, J. B. (traducción de), [*Catilinarias*]. Biblioteca Clásica. Obras completas de Marco Tulio Cicerón. Tomo XIV. *Vida y discursos*, traducción de los señores Díaz Tendero, Fernández Llera y Calvo. Tomo IV. Madrid, Librería Hernando, 1898. (traducción de), [*Filípicas*]. Biblioteca Clásica. Obras completas de Marco Tulio Cicerón. Tomo XVII. *Vida y discursos*, traducción de los señores Díaz Tendero, Fernández Llera y Calvo. Tomo VII. Madrid, Librería Hernando, 1901.

CAMPOS RODRÍGUEZ, F. (texto latino con traducción literal y literaria por), *Catilinarias*, Madrid, Gredos, 1961.

GUTIÉRREZ DE ALBÉNIZ, M. C. (texto traducido por), *M. T. Cicerón. Catilinarias*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1961.

NORTES VALLS, O. (text revisat i traducció de), *M. T. Ciceró. Discursos. X. Catilináres*, Barcelona, Bernat Metge, 1974.

OLIVER, M. J. y B. TERRADES (estudio preliminar, notas y traducción de), *M. T. Cicerón. Discursos: Catilinarias, Pro Roscio Amerino*, Barcelona, Bruguera, 1981².

SALINAS, R. (prólogo, traducción y notas de), *M. T. Cicerón. Catilinarias*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1973².

SANTA, J. (en castellano por), «La segunda Filípica», *Perficit*, LXXXVIII, 1954.

SEGURA MUNGUÍA, S. (texto latino, estudio histórico-literario, notas y vocabulario de instituciones y nombres propios por), *Catilinarias*, Valencia, Cosmos, 1959.

VALENTÍ FIOL, E. (introducción, notas y vocabulario por), *M. T. Cicerón. Discursos contra Catilina*. Barcelona, Bosch, 1947. - (texto, traducción libre, ordenación lógica y traducción interlineal por), *M. T. Cicerón. Discursos contra Catilina*, 2 vols., Barcelona, Bosch, 1981, 1986 (reimp.).

2. ESTUDIOS

ALBERTE GONZÁLEZ, A., *Cicerón ante la retórica*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987.

- *Historia de la retórica latina: evolución de los criterios estético-literarios desde Cicerón hasta Agustín*, Amsterdam, Hakkert, 1992.

BADILLO GERENA, P., *Cicerón y el Imperio*, Puerto Rico, Editorial Universitaria de la Universidad de Río Piedras, 1976.

BOISSIER, G., *Cicerón y sus amigos* [traducción española de A. SALAZAR del original francés, París 1888⁸], Buenos Aires, Albatros, 1944.

FERNÁNDEZ GORTE, J. C., «Catulo y Cicerón (Catulo 49): Nuevos argumentos a favor de una interpretación irónica.» *Treballs en honor de Virgilio Bejarano*, II, Barcelona, 1991, pp. 201-210.

GAOS SCHMIDT, A., *Cicerón y la elocuencia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

GARFER, J. L., «La esencia de la felicidad y el concepto de virtud en Cicerón», *Humanidades*, X, 1958, pp. 97-116.

GIL ROBLES, J. M., *Cicerón y Augusto. Vigencia de un planteamiento político*, Esplugas de Llobregat, Ariel, 1974.

GUILLÉN CABAÑERO, J., *Cicerón, su época, su vida y su obra*, Madrid-Cádiz, 1950.

- «Conocimiento indirecto de Cicerón (a través de sus biógrafos)», *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Ciceroniani, I*, Roma, Centro di Studi Ciceroniani, 1961, pp. 65-85.

«Cicerón en España», *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Ciceroniani, II*, Roma, Centro di Studi Ciceroniani, 1961, pp. 247-282.

Héroe de la libertad: vida política de M. Tulio Cicerón, I-II, Salamanca, Universidad Pontificia, 1981.

HINOJO ANDRÉS, G., «Los juicios de Cicerón sobre los Gracos», *Studia Historica historia antiqua, IV-V*, 1986-1987, pp. 101-109.

JIMÉNEZ DELGADO, J. M., «Supervivencia de Cicerón», *Helmántica, IX*, 1958, pp. 351-362.

LOJENDIO, A., *Biografía de Cicerón*, Barcelona, G. P., 1957. MAFFII, M., *Cicerón y su drama político* [traducción de A.

ESCLASSANS del original italiano, Verona 1933], Barcelona, J. Gil, 1942.

MAGARIÑOS, A., *Cicerón*, Barcelona, Labor, 1951. MANDEL, J., «La actividad publicitaria de Cicerón sobre las fuentes y en la literatura moderna», *Helmántica, XXXI*, 1980, pp. 233-244.

MANSILLA, A. M., «Cicerón, su exilio y la vigencia de conductas políticas del siglo I a.C.», *Revista de Estudios Clásicos, XXI*, 1990, pp. 127-145.

MARÍN PEÑA, M., *Cicerón: Una reputación en crisis*, Madrid, Dirección General de Enseñanza Media, 1962. MARINER BIGORRA, S., «Cicerón orador: una autocrítica y una revisión», *Estudios Clásicos, XVIII*, 1974, pp. 103-124.

- «Cicerón orador: una autocrítica y una revisión. II. La autocrítica ciceroniana», *Estudios Clásicos, XVII*, 1974, pp. 357-376.

- «Cicerón orador: una autocrítica y una revisión. III. "Nemo sui ipsius iustus iudex"», *Estudios Clásicos, XIX*, 1975, pp. 89-110.

MARTÍNEZ VAL, J. M., «Cicerón: el abogado (en el bimilenario de su muerte)», Ciudad Real, Instituto Maestro Juan de Ávila, 1958.

MONTERO DÍAZ, S., «La juventud romana en torno a Catilina», *Boletín informativo del Seminario de Derecho Político de la Universidad de Salamanca, 24*, 1958-1959, pp. 109-144.

MUNÍTIZ, J. A., «Un monumento de vituperación», *Humanidades, X*, 1958, pp. 59-70.

NÚÑEZ GONZÁLEZ, J. M., *El ciceronianismo en España*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1993.

OLAECHEA, R., «Humanismo y humanidad de Marco Tulio», *Humanidades, X*, 1958, pp. 9-32.

OLIVER, B., *El legado de Cicerón*, Caracas-Barcelona, Ariel, 1958.

D'ORS, A., «Cicerón, sobre el estado de excepción», *Cuadernos de la Fundación Pastor, 3*, 1961, Instituto, pp. 9-31.

PALACIO, E., *Catilina: una revolución contra la plutocracia en Roma*, Huemul, 1965'.

PASCUAL, A. M., *Catilina. Una ficha política*, Madrid, Ediciones Cygnus, 1948.

PASTOR, A., «Cicerón perseguido», *Cuadernos de la Fundación Pastor, 3*, 1961, pp. 33-76.

PEDRAZ, J., «Formación oratoria de Cicerón», *Humanidades, IV*, 1952, pp. 104-126.

DEL Pozo, J. M., *Cicerón: conocimiento y política*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

ROBLEDA, O., «Cicerón y el derecho romano», *Humanidades, X*, 1958, pp. 33-58.

ROCA-PUIG, R., *Selecció de variants a les Catilinàries de Ciceró. P. Barc. I et II in Catilinam*, Barcelona, Grafos, 1971.

- *Ciceró: Catilinàries: (I et II in Catilinam). Papiri Barcinonenses*, Barcelona, 1977.

RODRÍGUEZ BRASA, S., «¿Hubo una o dos conjuraciones de Catilina?», *Humanidades, VII*, 1955, pp. 269-291.

SANTACRUZ TEIJEIRO, J., *Apuntes sobre Cicerón y Horacio*, Valencia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valencia, 1979.

SCHWARTZ, E., «Un intelectual en la política: Cicerón», *Revista de Occidente, XX*, 1925, pp. 199-228.

TONDINI, A., «Cicerón, lingüista», *Humanidades, X*, 1958, pp. 117-136.

UTCHENKO, S. L., *Cicerón y su tiempo* [traducción por J. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ], Madrid, Akal, 1978.

M. TVLLI CICERONIS ORATIONES IN CATILINAM

[In Catilinam I](#) [In Catilinam II](#) [In Catilinam III](#) [In Catilinam IV](#)

PRIMERA CATILINARIA

PRONUNCIADA *el 8 de noviembre del año 63 ante el Senado.*

Con abrupto e incisivo inicio, Cicerón pretende conmover y predisponer a su auditorio a acoger duramente las revelaciones que se propone hacer inmediatamente. La finalidad de esta primera Catilinaria no sólo consiste en la denuncia pública de la trama de la conspiración, sino también pretende poner de manifiesto que él, el cónsul Cicerón, dispone de medios no declarados que le permiten estar perfectamente enterado de las intrigas de los conjurados. Todo ello con el objetivo final de que Catilina, confundido e inseguro, abandonara Roma y se uniera al ejército de Manlio, ya alzado en armas, declarando abiertamente de esa forma sus intenciones. Este hecho serviría además como autoinculpación que supliría la escasez de pruebas; escasez que se colige de la pública presencia de Catilina en Roma y de su asistencia a las sesiones del Senado. El discurso incluye una etopeya de Catilina que insiste sobre el carácter licencioso de sus actividades y una caracterización social de sus partidarios.

Cicerón consiguió el objetivo que se había propuesto y Catilina abandonó Roma ese mismo día.

ORATIO IN L. CATILINAM PRIMA

[1](#) [2](#) [3](#) [4](#) [5](#) [6](#) [7](#) [8](#) [9](#) [10](#) [11](#) [12](#) [13](#) [14](#) [15](#) [16](#) [17](#) [18](#) [19](#) [20](#) [21](#) [22](#) [23](#) [24](#) [25](#) [26](#) [27](#) [28](#) [29](#) [30](#) [31](#) [32](#) [33](#)

[1] I. Quo usque tandem abutere, Catilina, patientia nostra? quam diu etiam furor iste tuus nos eludet? quem ad finem sese effrenata iactabit audacia? Nihilne te nocturnum praesidium Palati, nihil urbis vigiliae, nihil timor populi, nihil concursus bonorum omnium, nihil hic munitissimus habendi senatus locus, nihil horum ora voltusque moverunt? Patere tua consilia non sentis, constrictam iam horum omnium scientia teneri coniurationem tuam non vides? Quid proxima, quid superiore nocte egeris, ubi fueris, quos convocaveris, quid consilii ceperis, quem nostrum ignorare arbitraris? [2] O tempora, o mores! Senatus haec intellegit. Consul videt; hic tamen vivit. Vivit? immo vero etiam in senatum venit, fit publici consilii particeps, notat et designat oculis ad caedem unum quemque nostrum. Nos autem fortes viri satis facere rei publicae videmur, si istius furorem ac tela vitemus. Ad mortem te, Catilina, duci iussu consulis iam pridem oportebat, in te conferri pestem, quam tu in nos [omnes iam diu] machinaris.

1. ¿Hasta cuándo has de abusar de nuestra paciencia, Catilina? ¿Cuándo nos veremos libres de tus sediciosos intentos? ¿A qué extremos sé arrojará tu desenfrenada audacia? ¿No te arredran ni la nocturna guardia del Palatino, ni la vigilancia en la ciudad, ni la alarma del pueblo, ni el acuerdo de todos los hombres honrados, ni este protegídisimo lugar donde el Senado se reúne¹, ni las miradas y semblantes de todos los senadores? ¿No comprendes que tus designios están descubiertos? ¿No ves tu conjuración fracasada por conocerla ya todos? ¿Imaginas que alguno de nosotros ignora lo que has hecho anoche y antes de anoche; dónde estuviste; a quiénes convocaste y qué resolviste? ¡Oh qué tiempos! ¡Qué costumbres! ¡El Senado sabe esto, lo ve el cónsul, y, sin embargo, Catilina vive! ¿Qué digo vive? Hasta viene al Senado y toma parte en sus acuerdos, mientras con la mirada anota los que de nosotros designa a la muerte. ¡Y nosotros, varones fuertes, creemos satisfacer a la república previniendo las consecuencias de su furor y de su espada! Ha tiempo, Catilina, que por orden del cónsul debiste ser llevado al suplicio para sufrir la misma suerte que contra todos nosotros, también desde hace tiempo, maquinas.

[3] An vero vir amplissimus, P. Scipio, pontifex maximus, Ti. Gracchum mediocriter labefactantem statum rei publicae privatus interfecit; Catilinam orbem terrae caede atque incendiis vastare cupientem nos consules perferemus? Nam illa nimis antiqua praetereo, quod C. Servilius Ahala Sp. Maelium novis rebus studentem manu sua occidit. Fuit, fuit ista quondam in hac re publica virtus, ut viri fortes acrioribus suppliciis civem perniciosum quam acerbissimum hostem coercerent. Habemus senatus consultum in te, Catilina, vehemens et grave, non deest rei publicae consilium neque auctoritas huius ordinis; nos, nos, dico aperte, consules desumus.

Un ciudadano ilustre, P. Escipión, pontífice máximo, sin ser magistrado hizo matar a Tiberio Graco por intentar novedades que alteraban, aunque no gravemente, la constitución de la república²; y a Catilina, que se apresta a devastar con la muerte y el incendio el mundo entero, nosotros, los cónsules, ¿no le castigaremos? Prescindo de ejemplos antiguos, como el de Servilio Ahala, que por su propia mano dio muerte a Espurio Melio porque proyectaba una revolución.³ Hubo, sí, hubo en otros tiempos en esta república la norma de que los varones esforzados impusieran mayor castigo a los ciudadanos perniciosos que a los más acerbos enemigos. Tenemos contra ti, Catilina, un severísimo decreto del Senado;⁴ no falta a la

¹ El templo de Júpiter Estátor, situado en la falda del Palatino.

² El tribuno de la plebe Tiberio Sempronio Graco propuso en el año 133 a.d.C. una reforma agraria que provocó la reacción de los aristócratas. Éstos, incitados por Publio Escipión Nasica, que en estos momentos era un simple particular, le dieron muerte. Nótese cómo el cargo de Pontífice Máximo se considera de carácter religioso y en ningún caso le libraba a Escipión de su condición de simple particular.

³ A Cayo Servilio Ahala se le atribuía la muerte en el 439 de Espurio Melio, un rico plebeyo que a base de repartir trigo gratis entre el pueblo se había hecho sospechoso de querer instaurar una tiranía.

[4] II. Decrevit quondam senatus, ut L. Opimius consul videret, ne quid res publica detrimenti caperet; nox nulla intercessit; interfectus est propter quasdam seditionum suspiciones C. Gracchus, clarissimo patre, avo, maioribus, occisus est cum liberis M. Fulvius consularis. Simili senatus consulto C. Mario et L. Valerio consulibus est permissa res publica; num unum diem postea L. Saturninum tribunum pl. et C. Servilium praetorem mors ac rei publicae poena remorata est? At [vero] nos vicesimum iam diem patimur hebescere aciem horum auctoritatis. Habemus enim huiusce modi senatus consultum, verum inclusum in tabulis tamquam in vagina reconditum, quo ex senatus consulto confestim te interfectum esse, Catilina, convenit. Vivis, et vivis non ad deponendam, sed ad confirmandam audaciam. Cupio, patres conscripti, me esse clementem, cupio in tantis rei publicae periculis me non dissolutum videri, sed iam me ipse inertiae nequitiaeque condemno.

[5] Castra sunt in Italia contra populum Romanum in Etruriae faucibus conlocata, crescit in dies singulos hostium numerus; eorum autem castrorum imperatorem ducemque hostium intra moenia atque adeo in senatu videmus intestinam aliquam cotidie perniciem rei publicae molientem. Si te iam, Catilina, comprehendi, si interfici iussero, credo, erit verendum mihi, ne non potius hoc omnes boni serius a me quam quisquam crudelius factum esse dicat. Verum ego hoc, quod iam pridem factum esse oportuit, certa de causa nondum adducor ut faciam. Tum denique interficiere, cum iam nemo tam inprobis, tam perditus, tam tui similis inveniri poterit, qui id non iure factum esse fateatur. [6] Quamdiu quisquam erit, qui te defendere audeat,

república ni el consejo ni la autoridad de este alto cuerpo; nosotros, francamente lo digo, nosotros los cónsules somos quienes la faltamos.

2. En pasados tiempos decretó un día el Senado que el cónsul Opimio cuidara de la salvación de la república, y antes de que pasara una sola noche había sido muerto Cayo Graco por sospechas de intentos sediciosos;⁵ sin que le valiese la fama de su padre, abuelo y antecesores,⁶ y había muerto también el consular M. Fulvio⁷ con sus hijos. Idéntico decreto confió a los cónsules C. Mario y L. Valerio, la salud de la república. ¿Transcurrió un solo día sin que el castigo público se cumpliera con la muerte de Saturnino, tribuno de la plebe y la del pretor C. Sevilio?⁸ ¡Y nosotros, senadores, dejamos enmohecer en nuestras manos desde hace veinte días la espada de vuestra autoridad! Tenemos también un decreto del Senado, pero archivado, como espada metida en la vaina. Según ese decreto tendrías que haber muerto al instante, Catilina. Vives, y no vives para renunciar a tus audaces intentos, sino para insistir en ellos. Deseo, padres conscriptos, ser clemente; deseo también, en peligro tan extremo de la república, no parecer débil; pero ya condeno mi inacción, mi falta de energía.

Hay acampado en Italia, en los desfiladeros de Etruria, un ejército dispuesto contra la república⁹ crece día por día el número de los enemigos: el general de ese ejército, el jefe de esos enemigos está dentro de la ciudad y hasta lo vemos dentro del Senado maquinando sin cesar algún daño interno a la república. Si ahora ordenara que te prendieran y mataran, Catilina, creo que nadie me tacharía de cruel, y temo que los buenos ciudadanos me juzgaran tardío. Pero lo que ha tiempo debí hacer, por importantes motivos no lo realizo todavía. Morirás, Catilina, cuando no se pueda encontrar ninguno tan malo, tan perverso, tan semejante a ti, que no confiese la justicia de tu castigo. Mientras quede alguien que se atreva a defenderte, vivirás; pero vivirás como ahora vives, rodeado de muchos y

⁴ En la reunión del Senado del día 21 de octubre por un senadoconsulto último se le habían concedido a Cicerón poderes dictatoriales.

⁵ El cónsul Lucio Opimio hizo matar en el año 121, en virtud del primer senadoconsulto último dado por el Senado, a Cayo Sempronio Graco, hermano de Tiberio, por insistir en las reformas agrarias iniciadas por su hermano.

⁶ El abuelo materno de los Graco era P. Cornelio Escipión Africano, el vencedor de Aníbal, y su padre, Tiberio Sempronio Graco, había sido cónsul por dos veces y censor (169); pasaba por ser un gran político y estratega y hombre de proverbial austeridad.

⁷ Marco Fulvio Flaco, amigo de Cayo Graco, fue cónsul en el 125 y tribuno de la plebe en el 122; sus intentos por extender la ciudadanía a todos los italianos le valieron también la muerte.

⁸ En el año 100 el tribuno de la plebe L. Apuleyo Saturnino y el pretor C. Servilio Glaucia propusieron la creación de colonias y la distribución de tierras para el establecimiento de veteranos; al aspirar Saturnino a repetir el tribunado y Glaucia a alcanzar el consulado, los cónsules C. Mario y L. Valerio obtuvieron del Senado un senadoconsulto último que llevó a aquéllos a la prisión y a la muerte.

⁹ Las tropas de Catilina estaban acampadas en Fiesole a las órdenes de Manlio.

vives, et vives ita, ut [nunc] vivis. multis meis et firmis praesidiis obsessus, ne commovere te contra rem publicam possis. Multorum te etiam oculi et aures non sentientem, sicut adhuc fecerunt, speculabuntur atque custodient.

III. Etenim quid est, Catilina, quod iam amplius expectes, si neque nox tenebris obscurare coeptus nefarios nec privata domus parietibus continere voces coniurationis tuae potest, si illustrantur, si erumpunt omnia? Muta iam istam mentem, mihi crede, obliviscere caedis atque incendiorum. Teneris undique; luce sunt clariora nobis tua consilia omnia; quae iam mecum licet recognoscas.

[7] Meministine me ante diem XII Kalendas Novembris dicere in senatu fore in armis certo die, qui dies futurus esset ante diem VI Kal. Novembris, C. Manlium, audaciae satellitem atque administrum tuae? Num me fefellit, Catilina, non modo res tanta, tam atrox tamque incredibilis, verum, id quod multo magis est admirandum, dies? Dixi ego idem in senatu caedem te optumatum contulisse in ante diem V Kalendas Novembris, tum cum multi principes civitatis Roma non tam sui conservandi quam tuorum consiliorum reprimendorum causa profugerunt. Num infitari potes te illo ipso die meis praesidiis, mea diligentia circumclusum commovere te contra rem publicam non potuisse, cum tu discessu ceterorum nostra tamen, qui remansissemus, caede te contentum esse dicebas?

[8] Quid? cum te Praeneste Kalendis ipsis Novembribus occupatum nocturno impetu esse confideres, sensistin illam coloniam meo iussu meis praesidiis, custodiis, vigiliis esse munitam? Nihil agis, nihil moliris, nihil cogitas, quod non ego non modo audiam, sed etiam videam planeque sentiam. IV. Recognosce tandem mecum noctem illam superiorem; iam intelleges multo me vigilare acrius ad salutem quam te ad perniciem rei publicae. Dico te priore nocte venisse inter falcarios--non agam obscure--in M. Laecae domum; convenisse eodem complures eiusdem amentiae scelerisque socios. Num negare audes? quid taces? Convincam, si negas. Video enim esse hic in senatu quosdam, qui tecum una fuerunt.

seguros vigilantes para que no puedas moverte contra la república, y sin que lo adviertas habrá, como hasta ahora, muchos ojos que miren cuanto hagas y muchos oídos que escuchen cuanto digas.

3. ¿A qué esperar más, Catilina, si las tinieblas de la noche no ocultan las nefandas juntas, ni las paredes de una casa particular contienen los clamores de la conjuración? ¿Si todo se sabe; si se publica todo? Cambia de propósitos, créeme; no pienses en muertes y en incendios. Cogido como estás por todos lados, tus designios son para nosotros claros como la luz del día, y te lo voy a demostrar.¹⁰

¿Recuerdas que el 21 de octubre dije en el Senado que en un día fijo, el 27 de octubre, se alzaría en armas C. Manlio, secuaz y ministro de tu audacia?¹¹ ¿Me equivoqué, Catilina, no sólo en un hecho tan atroz, tan increíble, sino en lo que es más de admirar, en el día? Dije también en el Senado que habías fijado el 28 del mismo mes para matar a los más ilustres ciudadanos, muchos de los cuales se ausentaron de Roma, no tanto por salvar la vida como por impedir la realización de tus intentos. ¿Negarás acaso que aquel mismo día, cercado por las guardias que mi diligencia te había puesto, ningún movimiento pudiste hacer contra la república y decías que, aun cuando los demás se habían ido, con matarme a mí, que había quedado, te dabas por satisfecho?

¿Qué más? Cuando confiabas apoderarte de Preneste¹² sorprenderla con un ataque nocturno el primero de noviembre, ¿no advertiste las precauciones por mí tomadas para asegurar aquella colonia con guardias y centinelas? Nada haces, nada intentas, nada piensas que yo no oiga o vea o sepa con certeza.

4. Recuerda conmigo lo de la pasada noche: ya comprenderás que es mayor mi vigilancia para salvar la república que la tuya para perderla. Aludo a la noche en que fuiste entre falcarios¹³ (hablaré sin rebozo) a casa de M. Leca¹⁴ donde acudieron muchos cómplices de tu demencia y tu maldad. ¿Te atreves a negarlo? ¿Por qué callas? Si lo niegas, te lo probaré. Aquí en el Senado estoy viendo algunos de los que contigo estuvieron.

¹⁰ Cicerón conocía puntualmente todos los planes de Catilina a través de Fulvia, amante de Curión, uno de los conjurados.

¹³ Al parecer se refiere Cicerón a la calle en que estaban ubicados los fabricantes de hoces.

¹⁴ Marco Porcio Leca, pariente de Catón y perteneciente a una de las más ilustres familias senatoriales.

¹² Ciudad del Lacio, situada a unos cuarenta kilómetros al sudeste de Roma.

¹¹ Cayo Manlio era un antiguo centurión que estaba al mando de las tropas de Catilina.

[9] O di inmortales! ubinam gentium sumus? in qua urbe vivimus? quam rem publicam habemus? Hic, hic sunt in nostro numero, patres conscripti, in hoc orbis terrae sanctissimo gravissimoque consilio, qui de nostro omnium interitu, qui de huius urbis atque adeo de orbis terrarum exitio cogitent! Hos ego video consul et de re publica sententiam rogo et, quos ferro trucidari oportebat, eos nondum voce volnero!

Fuisti igitur apud Laecam illa nocte, Catilina, distribuisti partes Italiae, statuisti, quo quemque proficisci placeret, delegisti, quos Romae relinqueres, quos tecum educeres, discripsisti urbis partes ad incendia, confirmasti te ipsum iam esse exiturum, dixisti paulum tibi esse etiam nunc morae, quod ego viverem. Reperti sunt duo equites Romani, qui te ista cura liberarent et sese illa ipsa nocte paulo ante lucem me in meo lectulo interfecturos [esse] pollicerentur. [10] Haec ego omnia vixdum etiam coetu vestro dimisso comperi; domum meam maioribus praesidiis munivi atque firmavi, exclusi eos, quos tu ad me salutatum mane miseras, cum illi ipsi venissent, quos ego iam multis ac summis viris ad me id temporis venturos esse praedixeram.

V. Quae cum ita sint, Catilina, perge, quo coepisti, egredere aliquando ex urbe; patent portae; proficiscere. Nimum diu te imperatorem tua illa Manliana castra desiderant. Educ tecum etiam omnes tuos, si minus, quam plurimos; purga urbem. Magno me metu liberabis, dum modo inter me atque te murus intersit. Nobiscum versari iam diutius non potes; non feram, non patiar, non sinam. [11] Magna dis immortalibus habenda est atque huic ipsi Iovi Statori, antiquissimo custodi huius urbis, gratia, quod hanc tam taetram, tam horribilem tamque infestam rei publicae pestem totiens iam effugimus.

Non est saepius in uno homine summa salus periclitanda rei publicae. Quamdiu mihi consuli designato, Catilina, insidiatus es, non publico me praesidio, sed privata diligentia defendi. Cum proximis comitiis consularibus me consulem in campo et competidores tuos interficere voluisti, compressi conatus tuos nefarios amicorum

¡Oh dioses inmortales! ¡Entre qué gentes estamos! ¡En qué ciudad vivimos! ¡Qué república tenemos! Aquí, aquí están entre nosotros, padres conscriptos, en este consejo, el más sagrado y augusto del orbe entero, los que meditan acabar conmigo y con todos vosotros, y con nuestra ciudad y con todo el mundo. Los estoy viendo yo, el cónsul, y les pido su parecer sobre los negocios públicos, y cuando conviniera acabar con ellos a estocadas, ni aun con las palabras se les ofende.

Fuiste, pues, Catilina, aquella noche a casa de Leca, repartiste Italia entre tus cómplices, determinaste adónde debía ir cada cual de ellos, elegiste los que habían de quedar en Roma y los que llevarías contigo, señalaste los parajes de la ciudad que habían de ser incendiados, aseguraste que partirías pronto, dijiste que si demorabas algo tu salida era porque aún vivía yo. Ofreciéronse entonces dos caballeros romanos a librarte de ese cuidado, prometiendo ir aquella misma noche poco antes de amanecer a mi casa para matarme en mi propio lecho.¹⁵ Todo esto lo supe poco después de terminada vuestra junta, puse en mi casa más numerosa y fuerte guardia; a los que enviaste a saludarme tan de madrugada, cuando llegaron a mi puerta les fue negada la entrada, pues ya había anunciado a muchos y excelentes varones la hora en que irían a visitarme.

5. Siendo esto así, acaba, Catilina, lo que empezaste, sal por fin de la ciudad; abiertas tienes las puertas; parte. Ya hace días que tu ejército, a las órdenes de Manlio, te aguarda como general. Llévate contigo a todos los tuyos; por lo menos al mayor número. Limpia de ellos la ciudad. Me librarás de gran miedo cuando entre tú y yo estén las murallas. Ya no puedes permanecer por más tiempo entre nosotros; no lo toleraré, no lo permitiré, no lo sufriré. Mucho tenemos ya que agradecer a los dioses inmortales y a este Júpiter Estátor, antiquísimo protector de Roma, por habernos librado tantas veces de tan perniciosa, cruel y terrible calamidad.

No se consentirá más que por un solo hombre peligre la república. Cuando elegido cónsul pusiste contra mí asechanzas, Catilina, no me defendí con la fuerza pública, sino con mi propia cautela. Cuando en los últimos comicios consulares, siendo yo cónsul, quisiste matarme a mí y a tus demás competidores en el Campo de Marte,¹⁶ atajé tus

¹⁵ Se trataba de aprovechar el rito consuetudinario de visitar por la mañana a los personajes ilustres. Según Salustio (Cat. 27), los dos caballeros eran Cayo Cornelio y Lucio Vargonteyo.

¹⁶ Se habían celebrado el 28 de octubre y en ellos fueron elegidos cónsules Lucio Murena y Décimo Silano.

praesidio et copiis nullo tumultu publice concitato; denique, quotienscumque me petisti, per me tibi obstiti, quamquam videbam perniciem meam cum magna calamitate rei publicae esse coniunctam.

[12] Nunc iam aperte rem publicam universam petis, templa deorum immortalium, tecta urbis, vitam omnium civium, Italiam [denique] totam ad exitium et vastitatem vocas. Quare, quoniam id, quod est primum, et quod huius imperii disciplinaeque maiorum proprium est, facere nondum audeo, faciam id, quod est ad severitatem lenius et ad communem salutem utilius. Nam si te interfici iussero, residebit in re publica reliqua coniuratorum manus; sin tu, quod te iam dudum hortor, exieris, exhaurietur ex urbe tuorum comitum magna et pernicioso sentina rei publicae. [13] Quid est, Catilina? num dubitas id me imperante facere, quod iam tua sponte faciebas? Exire ex urbe iubet consul hostem. Interrogas me, num in exilium; non iubeo, sed, si

malvados intentos con el auxilio de mis amigos y allegados, sin causar alarma alguna en el público; por último, siempre que atacaste a mi persona te rechacé personalmente, aunque sabía que a mi muerte iba unida una gran calamidad para la patria.

Pero ya atacas a toda la república, ya pides la muerte para todos los ciudadanos, y la ruina y devastación para los templos de los dioses inmortales, para las casas de la ciudad, para Italia entera; por lo cual, aunque no me atrevo a ejecutar lo que es privativo de mi cargo y autoriza la práctica de nuestros mayores, tomaré una determinación menos severa y más útil al bien común. Porque si ordenara matarte quedarían en la república las bandas de los demás conjurados; pero si te alejas (como no ceso de aconsejarte) saldrá contigo de la ciudad la pernicioso turbamulta que es la hez de la república. ¡Y qué, Catilina! ¿Vacilas acaso en hacer, porque yo lo mande, lo que espontáneamente ibas a ejecutar? El cónsul ordena al enemigo salir de la ciudad. Pregúntasme: ¿Para ir al destierro? No lo mando;

me consulis, suadeo.

VI. Quid est enim, Catilina, quod te iam in hac urbe delectare possit? in qua nemo est extra istam coniurationem perditorum hominum, qui te non metuat, nemo, qui non oderit.

Quae nota domesticae turpitudinis non inusta vitae tuae est? quod privatarum rerum dedecus non haeret in fama? quae lubido ab oculis, quod facinus a manibus umquam tuis, quod flagitium a toto corpore afuit? cui tu adolescentulo, quem corruptelarum inlecebris inretisses, non aut ad audaciam ferrum aut ad lubidinem facem praetulisti? [14] Quid vero? nuper cum morte superioris uxoris novis nuptiis domum vacuefecisses, nonne etiam alio incredibili scelere hoc scelus cumulasti? quod ego praetermitto et facile patior sileri, ne in hac civitate tanti facinoris inmanitas aut extitisse aut non vindicata esse videatur. Praetermitto ruinas fortunarum tuarum, quas omnis inpendere tibi proxumis Idibus senties; ad illa venio, quae non

pero si me consultas, te lo aconsejo¹⁷

6. Porque, Catilina, ¿qué atractivos puede tener ya para ti Roma, donde, fuera de la turba de perdidos, conjurados contigo, no queda nadie que no te tema, nadie que no te aborrezca?

¿Hay alguna clase de torpeza que no manche tu vida doméstica? ¿Hay algún género de infamia que no mancille tus negocios privados? ¿Qué impureza no contemplaron tus ojos, qué maldad no ejecutaron tus manos? ¿Qué deshonor no envolvió todo tu cuerpo? ¿A qué jovenzuelo de los seducidos por tus halagos no facilitaste para la crueldad la espada, para la lujuria la antorcha? ¿Qué más? Cuando ha poco la muerte de tu primera esposa te permitió contraer nuevas nupcias, ¿no acumulaste a esta maldad otra verdaderamente increíble?¹⁸ Maldad que callo y de buen grado consiento quede ignorada, para que no se vea que en esta ciudad se cometió tan feroz crimen o que no fue castigado. Tampoco hablaré de la ruina de tu fortuna, de que estás amenazado para las próximas idus.¹⁹ Prescindo de la ignominia privada

¹⁷ Cicerón, en su calidad de cónsul, podía decretar la muerte de un ciudadano, pero no podía, en cambio, mandarlo al destierro.

¹⁸ El asesinato del hijo de su primera esposa.

¹⁹ Era tradicional el pago de las idus (el día 13 de cada mes, excepto en los meses de marzo, mayo, julio y octubre en que era el 15) de los préstamos vencidos a primero de mes.

ad privatam ignominiam vitiorum tuorum, non ad domesticam tuam difficultatem ac turpitudinem sed ad summam rem publicam atque ad omnium nostrum vitam salutemque pertinent. [15]

Potestne tibi haec lux, Catilina, aut huius caeli spiritus esse iucundus, cum scias esse horum neminem, qui nesciat te pridie Kalendas Ianuarias Lepido et Tullo consulibus stetisse in comitio cum telo, manum consulum et principum civitatis interficiendorum causa paravisse, sceleri ac furori tuo non mentem aliquam aut timorem tuum sed fortunam populi Romani obstitisse?

de tus vicios, de tus dificultades y vergüenza domésticas, para concretarme a lo que atañe a la república entera, a la vida y conservación de todos nosotros.

¿Puede agradarte, Catilina, el ambiente de esta vida, la luz de este cielo sabiendo que nadie aquí ignora que la víspera del primero de enero,²⁰ al terminar el consulado de Lépido y Tulo, estuviste en los comicios armado de un puñal, reuniste gente para asesinar a los cónsules y a los principales ciudadanos, y que frustró tu criminal tentativa, no el arrepentimiento ni el temor, sino la fortuna del pueblo romano?²¹

Ac iam illa omitto--neque enim sunt aut obscura aut non multa commissa postea--quotiens tu me designatum, quotiens consulem interficere conatus es! quot ego tuas petitiones ita coniectas, ut vitari posse non viderentur, parva quadam declinatione et, ut aiunt, corpore effugi! nihil [agis, nihil] adsequeris [, nihil moliris] neque tamen conari ac velle desistis. [16] Quotiens tibi iam extorta est ista sica de manibus, quotiens [vero] excidit casu aliquo et elapsa est! [tamen ea carere diutius non potes] quae quidem quibus abs te initiata sacris ac devota sit, nescio, quod eam necesse putas esse in consulis corpore defigere.

Y omito hablar de otros crímenes, o por sabidos, o por cometidos poco después. ¿Cuántas veces intentaste matarme siendo cónsul electo y siéndolo en ejercicio? ¿Cuántos golpes, al parecer imposibles de evitar, has dirigido contra mí y yo esquivé ladeándome o, como suele decirse, hurtando el cuerpo? Nada haces, nada consigues y, sin embargo, no desistes de tus propósitos y maquinaciones. ¿Cuántas veces se te ha quitado ese puñal de las manos? ¿Cuántas por acaso cayó de ellas?

Y, sin embargo, apenas puedes separarlo de ti, ignorando yo la especie de consagración o devoción que te obliga a estimar indispensable clavarlo en el cuerpo de un cónsul.²²

²⁰ Del año 65. Referencia a lo que se ha dado en llamar la primera conjuración de Catilina en la que también habrían intervenido César y Craso.

²¹ Según Suetonio (*Julio César*, 9) participaron en esta conspiración César y Craso. Las causas del fracaso las atribuye a una falta de coordinación en el momento de dar la señal de comienzo.

²² Parece recoger aquí Cicerón la creencia de que los conjurados para sellar su pacto habían bebido sangre humana en una misma copa.

VII. Nunc vero quae tua est ista vita? Sic enim iam tecum loquar, non ut odio permotus esse videar, quo debeo, sed ut misericordia, quae tibi nulla debetur. Venisti paulo ante in senatum. Quis te ex hac tanta frequentia totque tuis amicis ac necessariis salutavit? Si hoc post hominum memoriam contigit nemini, vocis expectas contumeliam, cum sis gravissimo iudicio taciturnitatis oppressus? Quid, quod adventu tuo ista subsellia vacuefacta sunt, quod omnes consulares, qui tibi persaepe ad caedem constituti fuerunt, simul atque adsedisti, partem istam subselliorum nudam atque inanem reliquerunt, quo tandem animo [hoc] tibi ferendum putas?

[17] Servi mehercule mei si me isto pacto metuerent, ut te metuunt omnes cives tui, domum meam relinquendam putarem; tu tibi urbem non arbitraris? et, si me meis civibus iniuria suspectum tam graviter atque offensum viderem, carere me aspectu civium quam infestis omnium oculis conspici mallet; tu cum conscientia scelerum tuorum agnoscas odium omnium iustum et iam diu tibi debitum, dubitas, quorum mentes sensusque volneras, eorum aspectum praesentiamque vitare? Si te parentes timerent atque odissent tui neque eos ulla ratione placare posses, ut opinor, ab eorum oculis aliquo concederes. Nunc te patria, quae communis est parens omnium nostrum, odit ac metuit et iam diu nihil te iudicat nisi de parricidio suo cogitare; huius tu neque auctoritatem verebere nec iudicium sequere nec vim pertimesces?

[18] Quae tecum, Catilina, sic agit et quodam modo tacita loquitur: "Nullum iam aliquot annis facinus exstitit nisi per te, nullum flagitium sine te; tibi uni multorum civium neces, tibi vexatio direptioque sociorum impunita fuit ac libera; tu non solum ad neglegendas leges et quaestiones, verum etiam ad evertendas perfringendasque valuisti. Superiora illa, quamquam ferenda non fuerunt, tamen, ut potui, tuli; nunc vero me totam

7. ¿Pero cuáles tu vida ahora? Porque quiero hablar contigo de modo que no parezca me inspiras el odio que mereces, sino la misericordia a que no eres acreedor. Entraste ha poco en el Senado. ¿Quién, de tan numeroso concurso, de tantos amigos y parientes tuyos, te saludó? Si no hay memoria de que esto haya ocurrido a nadie, ¿esperas acaso que formulen las palabras el severísimo juicio del silencio? ¿Que, al sentarte, no han quedado vacíos los asientos inmediatos? ¿No has visto a esos consulares repetidas veces destinados por ti a la muerte, abandonar sus asientos cuando ocupaste el tuyo, dejando desierto el espacio que te rodea? ¿Qué piensas hacer ante tal desvío?

Si mis esclavos me temieran como los ciudadanos te temen, pensaría en dejar mi casa, y tú no resuelves abandonar esta ciudad. Y si viera que mis conciudadanos tenían de mí, aunque fuera injustamente, sospecha tan ofensiva, preferiría quitarme de su vista a que me mirara todo el mundo con malos ojos. Y tú, que por la conciencia de tus maldades sabes el justo odio que a todos inspiras, muy merecido desde hace tiempo, ¿vacilas en huir de la vista y presencia de aquellos cuyas ideas y sentimientos ofendes? Si tus padres te temieran y odiaran y no pudieras aplacarlos de modo alguno, creo que te alejarías de su vista. Pues la patria, madre común de todos nosotros, te odia y te teme, y ha tiempo sabe que sólo piensas en su ruina. ¿No respetarás su autoridad, ni seguirás su dictamen, ni te amedrentará su fuerza?

A ti se dirige, Catilina, y, callando, te dice:²³ «Ninguna maldad se ha cometido desde hace años de que tú no seas autor; ningún escándalo sin ti; libre e impunemente, tú solo mataste a muchos ciudadanos²⁴ y vejaste y saqueaste a los aliados;²⁵ tú, no sólo has despreciado las leyes y los tribunales, sino los hollaste y violaste.²⁶ Lo pasado, aunque insufrible, lo toleré como pude; pero el estar ahora amedrentada por ti solo y a cualquier ruido temer a

²³ El pasaje está inspirado en el correspondiente episodio del *Critón* (XII) de Platón, en el que las leyes se levantan y le recuerdan a Sócrates sus deberes para con la patria.

²⁴ Asesinatos cometidos durante las proscripciones de Sila.

²⁵ Referencia a los abusos cometidos durante el ejercicio de la propretura en la provincia de África (año 67).

²⁶ Catilina pudo escapar a la acusación de concusión comprando a sus jueces y a su acusador Publio Clodio.

esse in metu propter unum te, quicquid increpauerit, Catilinam timeri, nullum videri contra me consilium iniri posse, quod a tuo scelere abhorreat, non est ferendum. Quam ob rem discede atque hunc mihi timorem eripe; si est verus, ne opprimar, sin falsus, ut tandem aliquando timere desinam."

[19] VIII. Haec si tecum, ita ut dixi, patria loquatur, nonne impetrare debeat, etiamsi vim adhibere non possit? Quid, quod tu te ipse in custodiam dedisti, quod vitandae suspicionis causa ad M'. Lepidum te habitare velle dixisti? A quo non receptus etiam ad me venire ausus es atque, ut domi meae te adservarem, rogasti. Cum a me quoque id responsum tulisses, me nullo modo posse isdem parietibus tuto esse tecum, qui magno in periculo essem, quod isdem moenibus containeremur, ad Q. Metellum praetorem venisti. A quo repudiatus ad sodalem tuum, virum optimum, M. Metellum, demigrasti; quem tu videlicet et ad custodiendum diligentissimum et ad suspicandum sagacissimum et ad vindicandum fortissimum fore putasti. Sed quam longe videtur a carcere atque a vinculis abesse debere, qui se ipse iam dignum custodia iudicavit!

[20] Quae cum ita sint, Catilina, dubitas, si emori aequo animo non potes, abire in aliquas terras et vitam istam multis suppliciis iustis debitisque ereptam fugae solitudinique mandare? "Refer" inquis "ad senatum"; id enim postulas et, si hic ordo [sibi] placere decreverit te ire in exilium, optemperatum te esse dicis. Non referam, id quod abhorret a meis moribus, et tamen faciam, ut intellegas, quid hi de te sentiant. Egredere ex

Catilina; ver que nada pueda intentarse contra mí que no dependa de tu aborrecida maldad no es tolerable. Vete, pues, y líbrame de este temor; si es fundado, para que no acabe conmigo; si inmotivado, para que alguna vez deje de temer. »

8. Si, como he dicho, la patria te habla en estos términos, ¿no deberías atender su ruego, aunque no pueda emplear contra ti la fuerza? ¿Qué significa el haberte entregado tú mismo para estar bajo custodia?²⁷ ¿Qué indica el que tú mismo dijeras que, para evitar malas sospechas, querías habitar en casa de M. Lépidus?²⁸ Y no recibido en ella, te atreviste a presentarte ante mí y me pediste que te acogiera en la mía. Te respondí que no podía vivir contigo dentro de los mismos muros, puesto que, no sin gran peligro mío, vivíamos en la misma ciudad, y entonces fuiste al pretor Q. Metelo,²⁹ y rechazado también por éste, te fuiste a vivir con tu amigo el dignísimo M. Metelo,³⁰ que te pareció sin duda el más diligente para guardarte, el más sagaz para descubrir tus proyectos y el más enérgico para reprimirlos. Pero ¿crees que debe estar muy lejos de la cárcel quien se ha juzgado a sí mismo digno de ser custodiado?

Siendo esto así, Catilina, y no pudiendo morir aquí tranquilamente, ¿dudas en marcharte a lejanas tierras para acabar en la soledad una vida tantas veces librada de justos y merecidos castigos? Propón al Senado, dices, mi destierro, y aseguras que, si a los senadores parece bien decretarlo, obedecerás. No haré yo una propuesta contraria a mis costumbres; pero sí lo necesario para que comprendas lo que los senadores opinan de ti. Sal de la ciudad,

²⁷ El derecho romano no conocía la prisión preventiva, sino que los acusados se ponían bajo la vigilancia y protección de algún ciudadano notable.

²⁸ Este Lépidus había derrotado a Catilina en uno de los intentos de éste de acceder al consulado.

²⁹ Quinto Metelo Céler, lugarteniente de Pompeyo, pretor en el 63 y cónsul en el 60.

³⁰ Personaje, por lo demás desconocido, que ya había dado muestras de sus cualidades cívicas al permitir que Catilina asistiera a la reunión tenida en casa de Leca.

urbe, Catilina, libera rem publicam metu, in exilium, si hanc vocem exspectas, proficiscere. Quid est, Catilina? ecquid attendis, ecquid animadvertis horum silentium? Patiuntur, tacent. Quid exspectas auctoritatem loquentium, quorum voluntatem tacitorum perspicis?

[21] At si hoc idem huic adulescenti optimo, P. Sestio, si fortissimo viro, M. Marcello, dixissem, iam mihi consuli hoc ipso in templo iure optimo senatus vim et manus intulisset. De te autem, Catilina, cum quiescunt, probant, cum patiuntur, discernunt, cum tacent, clamant, neque hi solum, quorum tibi auctoritas est videlicet cara, vita vilissima, sed etiam illi equites Romani, honestissimi atque optimi viri, ceterique fortissimi cives, qui circumstant senatum, quorum tu et frequentiam videre et studia perspicere et voces paulo ante exaudire potuisti. Quorum ego vix abs te iam diu manus ac tela contineo, eosdem facile adducam, ut te haec, quae vastare iam pridem studes, relinquentem usque ad portas prosequantur.

[22] IX. Quamquam quid loquor? te ut ulla res frangat, tu ut umquam te corrigas, tu ut ullam fugam meditare, tu ut ullum exilium cogites? Utinam tibi istam mentem di immortales duint! tametsi video, si mea voce perterritus ire in exilium animum induxeris quanta tempestas invidiae nobis, si minus in praesens tempus recenti memoria scelerum tuorum, at in posteritatem impendat. Sed est tanti, dum modo ista sit privata calamitas et a rei publicae periculis seiungatur. Sed tu ut vitiis tuis commoveare, ut legum poenas pertimescas, ut temporibus rei publicae cedas, non est postulandum. Neque enim is es, Catilina, ut te aut pudor umquam a turpitudine aut metus a periculo aut ratio a furore revocarit.

Catilina; libra a la república del miedo; vete al destierro, si lo que esperas es oír pronunciar esta palabra. ¿Qué es esto, Catilina? Repara, advierte el silencio de los senadores. Consienten en lo que digo y callan. ¿A qué esperas la autoridad de sus palabras si con el silencio te dicen su voluntad?

Si lo que te he dicho lo dijera a este excelente joven, P. Sextio,³¹ a este esforzado varón, M. Marcelo,³² a pesar de mi dignidad de cónsul, a pesar de la santidad de este templo, con perfecto derecho me hiciera sentir el Senado su enérgica protesta. Pero lo oye decir de ti y, permaneciendo tranquilo, lo aprueba; sufriendolo, lo decreta; callando, lo proclama. Y no solamente te condenan éstos, cuya autoridad debe serte por cierto muy respetable cuando tan en poco tienes sus vidas, sino también aquellos ilustres y honradísimos caballeros romanos, y los esforzados ciudadanos que rodean el Senado, cuyo número pudiste ver hace poco y comprender sus deseos y oír sus voces; cuyos brazos armados contra ti estoy conteniendo, y a quienes induciré fácilmente para que te acompañen hasta las puertas de esta ciudad que proyectas asolar.

9. Pero ¿qué estoy diciendo? ¿Haber algo que te contenga? ¿Ser tú capaz de enmienda? ¿Meditar tú la huida? ¿Esperar que voluntariamente te destierres? ¡Ojalá te inspirasen los dioses inmortales tal idea! Veo, sin embargo, si mis exhortaciones te indujeran a ir al destierro, la tempestad de odio que me amenaza, si no ahora, por estar fresca la memoria de tus maldades, en lo porvenir. Poco me importa con tal que el daño sólo a mí alcance y no peligre la república. Pero en vano se esperará que te avergüences de tus vicios, que temas el castigo de las leyes, que cedas a las necesidades de la república; porque a ti, Catilina, no te retrae de la vida licenciosa la vergüenza; ni del peligro el miedo; ni del furor la razón.

³¹ Amigo de Cicerón; en estos momentos era cuestor del otro cónsul, Cayo Antonio Híbrida, que se había presentado a la elección consular formando equipo con Catilina. Publio Sextio fue el que instó a C. Antonio a enfrentarse a su antiguo aliado Catilina en la batalla de Pistoya. Posteriormente como tribuno de la plebe logró el regreso de Cicerón del exilio.

³² Amigo de Cicerón y partidario de Pompeyo, fue cónsul en el 51; obtuvo el perdón de César en el 46, pese a lo cual fue asesinado al año siguiente. Cicerón le dedicó el *Pro Marcello*.

[23] Quam ob rem, ut saepe iam dixi, proficiscere ac, si mihi inimico, ut praedicas, tuo conflare vis invidiam, recta perge in exilium; vix feram sermones hominum, si id feceris, vix molem istius invidiae, si in exilium iussu consulis ieris, sustinebo. Sin autem servire meae laudi et gloriae mavis, egredere cum inportuna sceleratorum manu, confer te ad Manlium, concita perditos cives, secerne te a bonis, infer patriae bellum, exsulta impio latrocinio, ut a me non eiectus ad alienos, sed invitatus ad tuos isse videaris.

[24] Quamquam quid ego te invitem, a quo iam sciam esse praemissos, qui tibi ad Forum Aurelium praestolarentur armati, cui iam sciam pactam et constitutam cum Manlio diem, a quo etiam aquilam illam argenteam, quam tibi ac tuis omnibus confido perniciosam ac funestam futuram, cui domi tuae sacrarium [scelerum tuorum] constitutum fuit, sciam esse praemissam? Tu ut illa carere diutius possis, quam venerari ad caedem proficiscens solebas, a cuius altaribus saepe istam impiam dexteram ad necem civium transtulisti?

[25] X. Ibis tandem aliquando, quo te iam pridem ista tua cupiditas effrenata ac furiosa rapiebat; neque enim tibi haec res adfert dolorem, sed quandam incredibilem voluptatem. Ad hanc te amentiam natura peperit, voluntas exercuit, fortuna servavit. Numquam tu non modo otium, sed ne bellum quidem nisi nefarium concupisti. Nactus es ex perditis atque ab omni non modo fortuna, verum etiam spe derelictis conflatam inproborum manum. [26] Hic tu qua laetitia perfruere, quibus gaudiis exultabis, quanta in voluptate bacchabere, cum in tanto numero tuorum neque audies virum bonum quemquam neque videbis! Ad huius vitae studium meditati illi sunt, qui feruntur, labores tui, iacere humi non solum ad obsidendum stuprum, verum etiam ad facinus obeundum, vigilare non solum insidiantem somno maritorum, verum etiam bonis otiosorum. Habes, ubi ostentes tuam illam praeclaram patientiam famis, frigoris, inopiae

Por lo cual, como repetidamente te he dicho, vete, y si, cual dices, soy tu enemigo, excita contra mí el odio yendo derecho al destierro. Apenas podré sufrir las murmuraciones de las gentes si así lo haces; apenas soportar el enorme peso de su aborrecimiento, si por mandato del cónsul vas al destierro. Pero si quieres procurarme alabanzas y gloria, sal de aquí con el modestísimo grupo de tus malvados cómplices; únete con Manlio; reúne a los perdidos, apártate de los buenos; haz guerra a tu patria; regocíjate con este impío latrocinio para que se vea que no te he echado entre gente extraña, sino invitado a que te unas a los tuyos.

Pero ¿por qué he de invitarte, cuando sé que has enviado ya gente armada a Foro Aurelio³³ para que te aguarde; cuando sé que está ya convenido con Manlio y señalado el día; cuando sé que ya has enviado el águila de plata³⁴ que confío será fatal a ti y a los tuyos, y a la cual hiciste sagrario en tu casa para tus maldades? ¿Podrás estar mucho tiempo sin un objeto que acostumbras a venerar cuando intentas matar a alguien, pasando muchas veces tu impía diestra de su ara al asesinato de un ciudadano?

10. Irás, por fin, adonde te arrastra tu deseo desenfrenado y furioso, que no te ha de causar esto pena, sino increíble satisfacción. Para tal demencia te produjo la naturaleza, te amaestró la voluntad y te reservó la fortuna. Nunca deseaste, no digo la paz, ni la misma guerra como no fuese una guerra criminal. Has reunido un ejército de malvados, formado de gente perdida, sin fortuna, hasta sin esperanza. ¡Qué contento el tuyo! ¡Qué transportes de placer! ¡Qué embriaguez de regocijo cuando en el crecido número de los tuyos no oigas ni veas un hombre de bien! Para dedicarte a este género de vida te ejercitaste en los trabajos, en estar echado en el suelo, no sólo a fin de lograr los estupros, sino también otras maldades, velando por la noche para aprovecharte insidiosamente del sueño de los maridos o de los bienes de los incautos. Ahora podrás demostrar tu admirable paciencia para sufrir el hambre, el frío, la falta de todo recurso que dentro de breve tiempo has de sentir. Al excluirte del

³³ Población de Etruria situada al final de la vía Aurelia. El nombre de Foro alude al hecho de ser lugar de celebración de un mercado semanal y de administración de justicia.

³⁴ Las águilas eran las enseñas de las legiones. Se creía que esta águila era la que había llevado Mario en su campaña contra los cimbrios.

rerum omnium, quibus te brevi tempore confectum esse senties. [27] Tantum profeci tum, cum te a consulatu reppuli, ut exsul potius temptare quam consul vexare rem publicam posses, atque ut id, quod esset a te scelerate susceptum, latrocinium potius quam bellum nominaretur.

XI. Nunc, ut a me, patres conscripti, quandam prope iustam patriae querimoniam detester ac deprecari, percipite, quaeso, diligenter, quae dicam, et ea penitus animis vestris mentibusque mandate. Etenim, si mecum patria, quae mihi vita mea multo est carior, si cuncta Italia, si omnis res publica loquatur:

"M.Tulli, quid agis? Tunc eum, quem esse hostem comperisti, quem ducem belli futurum vides, quem expectari imperatorem in castris hostium sentis, auctorem sceleris, principem coniurationis, evocatore servorum et civium perditorum, exire patiere, ut abs te non emissus ex urbe, sed immissus in urbem esse videatur? Nonne hunc in vincla duci, non ad mortem rapi, non summo supplicio mactari imperabis? [28] Quid tandem te impedit? mosne maiorum? At persaepe etiam privati in hac re publica perniciosos cives morte multarunt. An leges, quae de civium Romanorum supplicio rogatae sunt? At numquam in hac urbe, qui a re publica defecerunt, civium iura tenuerunt. An invidiam posteritatis times? Praeclaram vero populo Romano refers gratiam, qui te, hominem per te cognitum nulla commendatione maiorum tam mature ad summum imperium per omnis honorum gradus extulit, si propter invidiam aut alicuius periculi metum salutem civium tuorum neglegis. [29] Sed, si quis est invidiae metus, non est vehementius severitatis ac fortitudinis invidia quam inertiae ac nequitiae pertimescenda. An, cum bello vastabitur Italia, vestabuntur urbes, tecta ardebunt tum te non existumas invidiae incendio conflagaturum?"

XII. His ego sanctissimis rei publicae vocibus et eorum hominum, qui hoc idem sentiunt, mentibus pauca respondebo. Ego si hoc optimum factu

consulado,³⁵ logré al menos que el daño que intentaras contra la república como desterrado, no lo pudieras realizar como cónsul, y que tu alzamiento contra la patria, más que guerra se llame latrocinio.

11. Ahora, padres conscriptos, anticipándome a contestar a un cargo que con justicia puede dirigirme la patria, os ruego escuchéis con atención lo que voy a decir, y lo fijéis en vuestra memoria y en vuestro entendimiento. Si mi patria, que me es mucho más cara que la vida; si toda Italia, si toda la república dijera:

«Marco Tulio, ¿qué haces? ¿Permitirás salir de la ciudad al que has demostrado que es enemigo, al que ves que va a ser general de los sublevados, al que sabes aguardan éstos en su campamento para que los acaudille, al autor de las maldades y cabeza de la conjuración, al que ha puesto en armas a los esclavos y a los ciudadanos perdidos, de manera que parezca, no que le has echado de Roma, sino que le has traído a ella? ¿Por qué no mandas prenderle, por qué no ordenas matarle? ¿Por qué no dispones que se le aplique el mayor suplicio? ¿Quién te lo impide? ¿Las costumbres de nuestros mayores? Pues muchas veces en esta república los particulares dieron muerte a los ciudadanos perniciosos.³⁶ ¿Las leyes relativas a la imposición del suplicio a los ciudadanos romanos?³⁷ Jamás en esta ciudad conservaron derecho de ciudadanía los que se sustrajeron a la obediencia de la república. ¿Temes acaso la censura de la posteridad? ¡Buena manera de mostrar tu agradecimiento al pueblo romano, que, siendo tú conocido únicamente por tu mérito personal, sin que te recomendase el de tus ascendientes, te confirió tan temprano el más elevado cargo, eligiéndote antes para todos los que le sirven de escala, será abandonar la salvación de tus conciudadanos por librarte del odio o por temor a algún peligro! Y si temes hacerte odioso, ¿es menor el odio engendrado por la severidad y la fortaleza que el producido por la flojedad y el abandono? Cuando la guerra devaste Italia y aflija a las poblaciones; cuando ardan las casas, ¿crees que no te alcanzará el incendio de la indignación pública?»

12. A estas sacratísimas voces de la patria y a los que en su conciencia opinan como ella, responderé brevemente. Si yo entendiera, padres conscriptos,

³⁵ En las elecciones del 28 de octubre Cicerón apoyó a Murena frente a Catilina.

³⁶ Véase nota 2.

³⁷ Las leyes Valeria, Porcia y Sempronia establecían el derecho de los ciudadanos a apelar ante la asamblea del pueblo en caso de pena capital.

iudicarem, patres conscripti, Catilinam morte multari, unius usuram horae gladiatori isti ad vivendum non dedissem. Etenim si summi viri et clarissimi cives saturnini et Gracchorum et Flacci et superiorum complurium sanguine non modo se non contaminarunt, sed etiam honestarunt, certe verendum mihi non erat, ne quid hoc parricida civium interfecto invidiae [mihi] in posteritatem redundaret. Quodsi ea mihi maxime inpenderet tamen hoc animo fui semper, ut invidiam virtute partam gloriam, non invidiam putarem.

que lo mejor en este caso era condenar a muerte a Catilina, ni una hora sola de vida hubiese concedido a ese gladiador; porque si a los grandes hombres y eminentes ciudadanos la sangre de Saturnino, de los Gracos, de Flaco y de otros muchos facciosos no les manchó, sino les honró, no había de temer que por la muerte de este asesino de ciudadanos me aborreciese la posteridad.³⁸ Y aunque me amenazara esta desdicha, siempre he opinado que el aborrecimiento por un acto de justicia es para el aborrecido un título de gloria.

[30] Quamquam non nulli sunt in hoc ordine, qui aut ea, quae imminent non videant aut ea, quae vident, dissimulent; qui spem Catilinae mollibus sententiis aluerunt coniurationemque nascentem non credendo corroboraverunt; quorum auctoritate multi non solum improbi, verum etiam inperiti, si in hunc animadvertissem, crudeliter et regie factum esse dicerent. Nunc intellego, si iste, quo intendit, in Manliana castra pervenerit, neminem tam stultum fore, qui non videat coniurationem esse factam neminem tam improbum, qui non fateatur. Hoc autem uno interfecto intellego hanc rei publicae pestem paulisper reprimi, non in perpetuum comprimi posse. Quodsi se eiecerit secumque suos eduxerit et eodem ceteros undique collectos naufragos adgregarit, extinguetur atque delebitur non modo haec tam adulta rei publicae pestis, verum etiam stirps ac semen malorum omnium.

No faltan entre los senadores quienes no ven los peligros inminentes o, viéndolos, hacen como si no los vieran, los cuales, con sus opiniones conciliadoras, fomentaron las esperanzas de Catilina, y con no dar crédito a la conjuración naciente, le dieron fuerzas. Atraídos por la autoridad de éstos, les siguen muchos, no solo de los malvados, sino también de los ignorantes; y si impusiera el castigo, me acusarían éstos de cruel y tirano. En cambio entiendo que si éste cumple su propósito y se va a capitanear las tropas de Manlio, no habrá ninguno tan necio que no vea la conjuración, ni tan perverso que no la confiese. Creo que con matar a éste disminuiríamos el mal que amenaza a la república, pero no lo atajaríamos para siempre; pero si éste se va seguido de los suyos y reúne todos los demás naufragos recogidos de todas partes, no sólo se extinguirá esta peste tan extendida en la república, sino que también se extirparán los retoños y semillas de todos nuestros males.

[31] Etenim iam diu, patres conscripti, in his periculis coniurationis insidiisque versamur, sed nescio quo pacto omnium scelerum ac veteris furoris et audaciae maturitas in nostri consulatus tempus erupit. Quodsi ex tanto latrocinio iste unus tolletur, videbimur fortasse ad breve quoddam tempus cura et metu esse relevati, periculum autem residebit et erit inclusum penitus in venis atque in visceribus rei publicae. Ut saepe homines aegri morbo gravi cum aestu febrique iactantur, si aquam gelidam biberunt, primo relevari videntur, deinde multo gravius vehementiusque adflctantur, sic hic morbus, qui est in re publica, relevatus istius poena vehementius reliquis vivis ingravescet.

13. Ha mucho tiempo, padres conscriptos, que andamos entre estos riesgos de conjuraciones y asechanzas; pero no sé por qué fatalidad todas estas antiguas maldades, todos estos inveterados furores y atrevimientos han llegado a sazón en nuestro consulado; y si de tantos conspiradores sólo suprimimos éste, acaso nos veamos libres por algún tiempo de estos cuidados y temores; pero el peligro continuará, porque está dentro de las venas y de las entrañas de la república. Así como a veces los gravemente enfermos, devorados por el ardor de la fiebre, si beben agua fría creen aliviarse, pero sienten después más grave la dolencia, de igual modo la enfermedad que padece la república, aliviada por el castigo de éste, se agravará después por quedar los otros con vida.

[32] Quare secedant improbi, secernant se a bonis, unum in locum congregentur, muro denique, [id] quod saepe iam dixi, secernantur a nobis;

Que se retiren, pues, padres conscriptos, los malvados, y, apartándose de los buenos, se reúnan en un lugar: sepárelos un muro de nosotros, como ya

³⁸ Véase nota 2.

desinant insidiari domi suae consuli, circumstare tribunal praetoris urbani, obsidere cum gladiis curiam, malleolos et faces ad inflammandam urbem comparare; sit denique inscriptum in fronte unius cuiusque, quid de re publica sentiat. Polliceor hoc vobis, patres conscripti, tantam in nobis consulibus fore diligentiam, tantam in vobis auctoritatem, tantam in equitibus Romanis virtutem, tantam in omnibus bonis consensionem, ut Catilinae profectioe omnia patefacta, inlustrata, oppressa, vindicata esse videatis.

he dicho muchas veces; dejen de poner asechanzas al cónsul en su propia casa, de cercar el tribunal del pretor urbano, de asediar la curia armados de espadas, de reunir manojos de sarmientos y teas para poner fuego a la ciudad. Lleve, por fin, cada ciudadano escrito en la frente su sentir respecto de la república. Os prometo, padres conscriptos, que será tanta la activa vigilancia de los cónsules, tanta vuestra autoridad, tanto valor de los caballeros romanos y tanta la unión de todos los buenos, que al salir Catilina de Roma todo lo veréis descubierto, claro, sujeto y castigado.

[33] Hisce ominibus, Catilina, cum summa rei publicae salute, cum tua peste ac pernicie cumque eorum exitio, qui se tecum omni scelere parricidioque iunxerunt, proficiscere ad impium bellum ac nefarium. Tu, Iuppiter, qui isdem quibus haec urbs auspiciis a Romulo es constitutus, quem Statorem huius urbis atque imperii vere nominamus, hunc et huius socios a tuis [aris] ceterisque templis, a tectis urbis ac moenibus, a vita fortunisque civium [omnium] arcebis et homines bonorum inimicos, hostis patriae, latrones Italiae scelerum foedere inter se ac nefaria societate coniunctos aeternis suppliciis vivos mortuosque mactabis.

Márchate, pues, Catilina, para bien de la república, para desdicha y perdición tuya y de cuantos son tus cómplices en toda clase de maldades y en el parricidio; márchate a comenzar esa guerra impía y maldita. Y tú, Júpiter, cuyo culto estableció Rómulo bajo los mismos auspicios que esta ciudad, a quien llamamos Estátor por ser guardador de Roma y de su imperio, alejarás a éste y a sus cómplices de tus aras y de los otros templos, de las casas y murallas; librarás de sus atentados la vida y los bienes de todos los ciudadanos y a los perseguidores de los hombres honrados, enemigos de la patria, ladrones de Italia, en criminal asociación unidos para realizar maldades, los condenarás en vida y muerte a eternos suplicios.

ORATIO IN L. CATILINAM SECUNDA HABITA AD POPVLVM

[1](#) [2](#) [3](#) [4](#) [5](#) [6](#) [7](#) [8](#) [9](#) [10](#) [11](#) [12](#) [13](#) [14](#) [15](#) [16](#) [17](#) [18](#) [19](#) [20](#) [21](#) [22](#) [23](#) [24](#) [25](#) [26](#) [27](#) [28](#) [29](#)

SEGUNDA CATILINARIA

PRONUNCIADA el 9 de noviembre del año 63 ante el pueblo de Roma.

En este discurso Cicerón se muestra orgulloso de haber puesto al descubierto la conjuración y de haber conseguido forzar la huida de Catilina con su discurso de la víspera. Luego, al tiempo que alerta sobre los peligros que acechan desde el interior de la ciudad, pues son muchos los partidarios de Catilina que se han quedado, intenta calmar los ánimos de todos al prometerles su protección y vigilancia. En la línea de atajar la confusión informativa desmiente que Catilina se dirija a Marsella para autoexiliarse. A continuación, tras una rápida y viva contraposición de las cualidades morales de los dos bandos, hace parodia de la distribución de los ciudadanos en cinco clases según el censo que aplica a los insurgentes, a los que clasifica también en cinco clases, pero atendiendo a su catadura moral. Termina la alocución concediendo un plazo a partir de cuya extinción asegura que no habrá ningún tipo de clemencia para los que atenten contra el Estado.

[1] Tandem aliquando, Quirites, L. Catilinam furem audacia, scelus anhelantem, pestem patriae nefarie molientem, vobis atque huic urbi ferro flammaque minitantem ex urbe vel eiecimus vel emisimus vel ipsum egredientem verbis prosecuti sumus. Abiit, excessit, evasit, erupit. Nulla iam perniciosa a monstro illo atque prodigio moenibus ipsis intra moenia comparabitur. Atque hunc quidem unum huius belli domestici ducem sine controversia vicimus. Non enim iam inter latera nostra sica illa versabitur, non in campo, non in foro, non in curia, non denique intra domesticos parietes pertimescemus. Loco ille motus est, cum est ex urbe depulsus. Palam iam cum hoste nullo inpediente bellum iustum geremus. Sine dubio perdidimus hominem magnificeque vicimus, cum illum ex occultis insidiis in apertum latrocinium coniecimus.

1. Por fin, ciudadanos romanos, hemos arrojado de la ciudad, o hecho salir de ella, o acompañado hasta despedirle cuando se iba, a Lucio Catilina, desatada furia anhelosa de maldades, infame conspirador contra la salud de la patria, que a vosotros y a esta ciudad amenazaba con el hierro y el fuego. Salió, partió, huyó, escapó. Ya no fraguará aquel monstruo, prodigio de perversidad, dentro de estos muros ninguna desolación para Roma; ya no cabe duda de que hemos vencido al caudillo de esta guerra intestina; ya no removerá su puñal junto a nuestros pechos; ya estaremos sin temor en el Campo de Marte, en el foro, en el Senado y hasta en nuestras casas.¹ Expulsado de Roma, Catilina abandonó su posición y ya no es sino un enemigo declarado, al cual, sin que nadie lo impida, haremos justísima guerra. Sin duda está perdido y hemos logrado contra él magnífica victoria al obligarle a dejar la emboscada para pelear en campo raso.

[2] Quod vero non cruentum mucronem, ut voluit, extulit, quod vivis nobis egressus est, quod ei ferrum e manibus extorsimus, quod incolumes cives, quod stantem urbem reliquit, quanto tandem illum maerore esse adflictum et profligatum putatis? Iacet ille nunc prostratus, Quirites, et se percussus atque abiectum esse sentit et retorquet oculos profecto saepe ad hanc urbem, quam e suis faucibus ereptam esse luget; quae quidem mihi

Pero, ¡juzga cuán grande será su desesperación y abatimiento al ver que no lleva, como quería, la espada ensangrentada; que salió de aquí dejándonos vivos; que le arrancamos el puñal de las manos; que los ciudadanos quedan a salvo y la ciudad en pie! Caído está, ciudadanos romanos; siente el golpe que le ha postrado y abatido, y de seguro vuelve repetidas veces los ojos hacia esta ciudad, derramando lágrimas porque escapó de sus

¹ Referencia a los intentos de asesinato reseñados en la primera *Catilinaria*: Cat. I, 4, 5, 6 y 13.

laetari videtur, quod tantam pestem evomuerit forasque proiecerit.

[3] Ac si quis est talis, quales esse omnes oportebat, qui in hoc ipso, in quo exultat et triumphat oratio mea, me vehementer accuset, quod tam capitalem hostem non comprehenderim potius quam emiserim, non est ista mea culpa, Quirites, sed temporum. Interfectum esse L. Catilinam et gravissimo supplicio adfectum iam pridem oportebat, idque a me et mos maiorum et huius imperii severitas et res publica postulabat. Sed quam multos fuisse putatis, qui, quae ego deferrem, non crederent, [quam multos, qui propter stultitiam non putarent,] quam multos, qui etiam defenderent [quam multos, qui propter improbitatem faverent]! Ac, si illo sublato depelli a vobis omne periculum iudicarem, iam pridem ego L. Catilinam non modo invidiae meae, verum etiam vitae periculo sustulissem.

[4] Sed cum viderem, ne vobis quidem omnibus re etiam tum probata si illum, ut erat meritis, morte multassem, fore ut eius socios invidia oppressus persequi non possem, rem huc deduxi, ut tum palam pugnare possetis, cum hostem aperte videretis. Quem quidem ego hostem, Quirites, quam vehementer foris esse timendum putem, licet hinc intellegatis, quod etiam illud moleste fero, quod ex urbe parum comitatus exierit. Utinam ille omnis secum suas copias eduxisset! Tongilium mihi eduxit, quem amare in praetexta coeperat, Publicium et Minucium, quorum aes alienum contractum in popina nullum rei publicae motum adferre poterat; reliquit quos viros, quanto aere alieno, quam valentis, quam nobilis!

garras, mientras Roma creo que se regocija de haber vomitado y arrojado de sí tanta pestilencia.

2. Mas si alguno de vosotros, por ser tan celoso patriota como todos debieran serlo, me censura con vehemencia a causa de lo que yo considero un triunfo de mi discurso, acusándome de haber dejado escapar tan temible enemigo a quien debí prender, contestaré que no es mía la culpa, ciudadanos romanos, sino de las circunstancias. Ha tiempo que debió morir y ser castigado Catilina con gravísimo suplicio; así me lo pedían las costumbres de nuestros antepasados, la severidad de sus leyes y el interés de la república² ¿Pero cuántos pensáis que no daban crédito a lo que yo denunciaba? ¿Cuántos, por insensatez, lo consideraban quimera? ¿Cuántos procuraban defender al malvado? ¿Cuántos, por perversidad, le favorecían? Y aun si juzgara que, muerto Catilina, quedabais libres de todo peligro, ha tiempo le hubiese hecho matar, no sólo exponiéndome al odio de sus partidarios, sino hasta con peligro de mi vida.

Pero al ver que no para todos vosotros resultaba probada la conspiración, si le hubiese dado la merecida muerte, la animadversión que hubiera suscitado contra mí este hecho me habría impedido perseguir a sus cómplices. Por ello he puesto las cosas en términos de que, al verle enemigo declarado, le hagáis públicamente la guerra. Juzgad, ciudadanos, cuánto temeré a este enemigo fuera de la ciudad, al deciros que mi único pesar es que haya salido de ella tan poco acompañado. ¡Ojalá hubiese llevado consigo a todos sus partidarios! Sacó con él a Tongilio, a quien comenzó a amar desde que llevaba la toga pretexta;³ a Publicio y Minucio,⁴ cuyas deudas en las tabernas ninguna

² Desde el 21 de octubre en virtud del senadoconsulto último Cicerón gozaba de poderes dictatoriales que le permitían condenar a muerte a cualquier ciudadano.

³ Los muchachos llevaban la toga pretexta (con una banda de color púrpura) hasta los diecisiete años, edad en que la cambiaban por la toga viril, totalmente blanca.

⁴ No se tienen más referencias de estos tres compañeros de Catilina.

perturbación podían causar al Estado. ¡Y qué sujetos dejó! ¡Qué atrapados! ¡Qué poderosos! ¡Qué nobles!

[5] Itaque ego illum exercitum prae Gallicanis legionibus et hoc dilectu, quem in agro Piceno et Gallico Q. Metellus habuit, et his copiis, quae a nobis cotidie comparantur, magno opere contemno collectum ex senibus desperatis, ex agresti luxuria, ex rusticis decoctoribus, ex iis, qui vadimonia deserere quam illum exercitum maluerunt; quibus ego non modo si aciem exercitus nostri, verum etiam si edictum praetoris ostendero, concident. Hos, quos video volitare in foro, quos stare ad curiam, quos etiam in senatum venire, qui nitent unguentis, qui fulgent purpura, malletem secum suos milites eduxisset; qui si hic permanent, mementote non tam exercitum illum esse nobis quam hos, qui exercitum deseruerunt, pertimescendos. Atque hoc etiam sunt timendi magis, quod, quid cogitent, me scire sentiunt neque tamen permoverentur.

[6] Video, cui sit Apulia adtributa, quis habeat Etruriam, quis agrum Picenum, quis Gallicum, quis sibi has urbanas insidias caedis atque incendiorum depoposcerit. Omnia superioris noctis consilia ad me perlata esse sentiunt; patefecerunt in senatu hesterno die; Catilina ipse pertimuit, profugit; hi quid expectant? Ne illi vehementer errant, si illam meam pristinam lenitatem perpetuam sperant futuram. Quod expectavi, iam sum adsecutus, ut vos omnes factam esse aperte coniurationem contra rem publicam videretis; nisi vero si quis est, qui Catilinae similis cum Catilina sentire non putet. Non est iam lenitati locus;

3. Por mi parte, contando con nuestras veteranas legiones de la Galia, las que Metelo tiene en los campos Piceno y Galicano, con las fuerzas que día por día voy yo reuniendo, desprecio profundamente un ejército compuesto de viejos desesperados,⁵ de rústicos disolutos, de aldeanos malgastadores, de hombres que han preferido faltar a su obligación de comparecer en juicio a faltar a la rebelión; de gentes, en fin, a quienes podría anonadar, no digo presentándoles nuestro ejército, sino un edicto del pretor.⁶ A estos que veo revolotear por el foro, estacionarse a las puertas del Senado y aun penetrar en esta asamblea, perfumados con olorosos ungüentos, fulgurando con sus trajes de púrpura, a estos partidarios suyos hubiese yo preferido que llevara consigo Catilina, porque os anuncio que la permanencia aquí de tales desertores del ejército rebelde es más temible que el mismo ejército. Y aun son más de temer, porque saben que conozco sus designios y no se asustan.

Viendo estoy a quien, en la distribución hecha, le ha correspondido la Apulia; a quien la Etruria; a quien el territorio de Piceno; a quien el Galicano; quien pidió se le encargase de la matanza y el incendio en esta ciudad. Saben que estoy informado de todos sus acuerdos de antes de anoche, acuerdos que ayer declaré en el Senado. El mismo Catilina tembló y huyó. ¿Qué aguardan éstos? ¡Ah, cuánto se equivocan si esperan que haya de ser perpetua mi anterior indulgencia!

4. Logré al fin lo que me proponía; poner de manifiesto a todos vosotros la existencia de una conjuración contra la república; porque no habrá

⁵ Los veteranos del ejército de Sila.

⁶ Los pretores al comienzo de su magistratura publicaban un edicto con las orientaciones jurídicas que tomarían en consideración a la hora de juzgar; entre estas directrices solía figurar una referente a los deudores insolventes.

severitatem res ipsa flagitat. Unum etiam nunc concedam: exeant, proficiscantur, ne patiantur desiderio sui Catilinam miserum tabescere. Demonstrabo iter: Aurelia via profectus est; si accelerare volent, ad vesperam consequentur.

[7] O fortunatam rem publicam, si quidem hanc sentinam urbis eiecerit! Uno mehercule Catilina exhausto levata mihi et recreata res publica videtur. Quid enim mali aut sceleris fingi aut cogitari potest, quod non ille conceperit? quis tota Italia veneficus, quis gladiator, quis latro, quis sicarius, quis parricida, quis testamentorum subiecto, quis circumscriptor, quis ganeo, quis nepos, quis adulter, quae mulier infamis, quis corruptor iuventutis, quis corruptus, quis perditus inveniri potest, qui se cum Catilina non familiarissime vixisse fateatur? quae caedes per hosce annos sine illo facta est, quod nefarium stuprum non per illum?

[8] Iam vero quae tanta umquam in ullo homine] iuventutis inlecebra fuit, quanta in illo? qui alios ipse amabat turpissime, aliorum amanti flagitiosissime serviebat, aliis fructum libidinum, aliis mortem parentum non modo impellendo, verum etiam adiuvando pollicebatur. Nunc vero quam subito non solum ex urbe, verum etiam ex agris ingentem numerum perditorum hominum collegerat! Nemo non modo Romae, sed [ne] ullo in angulo totius Italiae oppressus aere alieno fuit, quem non ad hoc incredibile sceleris foedus asciverit.

[9] Atque ut eius diversa studia in dissimili ratione perspicere possitis, nemo est in ludo gladiatorio paulo ad facinus audacior, qui se non intimum Catilinae esse fateatur, nemo in scaena levior et nequior; qui se non eiusdem prope sodalem fuisse

quien suponga que los parecidos a Catilina dejan de obrar como él. Ya no cabe la indulgencia. Los mismos hechos reclaman el castigo. Concedo, sin embargo, a los cómplices que salgan de esta ciudad, que se ausenten; no hagan que al mísero Catilina impaciente del deseo de verles. Les diré el camino: se fue por la vía Aurelia⁷ y, si van de prisa, les alcanzarán al anochecer.

¡Oh afortunada república si Roma logra arrojar de sí esta canalla! En verdad, con sólo haber expulsado a Catilina, parece ya liberada y restablecida; porque, ¿cuál maldad o infamia podrá imaginarse que él no concibiera? ¿Qué envenenador, qué gladiator, qué ladrón, qué asesino, qué parricida, qué falsificador de testamentos, qué autor de fraudes, qué disoluto, qué perdido, qué adúltero, qué mujer infame, qué corruptor de la juventud, qué depravado y deshonorado puede encontrarse en toda Italia que no confiese haber tenido familiarísimo trato con Catilina? ¿Qué homicidio se ha cometido en estos últimos años sin que él intervenga? ¿Qué abominable estupro sin su mediación?

Nadie tuvo como él la habilidad de seducir a los jóvenes, amando a unos con amor torpísimo; pres-tándose a los impúdicos deseos de otros; prometiéndoles a unos el goce de sus liviandades, a otros la muerte de sus padres y no sólo induciéndoles, sino ayudándoles a realizarla. Así ha reclutado con tanta rapidez, no sólo en la ciudad, sino en los campos, tan numerosa turba de perdidos. Ni en Roma, ni hasta en el último rincón de Italia, hay ningún acribillado de deudas⁸ a quien no haya hecho entrar en la asociación para esta increíble maldad.

5. Y a fin de que podáis conocer sus varias aficiones en los más diversos asuntos, diré que cuantos en la escuela de los gladiadores se distinguen algo por la audacia de sus hechos, confiesan ser íntimos amigos de Catilina y no hay

⁷ Al tomar este camino para dirigirse a Etruria, en lugar de optar por la vía Casia, que era el camino más directo, Catilina pretendía dar argumentos a los que difundían la idea de que se dirigía a Marsella para autoexiliarse.

⁸ Catilina había, prometido la anulación de las deudas.

commemoret. Atque idem tamen stuprorum et scelerum exercitatione adsuefactus frigore et fame et siti et vigiliis perferendis fortis ab istis praedicabatur, cum industriae subsidia atque instrumenta virtutis in lubricitate audaciaque consumeret.

[10] Hunc vero si secuti erunt sui comites, si ex urbe exierint desperatorum hominum flagitiosi greges, o nos beatos, o rem publicam fortunatam, o praeclaram laudem consulatus mei! Non enim iam sunt mediocres hominum lubricitates, non humanae ac tolerandae audaciae; nihil cogitant nisi caedem, nisi incendia, nisi rapinas. Patrimonia sua profuderunt, fortunas suas obligaverunt; res eos iam pridem deseruit, fides nuper deficere coepit; eadem tamen illa, quae erat in abundantia, lubricitas permanet. Quodsi in vino et alea comissiones solum et scorta quaererent, essent illi quidem desperandi, sed tamen essent ferendi; hoc vero quis ferre possit, inertes homines fortissimis viris insidiari, stultissimos prudentissimis, ebriosos sobriis, dormientis vigilantibus? qui mihi accubantes in conviviis complexi mulieres impudicas vino languidi, conferti cibo, sertis redimiti, unguentis oblitati, debilitati stupris eructant sermonibus suis caedem bonorum atque urbis incendia.

[11] Quibus ego confido impendere fatum aliquod, et poenam iam diu improbitati, nequitiae, sceleris, lubricitati debitam aut instare iam plane aut certe adpropinquare. Quos si meus consulatus, quoniam sanare non potest, sustulerit, non breve nescio quod tempus, sed multa saecula propagarit rei publicae. Nulla est enim natio, quam pertimescamus, nullus rex, qui bellum populo Romano facere possit. Omnia sunt externa unius virtute terra marique pacata; domesticum bellum manet, intus insidiae sunt, intus inclusum periculum est, intus est hostis. Cum luxuria nobis,

en el teatro ninguno que sobresalga por liviano y tunante, que no se precie de haber sido su asiduo compañero. Y este mismo hombre, habituado en el ejercicio de estupros y maldades, a pasar frío, hambre, sed y falta de sueño, tenía entre tales hombres fama de bravo, mientras malgastaba en liviandades y atropellos los recursos de su ingenio y sus condiciones de valeroso y esforzado.

Si tras de él se fueran todos sus partidarios; si saliera de la ciudad esa turba de hombres desesperados y perversos, ¡oh dichosos de nosotros! ¡Oh afortunada república! ¡Oh glorioso consulado el mío! Porque los deseos y atrevimientos de esos hombres ni tienen límites, ni pueden ser humanamente tolerados. No piensan sino en muertes, incendios y robos; malgastaron su patrimonio, devoraron su fortuna, se les acabó el caudal ha tiempo y empieza a faltarles el crédito, pero permanecen en ellos los gustos dispendiosos de la opulencia. Si en el vino y en el juego sólo buscaran el placer de la gula y la lujuria, aun desesperando de ellos, podrían ser tolerados. Pero, ¿quién ha de sufrir las asechanzas de los cobardes contra los esforzados, de los necios contra los sensatos, de los borrachos contra los sobrios, de los perezosos contra los activos? Parece estarles viendo en sus orgías recostados lánguidamente, abrazando mujeres impúdicas, debilitados por la embriaguez, hartos de manjares, coronados de guirnaldas, inundados de perfumes, enervados por los placeres, eructando amenazas de matar a los buenos y de incendiar Roma.

Pero confío en que les arrastra un sino adverso y que tienen, si no encima, muy cerca el merecido castigo de su improbidad, maldades, vicios y crímenes. Si durante mi consulado extirpo estos miembros gangrenados de imposible curación, no por breve tiempo, sino por muchos siglos quedará tranquila la república, pues no hay nación alguna a quien debamos temer, ni ningún rey que pueda hacer la guerra al pueblo romano. En el exterior, por mar y tierra, todo lo mantiene en paz el valor de uno.⁹ Sólo nos quedan las guerras intestinas;

⁹ Alusión encomiástica a Pompeyo.

cum amentia, cum scelere certandum est. Huic ego me bello ducem profiteor, Quirites; suscipio inimicitias hominum perditorum; quae sanari poterunt, quacumque ratione sanabo, quae resecanda erunt, non patiar ad perniciem civitatis manere. Proinde aut exeant aut quiescant aut, si et in urbe et in eadem mente permanent, ea, quae merentur, expectent.

[12] At etiam sunt, qui dicant, Quirites, a me eiectionem in exilium esse Catilinam. Quod ego si verbo adsequi possem, istos ipsos eicerem, qui haec locuntur. Homo enim videlicet timidus aut etiam permodestus vocem consulis ferre non potuit; simul atque ire in exilium iussus est, paruit, ivit. Hesterno die, Quirites, cum domi meae paene interfectus essem, senatum in aedem Iovis Statoris convocavi, rem omnem ad patres conscriptos detuli. Quo cum Catilina venisset, quis eum senator appellavit, quis salutavit, quis denique ita aspexit ut perditum civem ac non potius ut inportunissimum hostem? Quin etiam principes eius ordinis partem illam subselliorum, ad quam ille accesserat, nudam atque inanem reliquerunt.

[13] Hic ego vehemens ille consul, qui verbo civis in exilium eicio, quaevisi a Catilina, in nocturno conventu apud M. Laecam fuisset necne. Cum ille homo audacissimus conscientia convictus primo reticuisset, patefeci cetera; quid ea nocte egisset, [ubi fuisset,] quid in proximam constituisset, quem ad modum esset ei ratio totius belli descripta, edocui. Cum haesitaret, cum teneretur, quaevisi, quid dubitaret proficisci eo, quo iam pridem pararet, cum arma, cum secures, cum fasces, cum tubas, cum signa militaria, cum aquilam illam argenteam, cui ille etiam sacrarium [scelerum] domi suae fecerat, scirem esse praemissam.

dentro tenemos las asechanzas, dentro el peligro, dentro los enemigos. Contra el vicio, la demencia y la maldad, hemos de combatir. En esta guerra, ciudadanos, yo prometo ser vuestro jefe y echar sobre mí la malevolencia de todos los perdidos. Cuanto pueda curarse, a cualquier costa lo curaré; pero lo que sea preciso extirpar, no permitiré que continúe para daño de Roma. Así pues, o váyanse, o esténse quietos, y si continúan en Roma y persisten en sus intentos, esperen lo que merecen.

6. Pero hay quienes aseguran, ciudadanos, que yo he lanzado al destierro a Catilina. Si pudiera hacer esto con mis palabras, también desterraría a los que tal dicen. Como el hombre es tan tímido y pusilánime, no pudo resistir las frases del cónsul, y cuando le dijo que se fuera al destierro, obedeció y se fue. Ayer, después de estar en riesgo de ser asesinado en mi propia casa,¹⁰ convoqué al Senado en el templo de Júpiter Estátor y descubrí a los senadores cuanto se tramaba. Cuando llegó Catilina, ¿qué senador le dirigió la palabra? ¿Quién le saludó? ¿Quién, finalmente, dejó de mirarle, no como mal ciudadano, sino como mortal enemigo? Los principales senadores abandonaron y dejaron vacíos los asientos del lado al que él se acercó.

Entonces fue cuando yo, el cónsul, cuyas frases se supone que bastan para desterrar a los ciudadanos, pregunté a Catilina si había estado o no en la reunión habida la noche anterior en casa de Leca. Convencido por el testimonio de su conciencia, aquel hombre audaz empezó por callar, y entonces hice patente todo lo demás, explicando lo que había tratado dicha noche, dónde estuvo, lo que dispuso para la noche inmediata y el plan de guerra que había adoptado. Viéndole vacilante y sin saber qué decir, le pregunté por qué titubeaba en ir adonde desde tiempo antes tenía dispuesto, sabiendo yo que ya había enviado las armas, las segures, las fasces, las trompetas, las banderas y hasta aquella águila de plata a la que tributaba en

¹⁰ Véase *Cat. I, 4*.

su casa culto criminal e infame.¹¹

[14] In exilium eiciebam, quem iam ingressum esse in bellum videbam? Etenim, credo, Manlius iste centurio, qui in agro Faesulano castra posuit bellum populo Romano suo nomine indixit, et illa castra nunc Catilinam ducem expectant, et ille eiectus in exilium se Massiliam, ut aiunt, non in haec castra conferet. O condicionem miseram non modo administrandae, verum etiam conservandae rei publicae! Nunc si L. Catilina consiliis, laboribus, periculis meis circumclusus ac debilitatus subito pertimuerit, sententiam mutaverit, deseruerit suos, consilium belli faciendi abiecerit et ex hoc cursu sceleris ac belli iter ad fugam atque in exilium converterit, non ille a me spoliatus armis audaciae, non obstupefactus ac perterritus mea diligentia, non de spe conatuque depulsus sed indemnatus innocens in exilium eiectus a consule vi et minis esse dicetur; et erunt, qui illum, si hoc fecerit, non improbum, sed miserum, me non diligentissimum consulem, sed crudelissimum tyrannum existimari velint!

[15] Est mihi tanti, Quirites, huius invidiae falsae atque iniquae tempestatem subire, dum modo a vobis huius horribilis belli ac nefarii periculum depellatur. Dicatur sane eiectus esse a me, dum modo eat in exilium. Sed, mihi credite, non est iturus. Numquam ego ab dis immortalibus optabo, Quirites, invidiae meae levandae causa, ut L. Catilinam ducere exercitum hostium atque in armis volitare audiat, sed triduo tamen audietis; multoque magis illud timeo, ne mihi sit invidiosum aliquando, quod illum emiserim potius quam quod eiecerim. Sed cum sint homines, qui illum, cum profectus sit, eiectum esse dicant, idem, si interfectus esset, quid dicerent?

[16] Quamquam isti, qui Catilinam Massiliam ire dictitant, non tam hoc queruntur quam verentur. Nemo est istorum tam misericors, qui illum non ad Manlium quam ad Massilienses ire malit. Ille

¿Echaba yo a destierro al que veía ya metido en la guerra? ¿Será preciso creer que el centurión Manlio, acampado en el territorio Fesulano, ha declarado por sí y ante sí la guerra al pueblo romano, que esas tropas no esperan como general a Catilina y que, desterrado éste, irá a Marsella, según se dice, y no al campamento de Manlio?

7. ¡Oh cuán difícil es esta situación, no sólo para gobernar, sino para salvar la república! Si ahora Lucio Catilina cercado y debilitado en fuerza de mis providencias y a costa de mi trabajo y riesgo se amedrentara de pronto, mudara de propósito, abandonara a los suyos, desistiese de todo intento belicoso y, dejando el camino de la maldad y de la guerra, tomase el de la fuga y el destierro, no se diría que quité a su audacia las armas, que le intimidé y aterró con mi actividad, que frustré sus esperanzas y sus intentos, sino que el cónsul, empleando la fuerza y las amenazas, le obligó a salir para el destierro sin oírle y siendo inocente; y si esto hiciera Catilina, no faltaría quien le creyera, no perverso, sino desdichado, y a mí, no cónsul vigilante, sino cruelísimo tirano.

Pero dispuesto estoy, ciudadanos, a sufrir la tempestad de inicuos e injustificados odios, con tal de alejar de vosotros el peligro de esta horrible y criminal guerra. Dígase que yo le eché, con tal de que se vaya al destierro; pero creedme, no irá. Nunca pediré a los dioses inmortales, para librarme del odio, que llegue a vuestros oídos la noticia de estar Catilina al frente del ejército enemigo, y de que acude con las armas en la mano; pero no transcurrirán tres días sin que lo oigáis, y mucho más temo hacerme odioso por haberle dejado ir libre que por echarle. Pero cuando yéndose voluntariamente Catilina algunos hombres dicen que fue desterrado, ¿qué dirían si le hubieran visto muerto?

Verdad es que al asegurar que va a Marsella, más bien lo temen que lo lamentan. Ninguno de ellos es tan compasivo que no desee verle dirigirse al campamento de Manlio en vez de ir a Marsella; y

¹¹ Las segures y las fascas son lo símbolos del poder consular a los que Catilina no tenía derecho en ningún caso. Sobre el águila de plata, véase *Cat. I, 10*.

autem, si mehercule hoc, quod agit, numquam antea cogitasset, tamen latrocinantem se interfici mallet quam exulem vivere. Nunc vero, cum ei nihil adhuc praeter ipsius voluntatem cogitationemque acciderit, nisi quod vivis nobis Roma profectus est, optemus potius, ut eat in exilium, quam queramur.

[17] Sed cur tam diu de uno hoste loquimur, et de eo hoste, qui iam fatetur se esse hostem, et quem, quia, quod semper volui, murus interest, non timeo; de his, qui dissimulant, qui Romae remanent, qui nobiscum sunt, nihil dicimus? Quos quidem ego, si ullo modo fieri possit, non tam ulcisci studeo quam sanare sibi ipsos, placare rei publicae, neque, id quare fieri non possit, si me audire volent, intellego. Exponam enim vobis, Quirites, ex quibus generibus hominum istae copiae comparentur; deinde singulis medicinam consilii atque orationis meae, si quam potero, adferam.

[18] Unum genus est eorum, qui magno in aere alieno maiores etiam possessiones habent, quarum amore adducti dissolvi nullo modo possunt. Horum hominum species est honestissima (sunt enim locupletes), voluntas vero et causa inpudentissima. Tu agris, tu aedificiis, tu argento, tu familia, tu rebus omnibus ornatus et copiosus sis et dubites de possessione detrahere, acquirere ad fidem? Quid enim expectas? bellum? Quid ergo? in vastatione omnium tuas possessiones sacrosanctas futuras putas? An tabulas novas? Errant, qui istas a Catilina expectant; meo beneficio tabulae novae proferentur, verum auctionariae; neque enim isti, qui possessiones habent, alia ratione ulla Salvi esse possunt. Quod si maturius facere voluissent neque, id quod stultissimum est, certare cum usuris fructibus praediorum, et locupletioribus his et melioribus civibus uteremur. Sed hosce homines minime puto pertimescendos, quod aut deduci de sententia possunt aut, si permanebunt, magis mihi videntur vota facturi contra rem publicam quam arma laturi.

[19] Alterum genus est eorum, qui quamquam premuntur aere alieno, dominationem tamen expectant, rerum potiri volunt, honores, quos quieta re publica desperant, perturbata se consequi

seguramente él, aun cuando antes no hubiera meditado lo que hace, preferiría vivir en sus criminales empeños a morir desterrado. Pero como hasta ahora todo le ha salido a medida de sus deseos, excepto el dejarme con vida, al irse de Roma, mejor será desearles destierro que lamentarlo.

8. ¿Mas por qué hablamos tanto de un solo enemigo, de un enemigo que ya se ha declarado por tal y a quien no temo desde que, como desee siempre, hay un muro entre él y nosotros, y nada decimos de los que disimulan y permanecen en Roma y viven a nuestro lado? A éstos quisiera en verdad, si fuera posible, en vez de castigarlos, convencerlos y reconciliarlos con la república, y entiendo que esto podrá ser si quieren escucharme. Porque os voy a decir, ciudadanos, de qué clases de hombres se compone ese partido, y después aplicaré a cada uno de ellos, si puedo, la medicina de mi consejo y amonestación.

Forman una clase los que teniendo grandes deudas poseen, sin embargo, bienes de más valía, pero no queriendo desprenderse de ellos, tampoco pueden pagar las deudas. Las riquezas hacen a éstos parecer respetables, pero su conducta y su causa son indecorosas. ¿Tú has de ser rico en tierras, en casas, en plata, en esclavos y en todas las demás cosas, y dudas en perder algo de tu riqueza para ganarlo en crédito? ¿Qué aguardas? ¿La guerra? ¿Acaso piensas que de la general devastación se libran tus bienes? ¿La abolición de las deudas? ¡Cómo se equivocan los que tal cosa aguardan de Catilina! Yo seré quien acabe con las deudas, pero obligando a los deudores a vender sus bienes; pues no hay otro camino para que éstos dejen a salvo su responsabilidad. Y si lo hubieran querido seguir antes, no comprometiéndolos las rentas de sus bienes en lucha con la usura (lo cual es necedad grandísima), tendríamos en ellos ciudadanos más ricos y mejores. No creo, sin embargo, a los que en tal caso se encuentran muy temibles, porque se les puede convencer, y si persisten en sus opiniones, paréceme que harán más votos que armas contra la república.

9. Forman otra clase los acerbados de deudas que esperan lograr el poder y lo desean para conseguir por la perturbación de la república los cargos y honores que no lograrían en circunstancias

posse arbitrantur. Quibus hoc praecipendum videtur, unum Scilicet et idem quod reliquis omnibus, ut desperent se id, quod conantur, consequi posse; primum omnium me ipsum vigilare, adesse, providere rei publicae; deinde magnos animos esse in bonis viris, magnam concordiam [maximam multitudinem], magnas praeterea militum copias; deos denique immortalis huic invicto populo, clarissimo imperio, pulcherrimae urbi contra tantam vim sceleris praesentis auxilium esse laturos. Quod si iam sint id, quod summo furore cupiunt, adepti, num illi in cinere urbis et in sanguine civium, quae mente conscelerata ac nefaria concupiverunt, consules se aut dictatores aut etiam reges sperant futuros? Non vident id se cupere, quod si adepti sint, fugitivo alicui aut gladiatori concedi sit necesse?

[20] Tertium genus est aetate iam adfectum, sed tamen exercitatione robustum; quo ex genere iste est Manlius, cui nunc Catilina succedit. Hi sunt homines ex iis coloniis, quas Sulla constituit; quas ego universas civium esse optimorum et fortissimorum virorum sentio, sed tamen ii sunt coloni, qui se in insperatis ac repentinis pecuniis sumptuosius insolentiusque iactarunt. Hi dum aedificant tamquam beati, dum praediis lectis, familiis magnis, conviviis apparatus delectantur, in tantum aes alienum inciderunt, ut, si salvi esse velint, Sulla sit iis ab inferis excitandus; qui etiam non nullos agrestis homines tenues atque egentes in eandem illam spem rapinarum veterum impulerunt. Quos ego utrosque in eodem genere praedatorum direptorumque pono, sed eos hoc moneo, desinant furere ac proscriptiones et dictaturas cogitare. Tantus enim illorum temporum dolor inustus est civitati, ut iam ista non modo homines, sed ne pecudes quidem mihi passurae esse videantur.

[21] Quartum genus est sane varium et mixtum et turbulentum; qui iam pridem premuntur, qui numquam emergunt, qui partim inertia, partim male gerendo negotio, partim etiam sumptibus in vetere aere alieno vacillant, qui vadimoniis,

normales. Daré a éstos un consejo que hago extensivo a todos los demás, y es que desesperen de conseguir lo que desean. El primer obstáculo soy yo, que vigilo y acudo a la defensa de la república, y además es mucho el ánimo y aliento de los buenos ciudadanos, grande su número, estrecha su unión y grueso el ejército con que cuentan. Finalmente, los dioses inmortales protegerán contra tan violenta maldad a este invicto pueblo, a este preclaro imperio, a esta hermosa ciudad. Y aunque logran realizar sus furiosos deseos, ¿esperan ser cónsules, dictadores o reyes en una ciudad reducida a cenizas e inundada de sangre de ciudadanos, que es lo que su mente malvada y criminal imagina? ¿No ven que el poder que desean tendrían que darlo, si lo obtuviesen, a algún esclavo fugitivo o a algún gladiador?

Viene después otra clase de hombres de avanzada edad, pero robustecidos por el ejercicio. A dicha clase pertenece Manlio, a quien Catilina sucede ahora en el mando. Son éstos de las colonias que Sila¹² fundó, las cuales, consideradas en conjunto, parecenme compuestas de excelentes y fortísimos ciudadanos; pero hay entre ellos muchos que malgastaron en vanidades y locuras las riquezas con que de repente e inesperadamente se vieron. Por construir casas como los grandes señores, tener tierras, muchos esclavos y dar suntuosos banquetes, contrajeron tantas deudas que, para salvarlos, sería preciso resucitar a Sila. Han asociado a sus criminales intentos algunas gentes del campo, personas pobres e indigentes, impulsadas por la esperanza de la repetición de las antiguas rapiñas. A unos y otros los pongo, ciudadanos, en la misma clase de ladrones y salteadores. Advértoles, sin embargo, que se dejen de locuras y no piensen en proscripciones y dictaduras. Tan a lo vivo le llegó a la ciudad el dolor de lo que pasó entonces, que creo no hayan de sufrirlo nuevamente, no ya los hombres, sino ni siquiera los brutos.

10. En la cuarta clase hay una mezcla confusa y turbulenta de hombres que desde hace tiempo se ven abrumados de deudas, que nunca levantarán la cabeza, que parte por holgazanería, parte por hacer malos negocios, parte por derrochadores, hace ya

¹² Lucio Cornelio Sila (138-78 a.d.C.), líder del partido aristocrático y protagonista frente a Mario de una sangrienta guerra civil. Nombrado dictador en el 82, abandonó el poder en el 79 para retirarse a la vida privada. Apoyó su poder en el ejército y de aquí que repartiera tierras de Etruria y Campania entre sus veteranos ya que así se aseguraba su apoyo incondicional.

iudiciis, proscriptione bonorum defetigati permulti et ex urbe et ex agris se in illa castra conferre dicuntur. Hosce ego non tam milites acris quam infitiores lentos esse arbitror. Qui homines quam primum, si stare non possunt, corruant sed ita, ut non modo civitas, sed ne vicini quidem proximi sentiant. Nam illud non intellego, quam ob rem, si vivere honeste non possunt, perire turpiter velint, aut cur minore dolore perituros se cum multis quam si soli pereant, arbitrentur.

[22] Quintum genus est parricidarum, sicariorum, denique omnium facinerosorum. Quos ego a Catilina non revoco; nam neque ab eo divelli possunt et pereant sane in latrocinio quoniam sunt ita multi, ut eos carcer capere non possit. Postremum autem genus est non solum numero verum etiam genere ipso atque vita, quod proprium Catilinae est, de eius dilectu, immo vero de complexu eius ac sinu; quos pexo capillo nitidos aut inberbis aut bene barbatos videtis, manicatis et talaribus tunicis velis amictos, non togis; quorum omnis industria vitae et vigilandi labor in antelucanis cenis expromitur.

[23] In his gregibus omnes aleatores, omnes adulteri, omnes inpuri inpudicique versantur. Hi pueri tam lepidi ac delicati non solum amare et amari neque saltare et cantare, sed etiam sicas vibrare et spargere venena didicerunt. Qui nisi exeunt, nisi pereunt, etiamsi Catilina perierit, scitote hoc in re publica seminarium Catilinarum futurum. Verum tamen quid sibi isti miseri volunt? num suas secum mulierculas sunt in castra ducturi? Quem ad modum autem illis carere poterunt, his praesertim iam noctibus? Quo autem pacto illi Appenninum atque illas pruinas ac nives perferent? nisi idcirco se facilius hiemem toleraturos putant, quod nudi in conviviis saltare didicerunt.

[24] O bellum magno opere pertimescendum, cum hanc sit habiturus Catilina scortorum cohortem praetoriam! Instruite nunc, Quirites, contra has tam praeclaras Catilinae copias vestra praesidia vestrosque exercitus. Et primum gladiatori illi confecto et saucio consules imperatoresque vestros opponite; deinde contra illam naufragorum eiectam

tiempo que andan de pie quebrado en punto a deudas; los cuales dicen que, aburridos por tantas citaciones, juicios y venta de bienes, se van, lo mismo de la ciudad que del campo, al ejército enemigo. Estos me parecen más a propósito para dilatar el pago de sus deudas que para luchar con valor. Si no pueden permanecer en pie, déjense caer, pero de tal modo, que ni la ciudad ni los vecinos más inmediatos lo sientan. Y en verdad no entiendo por qué, si no pueden vivir honrados, quieren morir con deshonor, o por qué creen que es menos doloroso morir acompañados que morir solos.

En quinto lugar están los parricidas, los asesinos y todos los demás criminales. No pretendo apartarlos de Catilina. Imposible sería separarlos de él, y deben perecer como malvados, porque no hay cárcel bastante capaz para encerrar a tantos como son. La última clase de esta gente, por su número como por sus condiciones y costumbres, es la de los más amigos de Catilina, la de sus escogidos, mejor dicho, la de sus íntimos. Los reconoceréis en lo bien peinados, elegantes, unos sin barba, otros con la barba muy cuidada; con túnicas talaras y con mangas, que gastan velos en vez de togas,¹³ cuyas ocupaciones y asiduo trabajo son prolongar los festines hasta el amanecer.

En este rebaño figuran todos los jugadores, todos los adúlteros, todos los que carecen de pudor y vergüenza. Estos mozalbetes tan pulidos y delicados no sólo saben enamorar y ser amados, cantar y bailar, sino también clavar un puñal y verter un veneno; y si no se van, si no perecen, tened entendido que, aun cuando se acabe con Catilina, serán para la república un semillero de Catilinas. Y, sin embargo, ¿qué desean esos desdichados? ¿Querrán llevarse al campamento sus mujerzuelas? ¿Cómo han de pasar sin ellas estas largas noches de invierno? ¿Cómo han de poder sufrir las escarchas y nieves del Apenino? Acaso crean que, por saber bailar desnudos en los festines, les será más fácil soportar el frío.

11. ¡Oh temible guerra en la cual tales hombres serán la cohorte pretoriana, la escolta de Catilina! Ordenad ahora, ciudadanos, contra las brillantes tropas de Catilina vuestras fuerzas y vuestros ejércitos, y empezad oponiendo a ese gladiador medio vencido vuestros cónsules y vuestros generales, y después llevad contra ese montón de

¹³ Todos estos toques personales eran en Roma un indicio de afeminamiento.

ac debilitatam manum florem totius Italiae ac robur educite. Iam vero urbes coloniarum ac municipiorum respondebunt Catilinae tumulis silvestribus. Neque ego ceteras copias, ornamenta, praesidia vestra cum illius latronis inopia atque egestate conferre debeo.

[25] Sed si omissis his rebus, quibus nos suppeditamur, eget ille, senatu, equitibus Romanis, urbe, aerario, vectigalibus, cuncta Italia, provinciis omnibus, exteris nationibus, si his rebus omissis causas ipsas, quae inter se confligunt, contendere velimus, ex eo ipso, quam valde illi iaceant, intellegere possumus. Ex hac enim parte pudor pugnat, illinc petulantia; hinc pudicitia, illinc stuprum; hinc fides, illinc fraudatio; hinc pietas, illinc scelus; hinc constantia, illinc furor; hinc honestas, illinc turpitudinis; hinc continentia, illinc libido; denique aequitas, temperantia, fortitudo, prudentia, virtutes omnes certant cum iniquitate, luxuria, ignavia, temeritate, cum vitiis omnibus; postremo copia cum egestate, bona ratio cum perdita, mens sana cum amentia, bona denique spes cum omnium rerum desperatione confligit. In eius modi certamine ac proelio nonne, si hominum studia deficient, di ipsi immortales cogant ab his praeclarissimis virtutibus tot et tanta vitia superari?

[26] Quae cum ita sint, Quirites, vos, quem ad modum iam antea dixi, vestra tecta vigiliis custodiisque defendite; mihi, ut urbi sine vestro motu ac sine ullo tumultu satis esset praesidii, consultum atque provisum est. Coloni omnes municipesque vestri certiores a me facti de hac nocturna excursione Catilinae facile urbes suas finesque defendent; gladiatores, quam sibi ille manum certissimam fore putavit, quamquam animo meliore sunt quam pars patriciorum, potestate tamen nostra continebuntur. Q. Metellus, quem ego hoc prospiciens in agrum Gallicum Picenumque praemisi, aut opprimet hominem aut eius omnis motus conatusque prohibebit. Reliquis autem de rebus constituendis maturandis, agendis iam ad senatum referemus, quem vocari videtis.

[27] Nunc illos, qui in urbe remanserunt, atque adeo qui contra urbis salutem omniumque vestrum in urbe a Catilina relictis sunt, quamquam sunt

náufragos de la fortuna, contra esa extenuada muchedumbre la flor y la fuerza de toda Italia. Nuestras colonias y municipios valen más que los cerros y bosques que a Catilina servirán de fortalezas, y no debo comparar las demás tropas, pertrechos y fuerzas vuestras con la escasez de recursos de aquel ladrón.

Aun prescindiendo de lo que tenemos y él carece, el Senado, los caballeros romanos, el pueblo, la ciudad, el tesoro público, los tributos, toda Italia, todas las provincias, las naciones extranjeras; aun prescindiendo, repito, de todo esto, y comparando solamente las dos causas rivales, podremos comprender el abatimiento de nuestros contrarios; porque de esta parte pelea la dignidad, de aquélla la petulancia; de ésta la honestidad, de aquélla las liviandades, de ésta la lealtad, de aquélla el fraude; de ésta la piedad, de aquélla la perversión; de ésta la firmeza, de aquélla el furor; de ésta la virtud, de aquélla el vicio; de ésta la continencia, de aquélla la lujuria; finalmente, la equidad, la templanza, la fortaleza, la prudencia, todas las virtudes combaten con la iniquidad, la destemplanza, la pereza, la temeridad, todos los vicios. Por último, luchan aquí la abundancia con la escasez; la razón con la sinrazón; la sensatez con la locura, y la esperanza bien fundada con la total desesperación. En tal combate, aunque falte el favor de los hombres, ¿han de permitir los dioses que tan preclaras virtudes sean vencidas por tantos y tales vicios?

12. Siendo esto así, lo que a vosotros toca, ciudadanos, es defender vuestras casas, como antes dije, con guardas y vigilantes, que en cuanto a la ciudad, ya he tomado las medidas y dado las órdenes necesarias para que, sin turbar vuestro reposo y sin alboroto alguno, esté bien guardada. Todas vuestras colonias y municipios, a quienes ya he dado cuenta de la correría de Catilina, defenderán fácilmente sus poblaciones y territorios. Los gladiadores, con quienes Catilina proyectaba formar el cuerpo más numeroso y seguro, aunque mejor intencionados que algunos patricios, serán contenidos en nuestro poder. Quinto Metelo, a quien, en previsión de lo que pasa, envié al Piceno y a la Galia, o vencerá a ese hombre o le atajará en sus movimientos y designios. Respecto a lo que falta ordenar, apresurar o precaver, daré cuenta al Senado que, como veis, acabo de convocar.

En cuanto a los que permanecen en la ciudad y dejó en ella Catilina para la ruina de Roma y de todos vosotros que habitáis en ella, aunque son

hostes, tamen, quia [nati] sunt cives, monitos etiam atque etiam volo. Mea lenitas adhuc si cui solutior visa est, hoc expectavit, ut id, quod latebat, erumperet. Quod reliquum est, iam non possum oblivisci meam hanc esse patriam, me horum esse consulem, mihi aut cum his vivendum aut pro his esse moriendum. Nullus est portis custos, nullus insidiator viae; si qui exire volunt, conivere possum; qui vero se in urbe commoverit, cuius ego non modo factum, sed inceptum ullum conatumve contra patriam deprehendero, sentiet in hac urbe esse consules vigilantis, esse egregios magistratus, esse fortem senatum, esse arma, esse carcerem, quem vindicem nefariorum ac manifestorum scelerum maiores nostri esse voluerunt.

[28] Atque haec omnia sic agentur, Quirites, ut maxumae res minimo motu, pericula summa nullo tumultu, bellum intestinum ac domesticum post hominum memoriam crudelissimum et maximum me uno togato duce et imperatore sedetur. Quod ego sic administrabo, Quirites, ut, si ullo modo fieri poterit, ne improbus quidem quisquam in hac urbe poenam sui sceleris sufferat. Sed si vis manifestae audaciae, si inpendens patriae periculum me necessario de hac animi lenitate deduxerit, illud profecto perficiam, quod in tanto et tam insidioso bello vix optandum videtur, ut neque bonus quisquam intereat paucorumque poena vos omnes salvi esse possitis.

[29] Quae quidem ego neque mea prudentia neque humanis consiliis fretus polliceor vobis, Quirites, sed multis et non dubiis deorum immortalium significationibus, quibus ego ducibus in hanc spem sententiamque sum ingressus; qui iam non procul, ut quondam Solebant, ab externo hoste atque longinquo, sed hic praesentes suo numine atque auxilio sua templa atque urbis tecta defendunt. Quos vos, Quirites, precari, venerari, implorare debetis, ut, quam urbem pulcherrimam florentissimamque esse voluerunt, hanc omnibus hostium copiis terra marique superatis a perditissimorum civium nefario scelere defendant.

enemigos, como nacieron conciudadanos nuestros, quiero hacerles y repetirles una advertencia: mi lenidad, que acaso haya parecido excesiva, ha esperado hasta que saliera a luz lo que estaba encubierto. En lo sucesivo no puedo olvidar que ésta es mi patria; que soy cónsul de éstos, y que con ellos he de vivir o morir por ellos. Nadie guarda las puertas de la ciudad, nadie les acecha en el camino; si alguno quiere salir, yo puedo tolerarlo. Pero el que se proponga alterar el orden en Roma, el que yo sepa que ha hecho o proyecta hacer o intenta algo en daño de la patria, conocerá a costa suya que esta ciudad tiene unos cónsules vigilantes, excelentes magistrados, un Senado fuerte y valeroso, armas y, finalmente, cárcel, que para el castigo de estos grandes y manifiestos crímenes la establecieron nuestros antepasados.

13. Y todo esto se realizará, ciudadanos, haciendo las más grandes cosas con el menor ruido, evitando los mayores peligros sin alboroto alguno y terminando una guerra intestina y doméstica, la mayor y más cruel de que los hombres tienen memoria, sin más general ni jefe que yo, un hombre de toga.¹⁴ Y me he de gobernar en esta guerra de tal modo, ciudadanos, que, si es posible, ni uno solo de los perversos sufra en esta ciudad el castigo de sus crímenes. Pero si la audacia, acudiendo públicamente a la fuerza, o el peligro inminente de la patria me impiden continuar en la vía de clemencia a que mi corazón se inclina, haré, al menos, una cosa que en tan grande y traidora guerra apenas parece que se puede desear, y es que no muera ninguno de los buenos y que con el castigo de unos pocos se logre al fin salvar a todos vosotros.

Y lo que os prometo, ciudadanos, no es fiado en mi prudencia ni en los consejos de la humana sabiduría: me han hecho formar este juicio y concebir esta esperanza las muchas y claras muestras que de su favor han dado los dioses inmortales, quienes ya no sólo nos protegen, como solían hacerlo, de los enemigos exteriores y lejanos, sino que también demuestran su poder defendiendo sus templos y los edificios de Roma. A ellos debéis, ciudadanos, pedir, rogar y suplicar que esta ciudad, hecha por su voluntad hermosísima, floreciente y muy poderosa, vencidos en mar y tierra todos sus numerosos enemigos, la defiendan de la maldad de algunos perdidos y criminales ciudadanos.

¹⁴ La toga era el símbolo del poder civil.

TERCERA CATILINARIA

PRONUNCIADA *el 3 de diciembre del año 63 ante el pueblo de Roma.*

La finalidad primordial de este discurso era dar cuenta al pueblo de lo acaecido el día anterior y de la sesión del Senado habida en la mañana de este mismo día 3. Justamente el día 2 de diciembre habían sido detenidos en los alrededores de Roma unos emisarios de los alóbroges con cartas de presentación ante Catilina y con otras en que se instigaba a la asamblea de este pueblo a secundar la revuelta. Estos documentos constituían la prueba decisiva que necesitaba Cicerón, por lo que se apresuró a detener a los implicados y a convocar el Senado en la mañana del día 3. En esta sesión se vieron las declaraciones de los alóbroges, se examinaron las pruebas documentales y se presentaron estas evidencias ante los inculpados, que, incapaces de rebatirlas, acabaron por confesar sus culpas. Consecuentemente, se emitió un senadoconsulto por el que, aparte de las acciones de gracias a Cicerón y a los pretores por su vigilancia y diligencia, se ponía a los acusados bajo custodia a la espera de decidir cuál iba a ser su condena. En la parte final de su discurso, Cicerón se extiende en consideraciones sobre lo singular de la acción de gracias formulada en su nombre, hace hincapié en la decisiva intervención de los dioses, destaca las diferencias entre esta conjura y otras contiendas civiles anteriores y muy particularmente realza las divergencias entre las victorias logradas en el exterior y ésta, habida sobre un enemigo interior.

ORATIO IN L. CATILINAM TERTIA HABITA AD POPVLVM

[1](#) [2](#) [3](#) [4](#) [5](#) [6](#) [7](#) [8](#) [9](#) [10](#) [11](#) [12](#) [13](#) [14](#) [15](#) [16](#) [17](#) [18](#) [19](#) [20](#) [21](#) [22](#) [23](#) [24](#) [25](#) [26](#) [27](#) [28](#) [29](#)

[1] Rem publicam, Quirites, vitamque omnium vestrum bona, fortunas, coniuges liberosque vestros atque hoc domicilium clarissimi imperii, fortunatissimam pulcherrimamque urbem, hodierno die deorum immortalium summo erga vos amore, laboribus, consiliis, periculis meis e flamma atque ferro ac paene ex faucibus fati ereptam et vobis conservatam ac restitutam videtis.

[2] Et si non minus nobis iucundi atque inlustres sunt ii dies, quibus conservamur, quam illi, quibus nascimur, quod salutis certa laetitia est, nascendi incerta condicio, et quod sine sensu nascimur, cum voluptate servamur, profecto, quoniam illum, qui hanc urbem condidit, ad deos immortalis benivolentia fama que sustulimus, esse apud vos posterosque vestros in honore debetis, qui eandem hanc urbem conditam amplificatamque servavit. Nam toti urbi, templis, delubris, tectis ac moenibus subiectos prope iam ignis circumdatosque restinximus, idemque gladios in rem publicam dstrictos rettudimus mucronesque eorum a iugulis vestris deiecimus.

[3] Quae quoniam in senatu inlustrata, patefacta, comperta sunt per me, vobis iam exponam breviter, Quirites, ut, et quanta et quam manifesta et qua ratione investigata et comprehensa sint, vos, qui et ignoratis et expectatis, scire possitis. Principio ut Catilina paucis ante diebus erupit ex urbe, cum sceleris sui socios huiusce nefarii belli acerrimos duces Romae reliquisset, semper vigilavi et providi, Quirites, quem ad modum in tantis et tam absconditis insidiis salvi esse possemus. Nam tum, cum ex urbe Catilinam eiciebam (non enim iam vereor huius verbi invidiam, cum illa magis sit tiunenda, quod vivus exierit), sed tum, cum illum exterminari volebam, aut reliquam coniuratorum manum simul exituram aut eos, qui restitissent, infirmos

1. La república, ciudadanos romanos, la vida de todos vosotros, vuestras fortunas y bienes, vuestras mujeres e hijos, esta capital del gloriosísimo imperio, esta hermosísima y por todo extremo afortunada ciudad, ha sido en el día de hoy, por el sumo amor que os tienen los dioses inmortales, y gracias a mis esfuerzos, vigilancia y peligros, salvados del incendio y la matanza, librándoos de las garras de un hado adverso y siéndoos restituida y conservada la patria.

Puede decirse que el día en que se nos salva la vida no es menos feliz y solemne que aquel en que nacemos, porque la salvación es un goce positivo y cierto, y el nacimiento principio de incierta vida, y porque nacemos sin conocimiento y nos salvamos con plena satisfacción. Por ello, si la gratitud de nuestros antepasados puso entre los dioses inmortales a Rómulo, el fundador de esta ciudad, vosotros y vuestros descendientes deberéis honrar la memoria del magistrado que, encontrándola fundada y engrandecida, la salvó de su ruina. Porque toda la ciudad, templos, oratorios, casas y murallas estaban a punto de ser cercados por el fuego que supimos apagar, como también embotamos las espadas levantadas contra la república y apartamos de vuestras gargantas los puñales que las amenazaban.

Y puesto que ya lo he expuesto, aclarado y desvelado todo en el Senado, os daré brevemente cuenta de ello. Ignoráis aún cuán grande y evidente era la conspiración y los medios empleados para descubrirla y dominarla. Vais a saberlo, satisfaciendo yo vuestra justa impaciencia. Primeramente, desde que hace pocos días salió Catilina de Roma,¹ dejando aquí sus infames cómplices y los jefes más acérrimos de la malvada guerra contra la patria, aumenté mi vigilancia y las precauciones para quedar a salvo de sus ocultos intentos.

2. Cuando arrojaba a Catilina de la ciudad (no temo pronunciar esta palabra;² más bien temo que se me acuse de haberle dejado con vida), cuando quería exterminarle, creí que con él partirían sus cómplices, o que, quedando aquí sin él, serían impotentes para

¹ En realidad algo más que unos pocos días; este discurso se pronuncia el 3 de diciembre y Catilina había salido de Roma el día 8 de noviembre.

² En la primera *Catilinaria* se esfuerza Cicerón en dejar claro que él no expulsa a Catilina sino que se limita a recomendarle la salida de Roma. Véase *Cat. I*, nota 17.

sine illo ac debiles fore putabam.

[4] Atque ego ut vidi, quos maximo furore et scelere esse infiammatos sciebam, eos nobiscum esse et Romae remansisse, in eo omnes dies noctesque consumpsi, ut, quid agerent, quid molirentur, sentirem ac viderem, ut, quoniam auribus vestris propter incredibilem magnitudinem sceleris minorem fidem faceret oratio mea, rem ita comprehenderem, ut tum demum animis saluti vestrae provideretis, cum oculis maleficio ipsum videretis. Itaque, ut comperi legatos Allobrogum belli Transalpini et tumultus Gallici excitandi causa a P. Lentulo esse

realizar sus malvados proyectos;

pero al ver que aquellos a los que sabía inflamados por la mayor audacia y maldad continuaban en Roma y permanecían a nuestro lado, dediqué por completo los días y las noches a observar sus actos, a penetrar sus designios, pues, sabiendo, dada la magnitud del crimen, que vuestros oídos no darían crédito a mi discurso si no vieseis con vuestros propios ojos las pruebas manifiestas, debía amarrar perfectamente el caso a fin de que atendierais a vuestra salvación. Para sublevar a los galos y encender la guerra más allá de los Alpes, solicitó P. Léntulo³ a los comisionados de los alóbroges,⁴ quie-

³ Publio Cornelio Léntulo Sura, pretor en el 74 y cónsul en el 71, fue expulsado del Senado por los censores al año siguiente a causa de la depravación de sus costumbres; en el 63 pudo acceder de nuevo a la pretura, magistratura desde la que apoyó a Catilina.

⁴ Pueblo de la Galia Narbonense sometido en el año 121 a.d.C. por Q. Fabio Máximo. Los legados de este pueblo se encontraban en Roma para protestar por los abusos de algunos gobernadores romanos.

sollicitatos, eosque in Galliam ad suos civis eodemque itinere cum litteris mandatisque ad Catilinam esse missos, comitemque iis adiunctum esse T. Volturcium, atque huic esse ad Catilinam datas litteras, facultatem mihi oblatam putavi, ut, quod erat difficillimum, quodque ego semper optabam ab dis immortalibus, ut tota res non solum a me, sed etiam a senatu et a vobis manifesto deprehenderetur.

[5] Itaque hesterno die L. Flaccum et C. Pomptinum praetores, fortissimos atque amantissimos rei publicae viros, ad me vocavi, rem eui, quid fieri placeret, ostendi. Illi autem, qui omnia de re publica praeclara atque egregia sentirent, sine recusatione ac sine ulla mora negotium susceperunt et, cum advesperasceret, occulte ad pontem Mulvium pervenerunt atque ibi in proximis villis ita bipertito fuerunt, ut Tiberis inter eos et pons interesset. Eodem autem et ipsi sine cuiusquam suspicione multos fortis viros eduxerant, et ego ex praefectura Reatina complures delectos adulescentes, quorum operatur adsidue in rei publicae praesidio, cum gladiis miseram. Interim tertia fere vigilia exacta cum iam pontem Mulvium magno comitatu legati Allobrogum ingredi inciperent unaque Volturcius, fit in eos impetus; educuntur et ab illis gladii et a nostris. Res praetoribus erat nota solis, ignorabatur a ceteris. Tum interventu Pomptini atque Flacci pugna, quae erat commissa, sedatur. Litterae, quaecumque erant in eo comitatu, integris signis praetoribus traduntur ipsi comprehensi ad me, cum iam dilucesceret, deducuntur. Atque horum omnium scelerum inprobissimum machinatorem, Cimbrum Gabinium, statim ad me nihil dum suspicantem vocavi; deinde item accersitus est L. Statilius et post eum C. Cethegus; tardissime

nes iban ya a ponerse en camino y a dar cuenta a sus compatriotas, llevando cartas para entenderse, al paso, con Catilina. Acompañábalos Volturcio, portador también de otra carta para Catilina. Sabedor de estos hechos, creí haber conseguido, en fin, lo que, dada su dificultad, con tanta ansia pedía a los dioses inmortales, que la conspiración quedara descubierta, no sólo para mí, sino también para el Senado y para vosotros.

Llamé ayer⁵ a mi casa a L. Flaco y C. Pontinio, pretores valerosos y de probado amor a la república. Diles cuenta de todo y les manifesté lo que habían de hacer. Su fidelidad a la preclara y egregia república no les consintió rehusar ni retardar la ejecución: al anochecer fueron en secreto al puente Mulvio y se apostaron separadamente en dos casas de campo entre las cuales corre el Tíber y está el puente.⁶ Los acompañaban muchos hombres valerosos reunidos también sin que las gentes lo advirtieran, y yo mismo les envié bastantes jóvenes de la prefectura de Rieti,⁷ escogidos y armados con espadas, cuyos servicios utilizo para la tranquilidad de la república. Hacia las tres de la madrugada empezaron a pasar sobre el puente Mulvio con numeroso acompañamiento los legados de los alóbroges, y con ellos Volturcio. Acometióseles con ímpetu. Ellos y los nuestros empuñaron las espadas. Sólo los pretores estaban enterados; los demás todo lo ignoraban.

3. Al llegar Pontinio y Flaco hicieron cesar el combate empeñado. Todas las cartas, bien cerradas y selladas que los comisionados llevaban, se las entregaron a los pretores, y los legados y sus acompañantes fueron presos y traídos a mi casa al amanecer. Ordené en seguida que me llevaran al más perverso autor de estas criminales maquinaciones, Gabinio Cimber, el cual nada sabía de lo ocurrido. Hice también conducir a mi presencia a Estatilio y después a Cetego.

⁵ El 2 de diciembre.

⁶ El puente Milvio o Mulvio, hoy *ponte Molle*, sobre el Tíber, estaba situado al norte de Roma; por él pasaba la vía Flaminia.

⁷ Las prefecturas eran municipios italianos regidos por un magistrado designado cada año por Roma. Cicerón era patrono y protector de esta prefectura.

autem Lentulus venit, credo quod in litteris dandis praeter consuetudinem proxima nocte vigilarat.

[6] Cum summis et clarissimis huius civitatis viris, qui audita re frequentes ad me mane convenerant, litteras a me prius aperiri quam ad senatum deferri placeret, ne, si nihil esset inrentum, temere a me tantus tumultus iniectus civitati videretur, negavi me esse facturum, ut de periculo publico non ad consilium publicum rem integram deferrem. Etenim, Quirites, si ea, quae erant ad me delata, reperta non essent, tamen ego non arbitraber in tantis rei publicae periculis esse mihi nimiam diligentiam pertimescendam. Senatum frequentem celeriter, ut vidistis, coegi.

[7] Atque interea statim admonitu Allobrogum C. Sulpicium praetorem, fortem virum, misi, qui ex aedibus Cethegi, si quid o telorum esset, efferret;

El que más tardó fue Léntulo. Sin duda el escribir las cartas entregadas a los embajadores de los alóbroges le hizo velar aquella noche más de lo que acostumbra.⁸

Al saberse estos sucesos acudieron a mi casa multitud de ciudadanos distinguidos, los cuales deseaban que abriese las cartas antes de presentarlas en el Senado, para que, si no contenían ninguna cosa grave, no pareciera que por temor mío alarmaba a la población. Me negué a ello, porque, tratándose de un peligro de carácter público, quien primero debía conocer las pruebas era el Consejo público. En efecto, ciudadanos, aunque las cartas no dijeran lo que se me había referido, no temas que se censurara como excesiva mi prudencia cuando en tan gran peligro se encontraba la república.

Entonces, como habéis visto, reuní con amplia concurrencia el Senado, y al mismo tiempo envié un hombre seguro y valeroso, el pretor C. Sulpicio, a

⁸ Alusión irónica a la pereza de Léntulo.

ex quibus ille maximum sicarum numerum et gladiatorum extulit. Introduxi Volturcium sine Gallis; fidem publicam iussu senatus dedi; hortatus sum, ut ea, quae sciret sine timore indicaret. Tum ille dixit, cum vix se ex magno timore recreasset, a P. Lentulo se habere ad Catilinam mandata et litteras, ut servorum praesidio uteretur, ut ad urbem quam primum cum exercitu accederet; id autem eo consilio, ut, cum urbem ex omnibus partibus, quem ad modum discriptum distributumque erat, incendissent caedemque infinitam civium fecissent, praesto esset ille, qui et fugientis exciperet et se cum his urbanis ducibus coniungeret.

[8] Introducti autem Galli ius iurandum sibi et litteras ab Lentulo, Cethego, Statilio ad suam gentem data esse dixerunt, atque ita sibi ab his et a L. Cassio esse praescriptum, ut equitatum in Italiam quam primum mitterent; pedestres sibi copias non defuturas. Lentulum autem sibi confirmasse ex fati Sibyllinis haruspicumque responsis se esse tertium illum Cornelium, ad quem regnum huius urbis atque imperium pervenire esset necesse; Cinnam ante se et Sullam fuisse. Eundemque dixisse fatalem hunc annum esse ad interitum huius urbis atque imperii, qui esset annus decimus post virginum absolutionem, post Capitolii autem incensionem

casa de Cetego para apoderarse de las armas que, según aviso de los alóbroges, había en ella; cogieron, en efecto, gran cantidad de espadas y puñales.

4. Hice entrar a Volturcio sin los galos. Por orden del Senado, y a nombre de la república, le garantice la impunidad, excitándole a que sin temor ninguno dijera cuanto supiese. Cuando se repuso del gran terror que le dominaba, declaró que P. Léntulo le había dado para Catilina una carta e instrucciones, a fin de que se valiese del servicio de los esclavos y se acercara pronto con su ejército a Roma. Según el plan convenido, debía llegar a las puertas de la ciudad al mismo tiempo que los conjurados incendiaban todos los barrios y asesinaban multitud de ciudadanos. Catilina detendría a los que intentaran huir, uniéndose en seguida dentro de Roma a los cabecillas de su facción.

Introducidos después los galos, declararon haber recibido de Léntulo, Cetego y Estatilio juramentos y cartas para sus compatriotas; que éstos y L. Casio les habían recomendado enviar cuanto antes a Italia fuerzas de caballería, porque de infantería no había de faltarles. Léntulo, además, les había asegurado que, según las profecías de los libros sibilinos⁹ y las respuestas de los arúspices, él era el tercer Cornelio, a quien los hados destinaban por necesidad a reinar en Roma con poder absoluto, como los dos Cornelios anteriores, Cinna y Sila.¹⁰ Díjoles, además, que este año, el décimo, desde la absolucón de las vestales,¹¹ y el vigésimo desde el incendio del Capitolio,¹² era el fatalmente destinado a la

⁹ Los libros sibilinos contenían supuestamente una recopilación de las profecías de la Sibila de Cumas. Se custodiaban en el Capitolio y su interpretación estaba reservada a un colegio de quince miembros, los *quindecimviri sacris faciundis*.

¹⁰ Lucio Cornelio Cinna desempeñó consecutivamente cuatro veces el consulado (87-84), coincidiendo con el regreso a Roma de Mario, a cuyas masacres indiscriminadas se vio incapaz de oponerse. Para Sila, véase *Cat. II*, nota 12.

¹¹ En el año 73 unas sacerdotisas vestales fueron acusadas de haber faltado a su voto de castidad y, aunque fueron absueltas, semejante hecho se consideraba de mal agüero.

¹² También era una mala premonición el incendio del Capitolio del año 83 en que se quemaron los libros sibilinos. De éstos se hizo una nueva recopilación a partir de tradiciones orales.

vice simus.

[9] Hanc autem Cethego cum ceteris controversiam fuisse dixerunt, quod Lentulo et aliis Saturnalibus caedem fieri atque urbem incendi placeret, Cethego nimium id longum videretur. Ac ne longum sit, Quirites, tabellas proferri iussimus, quae a quoque dicebantur datae. Primo ostendimus Cethego; signum cognovit. Nos linum incidimus, legimus. Erat scriptum ipsius manu Allobrogum senatui et populo sese, quae eorum legatis confirmasset, facturum esse; orare ut item illi facerent, quae sibi eorum legati recepissent. Tum Cethegus, qui paulo ante aliquid tamen de gladiis ac sicis, quae apud ipsum erant deprehensa, respondisset dixissetque se semper bonorum ferramentorum studiosum fuisse, recitatis litteris debilitatus atque abiectus conscientia repente conticuit. Introductus est Statilius; cognovit et signum et manum suam. Recitatae sunt tabellae in eandem fere sententiam; confessus est. Tum ostendi tabellas Lentulo et quaesivi, cognosceretne signum. Adnuit. 'Est vero', inquam, 'notum quidem signum, imago avi tui, clarissimi viri, qui amavit unice patriam et cives suos; quae quidem te a tanto scelere etiam muta revocare debuit.'

destrucción de Roma y de su imperio.

También declararon los galos que Cetego no estaba de acuerdo con los demás conjurados respecto al día en que debía producirse la matanza y el incendio de Roma, pues mientras Léntulo y otros querían que fuese en las fiestas Saturnales,¹³ le parecía a aquél demasiado lejano dicho plazo.

5. Pero abreviemos este relato. Hago presentar a los conjurados las cartas que se les atribuyen. El primero a quien enseñó su sello es Cetego, que lo reconoce. Corto el hilo, y abro la carta.¹⁴ Escribía de su puño y letra al Senado y al pueblo de los alóbroges, asegurándoles que cumpliría lo que a sus legados había prometido y rogándoles hicieran ellos lo que éstos ofrecían. Cetego, que había explicado la captura en su casa de gran número de espadas y puñales diciendo que siempre fue aficionado a buenas armas, a la lectura de su carta quedó aterrado y confundido, y el testimonio de su propia conciencia le hizo enmudecer.

Hízose entrar después a Estatilio, quien reconoció también su letra y su sello. Leída la carta, resultó escrita en el mismo sentido y confesó su culpa. Entonces se le enseña la suya a Léntulo y le pido reconozca su sello, como lo hizo. «En efecto -le dije-, este sello es fácil de reconocer, porque contiene la imagen de tu abuelo, varón insigne que sólo amó a su patria y a sus conciudadanos;¹⁵ aunque

¹³ Las Saturnales, las fiestas del solsticio de invierno, tenían una duración de siete días y se iniciaban el 17 de diciembre. Su carácter popular y lúdico -había intercambio de papeles entre amos y esclavos- las hacía particularmente propicias para provocar alteraciones del orden.

¹⁴ Las diversas tablillas de cera en que se escribían las cartas iban sujetas por un hilo anudado; sobre el nudo se depositaban unas gotas de cera en las que se imprimía el sello del emisor.

¹⁵ Publio Cornelio Léntulo, cónsul en el 162 a.d.C., príncipe del Senado desde el año 125, fue herido de gravedad en el 121 mientras perseguía a los partidarios de Cayo Graco.

muda, debió apartarte esta imagen de tanta maldad.

»

[10] Leguntur eadem ratione ad senatum Allobrogum populumque litterae. Si quid de his rebus dicere vellet, feci potestatem. Atque ille primo quidem negavit; post autem aliquanto, toto iam indicio eito atque edito, surrexit; quaesivit a Gallis, quid sibi esset cum iis, quam ob rem domum suam venissent, itemque a Volturcio. Qui cum illi breviter constanterque respondissent, per quem ad eum quotiensque venissent, quaesissentque ab eo, nihilne secum esset de fatis Sibyllinis locutus, tum ille subito scelere demens, quanta conscientiae vis esset, ostendit. Nam, cum id posset infitiri, repente praeter opinionem omnium confessus est. Ita eum non modo ingenium illud et dicendi exercitatio, qua semper valuit, sed etiam propter vim sceleris manifesti atque deprehensi inpudentia, qua superabat omnis, improbitasque defecit.

[11] Volturcius vero subito litteras proferri atque aperiri iubet, quas sibi a Lentulo ad Catilinam datas esse dicebat. Atque ibi vehementissime perturbatus Lentulus tamen et signum et manum suam cognovit. Erant autem sine nomine, sed ita: 'Quis sim, scies ex eo, quem ad te misi. Cura, ut vir sis, et cogita, quem in locum sis progressus. Vide, ecquid tibi iam sit necesse, et cura, ut omnium tibi auxilia adiungas, etiam infimorum.' Gabinius deinde introductus cum primo impudenter respondere coepisset, ad extremum nihil ex iis, quae Galli insimulabant, negavit.

[12] Ac mihi quidem, Quirites, cum illa certissima visa sunt argumenta atque indicia

Su carta al Senado y al pueblo de los alóbroges fue leída como las precedentes. Le permito hablar si tiene algo que decir. Empieza negando; pero habiéndosele mostrado todas las pruebas, se levanta y pregunta a los galos qué negocio tenía con ellos y por qué motivo habían ido a su casa. Igual pregunta hizo a Volturcio. Respondieron éstos breve y serenamente, citando las veces que fueron a verle y quién los había llevado, y preguntándole a su vez si no era cierto que les había hablado de los libros sibilinos. Entonces la maldad le enloquece y se revela toda la fuerza de la conciencia, pues, pudiendo haber negado el hecho, de repente, contra la opinión de todos, lo confiesa. Y no mostró el ingenio y práctica en el decir que le son peculiares para excusar su manifiesta y evidente maldad, ni tampoco el descaro y la insolencia en que supera a todos.

Volturcio pidió en seguida fuese abierta la carta que Léntulo le había dado para Catilina. Aunque muy perturbado ya Léntulo, reconoció también su letra y su sello. La carta no tenía firma y decía: «Por el que te envió sabrás quién soy. Procura mostrarte hombre; piensa en el paso que has dado y mira lo que te es preciso hacer. Busca auxiliares en todas partes, aun entre los ínfimos.»¹⁶ Introducido después Gabinio, comenzó por negar descaradamente y acabó por convenir en cuanto los galos le imputaban.

He aquí, pues, ciudadanos, las pruebas ciertísimas y los testimonios irrecusables del crimen: cartas, se-

¹⁶ En referencia a los esclavos, recurso al que Catilina se mostraba reticente.

sceleris, tabellae, signa, manus, denique unius cuiusque confessio, tum multo certiora illa, color, oculi, voltus, taciturnitas. Sic enim ob stupuerant, sic terram intuebantur, sic furtim non numquam inter sese aspiciebant, ut non iam ab aliis indicari, sed indicare se ipsi viderentur.

[13] Indiciis eitis atque editis, Quirites, senatum consului, de summa re publica quid fieri placeret. Dictae sunt a principibus acerrimae ac fortissimae sententiae, quas senatus sine ulla varietate est secutus. Et quoniam nondum est perscriptum senatus consultum, ex memoria vobis, Quirites, quid senatus censuerit, exponam.

[14] Primum mihi gratiae verbis amplissimis aguntur, quod virtute, consilio, providentia mea res publica maximis periculis sit liberata. Deinde L. Flaccus et C. Pomptinus praetores, quod eorum opera forti fidelique usus essem, merito ac iure laudantur.

[15] Atque etiam viro forti, collegae meo, laus inperitur, quod eos, qui huius coniurationis participes fuissent, a suis et a rei publicae consiliis removisset. Atque ita censuerunt, ut P. Lentulus, cum se praetura abdicasset, in custodiam traderetur; itemque uti C. Cethegus, L. Statilius, P. Gabinius, qui omnes praesentes erant, in custodiam traderentur; atque idem hoc decretum est in L. Cassium, qui sibi procurationem incendendae urbis depoposcerat, in M. Ceparium, cui ad sollicitandos pastores Apuliam attributam esse erat indicatum, in P. Furium, qui est ex iis colonis, quos Faesulas L. Sulla deduxit, in Q. Annium Chilonem, qui una cum hoc Furio semper erat in hac Allobrogum

llos, letra y la confesión de cada uno de los culpados; aun tenía a la vista otros más ciertos: su palidez, sus miradas, la alteración de su semblante, su silencio. Al verlos tan consternados, mirando al suelo, lanzándose mutuamente furtivas ojeadas, parecían, no acusados por otros, sino reos que mutuamente se denuncian.

6. Expuestas las pruebas y oídas las declaraciones, consulté al Senado, a fin de saber lo que quería que se hiciese para la salvación de la república. Los más ilustres senadores han propuesto determinaciones duras y enérgicas, aprobadas por unanimidad. Como el senadoconsulto no está aún escrito, os referiré de memoria, ciudadanos, lo que dispone.

En primer lugar, se me muestra el mayor agradecimiento por haber librado a la república con mi valor, solicitud y previsión de los mayores peligros. Después los pretores L. Flaco y C. Pontinio son elogiados con razón y justicia por el celo y abnegación con que me han secundado;

también se alaba a mi colega en el consulado por haberse apartado en su conducta pública y privada de los comprometidos en esta conjuración.¹⁷ Se ordena que P. Léntulo renuncie a la pretura y sea después encarcelado;¹⁸ también se manda prender a C. Cetego, L. Estatilio, P. Gabinio, todos los cuales estaban presentes. Se decreta igualmente la prisión de L. Casio, que había tomado a su cargo la misión de incendiar la ciudad; de M. Cepario, designado para sublevar los pastores de la Apulia; de P. Furio, uno de los colonos establecidos por Sila en Fiesole; de Q. Annio Quilón, que intervino en todas las intrigas de Furio para seducir a los alóbroges; por último, del liberto P. Umbreno, por constar que fue quien llevó a los galos a casa de Gabinio. Y la

¹⁷ El colega de Cicerón en el consulado, Cayo Antonio Híbrida, se había aliado con Catilina para esta elección consular. Cicerón logró atraérselo a su causa cediéndole el gobierno de Macedonia.

¹⁸ Los magistrados mientras estaban en ejercicio no podían ser juzgados ni condenados, y al no contemplarse la destitución en caso de delito flagrante se les instaba a renunciar a su cargo para poder proceder después contra ellos sin ningún escrúpulo religioso.

sollicitatione versatus, in P. Umbrenum, libertinum hominem, a quo primum Gallos ad Gabinium perductos esse constabat. Atque ea lenitate senatus est usus, Quirites, ut ex tanta coniuratione tantaque hac multitudine domesticorum hostium novem hominum perditissimorum poena re publica conservata reliquorum mentes sanari posse lo arbitraretur. Atque etiam supplicatio dis immortalibus pro singulari eorum merito meo nomine decreta est quod mihi primum post hanc urbem conditam togato contigit, et his decreta verbis est, 'quod urbem incendiis, caede civis, Italiam bello liberasset.' Quae supplicatio si cum ceteris supplicationibus conferatur, hoc interest, quod ceterae bene gesta, haec una conservata re publica constituta est. Atque illud, quod faciendum primum fuit, factum atque transactum est. Nam P. Lentulus, quamquam patefactis indicibus, confessionibus suis, iudicio senatus non modo praetoris ius, verum etiam civis amiserat, tamen magistratu se abdicavit, ut, quae religio C. Mario, clarissimo viro, non fuerat, quo minus C. Glauciam, de quo nihil nominatim erat decretum, praetorem occideret, ea nos religione in privato P. Lentulo puniendo liberaremur.

[16] Nunc quoniam, Quirites, consceleratissimi periculosissimique belli nefarios duces captos iam et comprehensos tenetis, existumare debetis omnis Catilinae copias, omnis spes atque opes his depulsis urbis periculis concidisse. Quem quidem ego cum ex urbe pellebam, hoc providebam animo, Quirites, remoto Catilina non mihi esse P. Lentuli somnum nec L. Cassi adipem nec C. Cethegi furiosam temeritatem pertimescendam. Ille erat unus timendus ex istis omnibus, sed tam diu, dum urbis moenibus

clemencia del Senado es tan grande, ciudadanos, que a pesar de la importancia de la conjuración, de la fuerza y multitud de los enemigos interiores, considera salvada la república castigando a nueve de los más criminales y dejando a los demás que se arrepientan de su extravío. Ordénanse actos de gracias a los dioses por su singular protección, y esto se hará en mi nombre, ciudadanos, siendo yo el primero de los que visten toga que en esta ciudad ve proclamada en su nombre tal solemnidad. Las palabras del decreto son: «*Porque yo he librado a la ciudad del incendio, a los ciudadanos de la muerte y a Italia de la guerra.*» Lo que distingue esta acción de gracias, si se la compara con otras, es que este honor se ha concedido a otros muchos por servicios prestados a la república, a mí se me otorga por el singular mérito de haberla salvado. Después se ha hecho lo que debió hacerse desde el principio. P. Léntulo, cuya culpabilidad está demostrada por tantas pruebas y por sus propias declaraciones, había perdido, sin duda, en concepto del Senado, no sólo la dignidad de pretor, sino también la condición de ciudadano romano; sin embargo, ha renunciado el cargo, y del escrúpulo que no impidió al eminente varón C. Mario castigar con pena' de muerte al pretor C. Glaucia, contra el cual no se había dado ningún decreto,¹⁹ nos veremos libres al castigar a P. Léntulo, una vez convertido en simple ciudadano.

7. Ahora que tenéis, ciudadanos, cogidos y presos a los más peligrosos y malvados jefes de esta criminal conspiración, debéis considerar vencidas todas las huestes de Catilina, todas sus esperanzas y trabajos, y libre a Roma de peligros. Cuando eché de la ciudad a Catilina, tuve en cuenta que lejos él de nosotros nada debía temer de la somnolencia de P. Léntulo, de la obesidad de L. Casio, ni de la furiosa temeridad de Ceteo. Sólo Catilina era temible, y lo era únicamente 'dentro de Roma, porque de todo entendía, en todas partes tenía entrada; él era quien

¹⁹ Véase Cat. I, nota 8.

continebatur. Omnia norat, omnium aditus tenebat; appellare, temptare, sollicitare poterat, audebat. Erat ei consilium ad facinus aptum, consilio autem neque manus neque lingua deerat. Iam ad certas res conficiendas certos homines delectos ac descriptos habebat. Neque vero, cum aliquid mandarat, confectum putabat; nihil erat, quod non ipse obiret, occurreret, vigilaret, laboraret; frigus, sitim, famem ferre poterat.

[17] Hunc ego hominem tam acrem, tam audacem, tam paratum, tam callidum, tam in scelere vigilantem, tam in perditis rebus diligentem nisi ex domesticis insidiis in castrense latrocinium compulsissem (dicam id, quod sentio, Quirites), non facile hanc tantam molem mali a cervicibus vestris depulissem. Non ille nobis Saturnalia constituisset neque tanto ante exitii ac fati diem rei publicae denuntiavisset neque commisisset, ut signum, ut litterae suae testes manifesti sceleris deprehenderentur. Quae nunc illo absente sic gesta sunt, ut nullum in privata domo furtum umquam sit tam palam inventum, quam haec tanta in re publica coniuratio manifesto inventa atque deprehensa est. Quodsi Catilina in urbe ad hanc diem remansisset, quamquam, quoad fuit, omnibus eius consiliis occurri atque obstiti, tamen, ut levissime dicam, dimicandum nobis cum illo fuisset, neque nos umquam, cum ille in urbe hostis esset, tantis periculis rem publicam tanta pace, tanto otio, tanto silentio liberassemus.

[18] Quamquam haec omnia, Quirites, ita sunt a me administrata, ut deorum immortalium nutu atque consilio et gesta et provisa esse videantur. Idque cum coniectura consequi possumus, quod vix videtur humani consilii tantarum rerum gubernatio esse potuisse, tum vero ita praesentes

podía llamar, sondear, solicitar, y se atrevía a hacerlo; tenía aptitudes para el crimen y no le faltaban la elocuencia ni la fuerza. En cada cosa de las que habían de hacerse tenía ya elegidos y dispuestos los que debieran intervenir, y a pesar de ello, no creía cumplidas sus órdenes por el hecho de darlas. Todo lo inspeccionaba, acudiendo a todas partes, vigilando, trabajando, arrostrando el frío, la sed y el hambre.

Si yo no hubiese obligado a un hombre tan fuerte, tan dispuesto, tan audaz, tan astuto, tan vigilante para el crimen, tan diligente para ordenar las cosas más depravadas, a cambiar en bandolerismo público las ocultas asechanzas (lo diré como lo siento, ciudadanos), no hubiera podido desviar fácilmente de vuestras cabezas tan grande calamidad. Catilina no hubiese dilatado vuestro infortunio hasta las Saturnales;²⁰ ni anunciado con tanta anticipación el momento en que debía perecer la república; ni se hubiera expuesto a que su sello y sus cartas cayesen en vuestras manos, convirtiéndose en testigos irrecusables de sus crímenes. A su ausencia debemos que jamás haya sido tan evidente el delito de un ladrón cogido in fraganti dentro de una casa, como el crimen de la tremenda conjuración descubierta y sofocada en el seno de la república. Verdad es que mientras Catilina estuvo en Roma, previne y reprimió constantemente sus intentos; pero si hubiera estado hasta hoy, lo menos que puedo decir es que habríamos necesitado luchar contra él, y jamás, teniendo tal enemigo dentro de Roma, pudiera yo librar a la república de tan grandes peligros, con tanta paz, tanto sosiego y tan calladamente.

8. Aunque todo esto lo he ordenado y dirigido yo, parece dispuesto por la voluntad y consejo de los dioses inmortales, cosa que podemos conjeturar por ser la gobernación de tan grandes negocios superior al consejo humano; como también porque en estos tiempos fue su auxilio tan claro, que casi podíamos

²⁰ Véase nota 13.

his temporibus opem et auxilium nobis tulerunt, ut eos paene oculis videre possemus. Nam ut illa omittam, visas nocturno tempore ab occidente faces ardoremque caeli, ut fulminum iactus, ut terrae motus relinquam, ut omittam cetera, quae tam multa nobis consulibus facta sunt, ut haec, quae nunc fiunt, canere di immortales viderentur, hoc certe, quod sum dicturus, neque praetermittendum neque relinquendum est.

[19] Nam profecto memoria tenetis Cotta et Torquato consulibus complures in Capitolio res de caelo esse percussas, cum et simulacra deorum depulsa sunt et statuae veterum hominum deiectae et legum aera liquefacta et tactus etiam ille, qui hanc urbem condidit, Romulus, quem inauratum in Capitolio parvum atque lactantem uberibus lupinis inhiantem fuisse meministis. Quo quidem tempore cum haruspices ex tota Etruria convenissent, caedes atque incendia et legum interitum et bellum civile ac domesticum et totius urbis atque imperii oecusum adpropinquare dixerunt, nisi di immortales omni ratione placati suo numine prope fata ipsa flexissent.

[20] Itaque illorum responsis tum et ludi per decem dies facti sunt, neque res ulla, quae ad placandos deos pertineret, praetermissa est. Idemque iusserunt simulacrum Iovis facere maius et in excelso conlocare et contra, atque antea fuerat, ad orientem convertere; ac se sperare dixerunt, si illud signum, quod videtis, solis ortum et forum curiamque conspiceret, fore ut ea consilia, quae clam essent inita contra salutem urbis atque imperii, inlustrarentur, ut a senatu populoque Romano perspici possent. Atque illud signum collocandum consules illi locaverunt; sed tanta fuit operis tarditas, ut neque superioribus consulibus neque nobis ante hodiernum diem collocaretur.

verlo con nuestros propios ojos. Porque prescindiendo de los rojizos resplandores que durante la noche iluminaban por occidente el cielo, de los rayos que han caído, de los terremotos y de otros muchos prodigios ocurridos durante nuestro consulado, con los cuales anunciaban, al parecer, los dioses lo que ahora sucede, lo que voy a deciros, ciudadanos, no se debe pasar en silencio, ni debe caer en el olvido.

Durante el consulado de Torcuato y Cota²¹ fueron muchos los objetos alcanzados por el rayo en el Capitolio: las imágenes de los dioses inmortales se movieron de su sitio, las estatuas de los héroes cayeron abatidas y se fundieron las tablas de bronce donde estaban escritas las leyes. Lisiado fue también el Rómulo, fundador de esta ciudad, que recordaréis haber visto en un grupo dorado y en forma de niño mamando de las tetas de una loba. Vinieron entonces los arúspices de toda la Etruria y anunciaron que se verían pronto mortandad e incendios, desprecio de las leyes, guerras civiles e intestinas y el fin de esta ciudad y de su imperio si no lográbamos aplacar por todos los medios a los dioses inmortales para que ante su poder cediera el de los hados.

Conforme a sus respuestas hicieron juegos públicos durante diez días, sin olvidar nada de lo que pudiera aplacar a los dioses. También ordenaron los arúspices que se erigiera a Júpiter una estatua mayor que la anterior, colocándola sobre alto pedestal y con la cara vuelta en sentido contrario, es decir, hacia oriente, pues esperaban, según dijeron, que cuando la imagen que ahora veis mirase a la vez la aurora, el foro y la Curia, serían descubiertas todas las conspiraciones tramadas contra Roma y su imperio, pudiendo enterarse de ellas el Senado y el pueblo romano. Los cónsules trataron inmediatamente la colocación de la estatua, pero se hizo la obra con tanta lentitud, que no terminó en tiempo de nuestros predecesores, ni pudimos

²¹ Año 65 a.d.C.

[21] Hic quis potest esse, Quirites, tam aversus a vero, tam praeceps, tam mente captus, qui neget haec omnia, quae videmus, praecipueque hanc urbem deorum immortalium nutu ac potestate administrari? Etenim, cum esset ita responsum, caedes, ineendia, interitum rei publicae eomparari, et ea per cives, quae tum propter magnitudinem scelerum non nullis incredibilia videbantur, ea non modo cogitata a nefariis civibus, verum etiam suscepta esse sensistis. Illud vero nonne ita praesens est, ut nutu Iovis optimi maximi factum esse videatur, ut, cum hodierno die mane per forum meo iussu et coniurati et eorum indices in aedem Concordiae ducerentur, eo ipso tempore signum statueretur? Quo collocato atque ad vos senatumque converso omnia [et senatus et vos], quae erant contra salutem omnium cogitata, inlustrata et patefacta vidistis.

[22] Quo etiam maiore sunt isti odio supplicioque digni, qui non solum vestris domiciliis atque tectis sed etiam deorum templis atque delubris sunt funestos ac nefarios ignes inferre conati. Quibus ego si me restitisse dicam, nimium mihi sumam et non sim ferendus; ille, ille Iuppiter restitit; ille Capitolium, ille haec templa, ille cunctam urbem, ille vos omnis salvos esse voluit. Dis ego immortalibus ducibus hanc mentem, Quirites, voluntatemque suscepi atque ad haec tanta indicia perveni. Iam vero [illa Allobrogum sollicitatio, iam] ab Lentulo ceterisque domesticis hostibus tam dementer tantae res creditae et ignotis et barbaris commissaeque litterae numquam essent profecto, nisi ab dis immortalibus huic tantae audaciae consilium esset ereptum. Quid vero? ut homines Galli ex civitate male pacata, quae gens una restat quae bellum populo Romano facere et

nosotros colocarla hasta hoy.

9. ¿Habrá alguno tan enemigo de la verdad, ciudadanos, tan arrebatado, tan insensato, que desconozca el poder directivo de los dioses inmortales en todas las cosas y principalmente en lo que a esta ciudad atañe? Cuando las respuestas de los arúspices anunciaban asesinatos, incendios y el próximo fin de la república por mano de algunos ciudadanos perdidos, tales crímenes los consideraban muchos, por su enormidad, increíbles: y viendo estáis cómo los malvados los meditaban, y hasta cómo han puesto mano en su ejecución. ¿Cómo no ver la intervención de Júpiter Óptimo Máximo en lo ocurrido hoy a presencia vuestra; la coincidencia de que al mismo tiempo de ser conducidos por orden mía los conjurados y sus denunciadores a través del foro al templo de la Concordia era colocada la estatua en el Capitolio? Apenas puesta sobre el pedestal y vuelto el rostro hacia vosotros y el Senado, lo mismo el Senado que todos vosotros visteis claro y manifiesto cuanto se tramaba contra vuestra vida.

Motivo es éste para que merezcan mayor odio y se imponga más duro castigo a los que proyectaban el horrendo crimen de consumir con el incendio, no sólo vuestras casas, sino también los templos de los dioses inmortales, a los cuales, si digo que yo he resistido, atribuiréme un mérito que no se me reconocerá. Júpiter, el mismo Júpiter es quien los resistió. Él ha querido salvar el Capitolio y estos templos y esta ciudad y a todos vosotros. Los dioses inmortales son los que han guiado mi mente y mi voluntad, ciudadanos, para hacer tan graves descubrimientos. Y esas tentativas de seducción a los alóbroges, y el secreto tan neciamente confiado por Léntulo y los demás enemigos interiores a desconocidos y bárbaros, y las cartas puestas en sus manos, ¿no prueba todo ello que los dioses inmortales quitaron a su audacia el juicio y el consejo? ¿Qué más? Los galos, representantes de una nación no bien sometida todavía, la única que queda con fuerza y

posse et non nolle videatur, spem imperii ac rerum maxumarum ultro sibi a patriciis hominibus oblatam neglegerent vestramque salutem suis opibus anteponerent, id non divinitus esse factum putatis, praesertim qui nos non pugnando, sed tacendo superare potuerint?

[23] Quam ob rem, Quirites, quoniam ad omnia pulvinaria supplicatio decreta est, celebratote illos dies cum coniugibus ac liberis vestris. Nam multi saepe honores dis immortalibus iusti habiti sunt ac debiti, sed profecto iustiores numquam. Erepti enim estis ex crudelissimo ac miserrimo interitu [erepti]; sine caede, sine sanguine, sine exercitu, sine dimicatione togati me uno togato duce et imperatore vicistis.

[24] Etenim recordamini, Quirites, omnis civiles dissensiones, non solum eas, quas audistis, sed eas, quas vosmet ipsi meministis atque vidistis. L. Sulla P. Sulpicium oppressit [eiecit ex urbe]; C. Marium, custodem huius urbis, multosque fortis viros partim eiecit ex civitate, partim interemit. Cn. Octavius consul armis expulit ex urbe collegam; omnis hic locus acervis corporum et civium sanguine redundavit. Superavit postea Cinna cum Mario; tum vero clarissimis viris interfectis lumina civitatis extincta sunt. Ultus est huius victoriae crudelitatem postea Sulla; ne dici quidem opus est, quanta deminutione civium et quanta calamitate rei publicae. Dissensit M. Lepidus a clarissimo et fortissimo viro, Q. Catulo; attulit non tam ipsius interitus rei publicae luctum quam ceterorum.

[25] Atque illae tamen omnes dissensiones erant eius modi [Quirites], quae non ad delendam, sed ad commutandam rem publicam pertinerent. Non illi nullam esse rem publicam, sed in ea, quae

acaso voluntad de hacer la guerra al pueblo romano, han desdeñado grandes esperanzas de aumentar su imperio y obtener otros muchos beneficios que les ofrecían algunos patricios, prefiriendo vuestra salvación a su provecho. ¿No juzgáis esto nuevo prodigio, cuando sin pelear y sólo callando pudieron vencernos?

10. Así pues, ciudadanos, ordenadas solemnes fiestas religiosas para dar gracias a los dioses inmortales, tomad parte en ellas con vuestras mujeres y vuestros hijos. Muchas veces los honores tributados a los dioses inmortales han sido justos y debidos, pero nunca tanto como ahora. Habéis escapado de grandísimo y terrible peligro y sois vencedores sin muertes, sin derramamiento de sangre, sin ejército, sin lucha, sin dejar vuestras togas y mandados y dirigidos por quien tampoco ha abandonado este traje de paz.

Recordad, ciudadanos, todas nuestras luchas intestinas, las que habéis oído referir y las que presenciasteis. Lucio Sila hizo morir a P. Sulpicio y expulsó de Roma a C. Mario, el salvador de esta ciudad, desterrando o matando a muchos varones ilustres.²² El cónsul Gneo Octavio echó de Roma por fuerza a su colega en el consulado;²³ todo este sitio que ocupamos estuvo lleno de cuerpos muertos y cubierto de sangre de romanos. Vinieron después Mario y Cinna, y la muerte de los más preclaros ciudadanos extinguió lo que más resplandecía en Roma;²⁴ crueldades que vengó la posterior victoria de Sila, y bien sabéis lo que tales luchas disminuyeron el número de ciudadanos y aumentaron las calamidades de la república.²⁵ Estalló la discordia entre Marco Lépido y el preclaro y fortísimo varón Quinto Cátulo y murió Lépido, no sintiendo la república su muerte tanto como la de los otros.²⁶

Todas estas disensiones no se encaminaban, ciudadanos, a destruir el Estado, sino a cambiar su forma. No pretendían los facciosos acabar con la república, sino dominar en ella; no querían que Roma

²² En el año 88 el tribuno de la plebe y partidario de Mario, *P. Sulpicio Rufo*, hizo aprobar varias leyes contra Sila; entre ellas la que le quitaba el mando de la guerra contra Mitridates y se lo daba a Mario. Al regresar, Sila expulsó de Roma a Mario e hizo ejecutar a *Sulpicio*.

²³ En el año 87 el cónsul Gneo Octavio destituyó a su colega *L. Cornelio Cinna*, porque éste quería extender el derecho de voto a los italianos, y desterró y mató a muchos de sus partidarios.

²⁴ Después de su expulsión, Cinna reunió un ejército con la ayuda de Mario, Carbón y Sertorio, y puso cerco a Roma; tras diversas vicisitudes, el Senado entregó la ciudad y Gneo Octavio fue ejecutado. Del 87 al 84, Cinna fue consecutivamente cónsul en cuatro ocasiones, tiempo en el que Mario realizó masacres indiscriminadas de ciudadanos hasta su muerte en el 86.

²⁵ En el año 83, al regresar Sila de Oriente, se impuso por las armas a Mario el Joven y a *C. Papirio Carbón*, se proclamó dictador e instauró un terrible régimen de proscripciones contra sus adversarios.

²⁶ Marco Emilio Lépido, padre del triunviro, fue elegido cónsul en el 78, coincidiendo con la muerte de Sila, cuyas leyes intentó derogar. Ante la oposición de Quinto Cátulo se vio obligado a huir a Cerdeña, donde murió.

esset, se esse principes, neque hanc urbem conflagrare, sed se in hac urbe florere voluerunt. Atque illae tamen omnes dissensiones, quarum nulla exitium rei publicae quaesivit, eius modi fuerunt, ut non reconciliatione concordiae, sed interneccione civium diiudicatae sint. In hoc autem uno post hominum memoriam maximo crudelissimoque bello, quale bellum nulla umquam barbaria cum sua gente gessit, quo in bello lex haec fuit a Lentulo, Catilina, Cethego, Cassio constituta, ut omnes, qui salva urbe salvi esse possent, in hostium numero ducerentur, ita me gessi, Quirites, ut salvi omnes conservaremini, et, cum hostes vestri tantum civium superfuturum putassent, quantum infinitae caedi restitisset, tantum autem urbis, quantum flamma obire non potuisset, et urbem et civis integros incolumesque servavi.

[26] Quibus pro tantis rebus, Quirites, nullum ego a vobis praemium virtutis, nullum insigne honoris, nullum monumentum laudis postulo praeterquam huius diei memoriam sempiternam. In animis ego vestris omnes triumphos meos, omnia ornamenta honoris, monumenta gloriae, laudis insignia condi et collocari volo. Nihil me mutum potest delectare, nihil tacitum, nihil denique eius modi, quod etiam minus digni ad sequi possint. Memoria vestra, Quirites, nostrae res alentur, sermonibus crescent, litterarum monumentis inveterascent et corroborabuntur; eandemque diem intellego, quam spero aeternam fore, propagatam esse et ad salutem urbis et ad memoriam consulatus mei, unoque tempore in hac re publica duos civis extitisse quorum alter finis vestri imperii non terrae, sed caeli regionibus terminaret, alter eiusdem imperii domicilium sedesque servaret.

[27] Sed quoniam earum rerum, quas ego gessi, non eadem est fortuna atque condicio quae illorum, qui externa bella gesserunt, quod mihi cum iis vivendum est, quos vici ac subegi, illi hostes aut interfectos aut oppressos reliquerunt, vestrum est, Quirites, si ceteris facta sua recte prosunt, mihi mea ne quando obsint, providere. Mentis enim hominum audacissimorum sceleratae ac nefariae ne vobis nocere possent, ego providi, ne mihi noceant, vestrum est providere. Quamquam, Quirites, mihi quidem ipsi nihil ab istis iam noceri potest. Magnum enim est in bonis praesidium, quod mihi in perpetuum comparatum est, magna in re publica

ardiera, sino florecer en esta ciudad; y, sin embargo, todos estos disturbios, aunque sin afectar a la existencia de la república, terminaban, no por la reconciliación y la concordia, sino por la matanza de ciudadanos. Pero en esta guerra, la más grande y terrible de que hay memoria humana; guerra que jamás hicieron a ninguna nación bárbara sus feroces hijos; guerra en la cual Léntulo, Catilina, Casio, Cetego se han impuesto como ley considerar enemigos a cuantos, al salvar la ciudad, fueran salvados, de tal modo me conduje, que todos estáis a salvo, y cuando vuestros enemigos creían reducido el número de romanos a los que se librasen de la matanza y la misma ciudad limitada a lo que no pudieran devorar las llamas, yo he conservado íntegra la ciudad e intactos los ciudadanos.

11. Por tales servicios no os pido, romanos, recompensa alguna, ningún honor insigne, ningún laudatorio monumento, sino que guardéis de este día memoria sempiterna. En vuestra alma es donde yo quiero triunfar; en ella donde deseo tener mis títulos honoríficos, mis timbres de gloria, los trofeos de mi victoria. Nada me importan esos silenciosos y mudos monumentos que puede a veces conseguir el menos digno. En vuestra memoria, ciudadanos, vivirán mis servicios, aumentarán los vuestros relatos, y vuestras obras literarias les asegurarán la inmortalidad. Espero, pues, que la misma duración, que confío que será eterna, establecida para la existencia de la república sea la que alcance el recuerdo de mi consulado, pudiéndose decir que en esta época hubo dos ciudadanos en la república, uno que llevaba los límites del imperio, no a los de la tierra, sino hasta las regiones del cielo,²⁷ y otro que salvaba la capital de este imperio, la base de su poder.

12. Pero de todas estas cosas, las hechas por mí no son de igual condición ni tienen la misma fortuna que las realizadas en el exterior. Yo tengo que seguir viviendo entre los que vencí y subyugué, mientras el general deja a los enemigos, o muertos o prisioneros. Procurad, pues, ciudadanos, que cuando éste recoja el premio de sus servicios, no sea yo castigado por los míos. Os he salvado de los intentos perversos y criminales de los hombres más audaces; a vosotros toca ponerme al abrigo de su venganza, aunque en verdad ningún perjuicio pueden causarme: cuento con el gran apoyo de los hombres de bien, que me lo he asegurado para siempre; con la gran majestad de, la república; cuya constante y

²⁷ Nueva muestra de adulación hacia Pompeyo. Cf. *Cat. II*, nota 9.

dignitas, quae me semper tacita defendet, magna vis conscientiae, quam qui neglegunt, cum me violare volent, se ipsi indicabunt.

[28] Est enim in nobis is animus, Quirites, ut non modo nullius audaciae cedamus, sed etiam omnis in probos ultro semper lacessamus. Quodsi omnis impetus domesticorum hostium depulsus a vobis se in me unum converterit, vobis erit videndum, Quirites, qua condicione posthac eos esse velitis, qui se pro salute vestra obtulerint invidiae periculisque omnibus; mihi quidem ipsi quid est quod iam ad vitae fructum possit adquiri, cum praesertim neque in honore vestro neque in gloria virtutis quicquam videam altius, quo mihi lubeat ascendere?

[29] Illud perficiam profecto, Quirites, ut ea, quae gessi in consulatu, privatus tuear atque ornem, ut, si qua est invidia in conservanda re publica suscepta, laedat invidios, mihi valeat ad gloriam. Denique ita me in re publica tractabo, ut meminerim semper, quae gesserim, curemque, ut ea virtute, non casu gesta esse videantur. Vos, Quirites, quoniam iam est nox, venerati Iovem illum, custodem huius urbis ac vestrum, in vestra tecta discedite et ea, quamquam iam est periculum depulsum, tamen aequae ac priore nocte custodiis vigiliisque defendite. Id ne vobis diutius faciendum sit, atque ut in perpetua pace esse possitis, providebo.

silenciosa protección no ha de faltarme; con la fuerza de la conciencia, que denunciaría a los que, prescindiendo de ella, intentarían atacarme.

Hay en mí, además, valor bastante para no ceder a los audaces y aun para atacar cara a cara a esos malvados. Pero si todos los ímpetus de nuestros enemigos domésticos, rechazados por vosotros, se dirigen contra mí, a vosotros, ciudadanos, tocará determinar en qué condición queréis que queden los que, por salvaros, arrostran todos los odios y todos los peligros.

Por lo que personalmente me atañe, ¿queda algo en el mundo que pueda halagarme, cuando ni de los honores que vosotros concedéis, ni de la gloria que proporcionan las virtudes hay nada más alto de lo que ya he obtenido?

Cuanto ambiciono, ciudadanos, es defender y ensalzar en la vida privada los hechos de mi consulado. De esta suerte los odios y envidias que haya suscitado al salvar la república dañarán a los envidiosos y contribuirán a mi gloria. Finalmente, obraré siempre con la república de modo que recuerde mis hechos y cuidados, demostrando con mi vida entera que aquéllos fueron producto de la virtud y no hijos del acaso. Vosotros, ciudadanos, puesto que ya se acerca la noche, haced actos de veneración a Júpiter, custodio vuestro y de la ciudad; retiraos después a vuestras casas y, aunque el peligro haya pasado, no dejéis de velar por vuestra defensa, como lo hicisteis anoche. Yo os libraré pronto de este cuidado, y podréis gozar de perpetua paz.

CUARTA CATILINARIA

PRONUNCIADA *el 5 de diciembre del año 63 ante el Senado.*

Convictos y confesos los principales participantes en la conjura a raíz de la reunión del Senado del día 3, en esta reunión trataba de decidir el Senado la condena a la que tendrían que enfrentarse. La intervención de Cicerón tiene dos partes claramente diferenciadas: en la primera, aparte de insistir en la conveniencia de una rápida decisión, valora y calibra las dos propuestas presentadas, la de Silano, que abogaba por la imposición de la pena de muerte, y la de Julio César que abogaba por la de cadena perpetua, y acaba inclinándose por la primera. En la segunda parte de su intervención manifiesta Cicerón su decidida disposición a ejecutar, sea lo que sea, la condena que se determine, ya que manifiesta que cuenta con el apoyo de todas las clases de la sociedad y que además está dispuesto a afrontar personalmente cualquier peligro al que pueda verse abocado. No hace falta decir que la decisión que se impuso fue la condena a muerte, cosa que suponía el triunfo de las tesis de Cicerón y, sin duda, el momento más alto de su prestigio político.

ORATIO IN L. CATILINAM QVARTA HABITA IN SENATV

[1](#) [2](#) [3](#) [4](#) [5](#) [6](#) [7](#) [8](#) [9](#) [10](#) [11](#) [12](#) [13](#) [14](#) [15](#) [16](#) [17](#) [18](#) [19](#) [20](#) [21](#) [22](#) [23](#) [24](#)

[1] Video, patres conscripti, in me omnium vestrum ora atque oculos esse conversos, video vos non solum de vestro ac rei publicae, verum etiam, si id depulsum sit, de meo periculo esse sollicitos. Est mihi iucunda in malis et grata in dolore vestra erga me voluntas, sed eam, per deos immortales, deponite atque oblití salutis meae de vobis ac de vestris liberis cogitate. Mihi si haec condicio consulatus data est, ut omnis acerbitates, omnis dolores cruciatusque perferrem, feram non solum fortiter, verum etiam lubenter, dum modo meis laboribus vobis populoque Romano dignitas salusque pariat.

[2] Ego sum ille consul, patres conscripti, cui non forum, in quo omnis aequitas continetur, non campus consularibus auspiciis consecratus, non curia, summum auxilium omnium gentium, non domus, commune perflugium, non lectus ad quietem datus, non denique haec sedes honoris [sella curulis] umquam vacua mortis periculo atque insidiis fuit. Ego multa tacui, multa pertuli, multa concessi, multa meo quodam dolore in vestro timore sanavi. Nunc si hunc exitum consulatus mei di immortales esse voluerunt, ut vos populumque Romanum ex caede miserrima, coniuges liberosque vestros virginesque Vestales ex acerbissima vexatione, templa atque delubra, hanc pulcherrimam patriam omnium nostrum ex foedissima flamma, totam Italiam ex bello et vastitate eriperem, quaecumque mihi uni proponetur fortuna, subeat. Etenim, si P. Lentulus suum nomen inductus a vatibus fatale ad perniciem rei publicae fore putavit, cur ego non laeter meum consulatum ad salutem populi Romani prope fatalem extitisse?

[3] Quare, patres conscripti, consulite vobis, prospicite patriae, conservate vos, coniuges, liberos fortunasque vestras, populi Romani nomen salutemque defendite; mihi parcere ac de me cogitare desinite. Nam primum debeo sperare omnis deos, qui huic urbi praesident, pro eo mihi, ac

1. Veo, padres conscriptos, que todos tenéis vueltos hacia mí el rostro y los ojos: os veo cuidadosos, no sólo de vuestros peligros y de los de la república, sino, conjurados éstos, de los míos. El interés que me mostráis es consuelo de mis males y paliativo de mis dolores; pero ¡por los dioses inmortales! os ruego olvidéis lo que atañe a mi propia seguridad, pensando sólo en la vuestra y en la de vuestros hijos. Si se me dio este consulado con la condición de que sufriese todas las amarguras, todos los dolores y tormentos, sufrirélos no sólo con valor, sino también de buen grado, con tal que mis trabajos aseguren vuestra dignidad y la salvación del pueblo romano.

Soy un cónsul, padres conscriptos, que ni en el foro, donde se practica la justicia y la equidad, ni en el Campo de Marte, consagrado a los auspicios consulares; ni en el Senado, donde encuentran auxilio todas las naciones; ni en la propia casa, el asilo para todos inviolable; ni en mi lecho, destinado al descanso; ni, finalmente, en esta silla curul jamás me vi libre de asechanzas y de peligros de muerte.¹ Muchas cosas callé, muchas sufrí, muchas concedí, muchas con algún dolor mío remedié para evitaros temores. Ahora bien; si los dioses inmortales han querido que la conclusión de mi consulado consista en libraros a vosotros, padres conscriptos, y al pueblo romano de terrible mortandad, a vuestras mujeres e hijos y a las vírgenes vestales de acerbísimos ultrajes, a los templos y oratorios, y a nuestra hermosa patria común de horrosas llamas, a toda Italia de guerra y devastación, sufriré resignado la suerte que la fortuna me depare. Porque si P. Léntulo, persuadido por los adivinos, creyó destinado su nombre fatalmente a la ruina de la república,² ¿por qué no he de alegrarme de que los hados destinen mi consulado también fatalmente a su salvación?

2. Así pues, padres conscriptos, pensad en vosotros, mirad por la patria, salvad vuestras personas, las de vuestras mujeres e hijos y vuestros bienes; defended el nombre y la existencia del pueblo romano; no os compadezcáis de mí ni penséis en mis peligros; porque en primer lugar, debo

¹ Véase *Cat. I, 4, 5, 6 y 13*. La silla curul era uno de los distintivos de la magistratura consular.

² Véase *Cat. III, 4*.

mereor, relatuos esse gratiam; deinde, si quid obtigerit, aequo animo paratoque moriar. Nam neque turpis mors forti viro potest accidere neque immatura consulari nec misera sapienti. Nec tamen ego sum ille ferreus, qui fratris carissimi atque amantissimi praesentis maerore non movear horumque omnium lacrimis, a quibus me circumsessum videtis Neque meam mentem non domum saepe revocat exanimata uxor et abiecta metu filia et parvulus filius quem mihi videtur amplecti res publica tamquam ob sidem consulatus mei, neque ille, qui expectans huius exitum diei stat in conspectu meo, gener. Moveo his rebus omnibus, sed in eam partem, uti salvi sint vobiscum omnes, etiamsi me vis aliqua oppresserit, potius, quam et illi et nos una rei publicae peste pereamus.

[4] Quare, patres conscripti, incumbite ad salutem rei publicae, circumspicite omnes procellas, quae independent, nisi providetis. Non Ti. Gracchus, quod iterum tribunus plebis fieri voluit, non C. Gracchus, quod agrarios concitare conatus est, non L. Saturninus, quod C. Memmium occidit, in discrimen aliquod atque in vestrae severitatis iudicium adducitur tenentur ii, qui ad urbis incendium, ad vestram omnium caedem, ad Catilinam accipiendum Romae restiterunt, tenentur litterae, signa, manus, denique unius cuiusque confessio; sollicitantur Allobroges, servitia

esperar que todos los dioses protectores de esta ciudad me darán la recompensa que merezca: y si acaeciese algún percance, moriré con valor y sin disgusto, porque la muerte nunca puede ser deshonrosa para el varón fuerte, ni prematura para el consular, ni desgraciada para el sabio. No soy, sin embargo, tan duro de corazón, que no me conmuevan la amargura de mi querido y amantísimo hermano aquí presente,³ y las lágrimas de todos estos de quienes me veis rodeado; ni dejo de pensar en mi casa, en mi afligida esposa, en mi hija abatida por el miedo, en mi pequeño hijo, prenda que en mi sentir responde a la república de los actos de mi consulado, y en el yerno mío que ante mí espera ansioso el resultado de este día.⁴ Duélenme todas estas cosas, pero en el sentido de que prefiero salvarlos a todos con vosotros, aun a riesgo de mi vida, a que ellos y nosotros perezcamos en esta común calamidad de la república.

Así pues, padres conscriptos, desvelaos por salvar a la patria; mirad en torno a vosotros las tempestades que os amenazan si no las conjuráis a tiempo. Los acusados traídos ante vosotros para oír la sentencia que vuestra severidad dicte no son un Tiberio Graco, que quiso ser dos veces tribuno de la plebe; ni un Cayo Graco, que procuró con la ley agraria perturbaciones;⁵ ni un L. Saturnino, que mató a C. Memmio;⁶ tenéis en vuestro poder a los que quedaron en Roma para quemarla, para asesinaros a todos y recibir por caudillo a Catilina; tenéis sus cartas, su sello, su escritura, y,

³ Quinto Tulio Cicerón; era en estos momentos pretor electo.

⁴ Cayo Calpurnio Pisón, primer marido de Tulia, la hija de Cicerón.

⁵ Véase *Cat. I*, notas 2 y 5.

⁶ Véase *Cat. I*, nota 8. C. Memmio, rival de C. Servilio Glaucia en su aspiración al consulado, fue muerto en una revuelta callejera y se hizo responsable de su muerte al tribuno de la plebe C. Apuleyo Saturnino.

excitantur, Catilina accersitur; id est initum consilium, ut interfectis omnibus nemo ne ad deplorandum quidem populi Romani nomen atque ad lamentandam tanti imperii calamitatem relinquatur.

[5] Haec omnia indices detulerunt, rei confessi sunt, vos multis iam iudiciis iudicavistis, primum quod mihi gratias egistis singulis verbis et mea virtute atque diligentia perditorum hominum coniurationem patefactam esse decrevistis, deinde quod P. Lentulum se abdicare praetura coegistis, tum quod eum et ceteros, de quibus iudicavistis, in custodiam dandos censuistis, maximeque quod meo nomine supplicationem decrevistis, qui honos togato habitus ante me est nemini; postremo hesterno die praemia legatis Allobrogum Titoque Volturcio dedistis amplissima. Quae sunt omnia eius modi, ut ii, qui in custodiam nominatim dati sunt, sine ulla dubitatione a vobis damnati esse videantur.

[6] Sed ego institui referre ad vos, patres conscripti, tamquam integrum, et de facto quid iudicetis, et de poena quid censeatis. Illa praedicam, quae sunt consulis. Ego magnum in re publica versari furorem et nova quaedam misceri et concitari mala iam pridem videbam, sed hanc tantam, tam exitiosam haberi coniurationem a civibus numquam putavi. Nunc quicquid est, quocumque vestrae mentes inclinant atque sententiae, statuendum vobis ante noctem est. Quantum facinus ad vos delatum sit, videtis. Huic si paucos putatis adfines esse,

finalmente, la confesión de cada uno. Ellos solicitan a los alóbroges, sublevan a los esclavos; llaman a Catilina; su designio es que, muertos todos, no quede un solo ciudadano para deplorar el nombre del pueblo romano, ni para lamentar la caída de tan grande imperio.

3. Todo esto os ha sido denunciado por testigos; confesos están los reos; vosotros mismos habéis juzgado su conducta con vuestros decretos; primero al darme gracias en términos muy honrosos y al declarar que por mi valor y diligencia se había descubierto la conjuración de estos hombres perversos: después, porque forzasteis a P. Léntulo a que renunciara la pretura; además, porque ordenasteis que tanto él como sus cómplices fueran puestos bajo vigilancia, y especialmente porque decretasteis en mi nombre acciones de gracias a los dioses inmortales, honor no concedido antes que a mí a ningún hombre de toga, y en fin, porque ayer mismo disteis magníficas recompensas a los legados de los alóbroges y a Tito Volturcio: todo lo cual hace que aparezcan sin ninguna duda como condenados aquellos que habéis puesto nominalmente bajo custodia.

Pero yo, padres conscriptos, he determinado presentar de nuevo este asunto a vuestra deliberación, para que juzguéis del hecho y decretéis respecto del castigo. Yo os hablaré como debe hacerlo un cónsul. Ha días observé que perturbaba la república una especie de vértigo y furor extraordinario y se agitaban en su seno nuevas disensiones y perniciosos designios, pero nunca creí que hubiera ciudadanos capaces de tomar parte en una conjuración tan perniciosa y abominable. Ahora, sea lo que sea, cualquiera que

vehementer erratis. Latius opinione disseminatum est hoc malum; manavit non solum per Italiam, verum etiam transcendit Alpes et obscure serpens multas iam provincias occupavit. Id opprimi sustentando aut prolatando nullo pacto potest; quacumque ratione placet, celeriter vobis vindicandum est.

[7] Video duas adhuc esse sententias, unam D. Silani, qui censet eos, qui haec delere conati sunt, morte esse multandos, alteram C. Caesaris, qui mortis poenam removet, ceterorum suppliciorum omnis acerbitates amplectitur. Uterque et pro sua dignitate et pro rerum magnitudine in summa severitate versatur. Alter eos, qui nos omnis [, qui populum Romanum] vita privare conati sunt, qui delere imperium, qui populi Romani nomen extinguere, punctum temporis frui vita et hoc communi spiritu non putat oportere atque hoc genus poenae saepe in improbos civis in hac re publica esse usurpatum recordatur. Alter intellegit mortem ab dis immortalibus non esse supplicii causa constitutam, sed aut necessitatem naturae aut laborum ac miseriarum quietem esse. Itaque eam sapientes numquam inviti, fortes saepe etiam lubenter oppetiverunt. Vincula vero, et ea sempiterna, certe ad singularem poenam nefarii sceleris inventa sunt. Municipiis dispertiri iubet. Habere videtur ista res iniquitatem, si imperare velis, difficultatem, si rogare. Decernatur tamen, si placet.

sea el partido a que vuestros ánimos se inclinen, preciso es que resolváis antes de llegar la noche. Ya veis cuán terrible maldad os ha sido denunciada. Si creéis que fueron pocos los que en ella tomaron parte, os equivocáis grandemente. El mal ha corrido mucho más de lo que se piensa; no se extiende sólo por Italia, ha pasado los Alpes, y como negra serpiente ocupa muchas provincias. Combatirlo con paliativos y dilaciones no es ya posible. El castigo que determinéis se ha de ejecutar inmediatamente.

4. Hasta ahora sólo veo dos opiniones: la de D. Silano,⁷ quien considera merecedores de la pena capital a los que han intentado arrasar la patria, y la de C. César,⁸ que no quiere que mueran, pero sí que se les apliquen todos los más crueles tormentos. Cada cual de ellos, conforme a su dignidad y a la suma importancia del asunto, muéstrase severísimo. Cree el primero que los que han intentado privar de la vida a todos nosotros, asolar el imperio, extinguir el nombre del pueblo romano, no deben gozar más de la existencia ni del aire que todos respiramos, y recuerda al efecto las muchas veces que en esta república se ha aplicado dicho castigo a ciudadanos criminales: éste entiende que los dioses inmortales no instituyeron la muerte para castigo de los hombres, sino como condición de la naturaleza o como descanso de nuestros trabajos y miserias. Por ello el sabio la recibió siempre sin pena y el valeroso no pocas veces con placer; pero las prisiones, sobre todo las perpetuas, se han inventado para castigo adecuado a los crímenes más nefandos, y pide que los culpados sean distribuidos entre varios municipios; cosa que no parece muy justa si ordenamos a éstos

⁷ Como cónsul electo tenía preferencia a la hora de emitir una opinión.

⁸ Cayo Julio César, en su calidad de pretor electo, tenía derecho preferente de opinión después del de los cónsules electos.

[8] Ego enim suscipiam et, ut spero, reperiam, qui id, quod salutis omnium causa statueritis, non putent esse suae dignitatis recusare. Adiungit gravem poenam municipiis, si quis eorum vincula ruperit; horribiles custodias circumdat et dignas scelere hominum perditorum; sancit, ne quis eorum poenam, quos condemnat, aut per senatum aut per populum levare possit; eripit etiam spem, quae sola homines in miseriis consolari solet. Bona praeterea publicari iubet, vitam solam relinquit nefariis hominibus; quam si eripuisset, multos una dolores animi atque corporis et omnis scelerum poenas ademisset. Itaque ut aliqua in vita formido improbis esset posita apud inferos eius modi quaedam illi antiqui supplicia impiis constituta esse voluerunt, quod videlicet intellegebant his remotis non esse mortem ipsam pertimescendam.

[9] Nunc, patres conscripti, ego mea video quid intersit. Si eritis secuti sententiam C. Caesaris, quoniam hanc is in re publica viam, quae popularis habetur, secutus est, fortasse minus erunt hoc auctore et cognitore huiusce sententiae mihi populares impetus pertimescendi; sin illam alteram, nescio an amplius mihi negotii contrahatur. Sed tamen meorum periculorum rationes utilitas rei publicae vincat. Habemus enim a Caesare, sicut ipsius dignitas et maiorum eius amplitudo postulabat, sententiam tamquam obsidem perpetuae in rem publicam voluntatis. Intellectum est, quid interesset inter levitatem contionatorum et animum vere popularem saluti populi consulentem.

[10] Video de istis, qui se populares haberi volunt, abesse non neminem, ne de capite videlicet civium Romanorum sententiam ferat. Is et nudius tertius in custodiam cives Romanos dedit et supplicationem mihi decrevit et indices hesterno die maximis praemiis adfecit. Iam hoc nemini dubium est qui reo custodiam, quaesitori gratulationem, indici praemium decrevit, quid de tota re et causa iudicavit. At vero C. Caesar intellegit legem Semproniam esse de civibus Romanis constitutam; qui autem rei

recibirlos, ni muy fácil si se lo rogamos.

Resolved, sin embargo, lo que os agrade: yo buscaré y espero hallar municipios que consideren impropio de su dignidad negarse a cumplir lo que por la salvación de todos ordenéis. Añade César graves castigos para los municipios que diesen libertad a los presos; rodea a éstos de terribles guardias, por merecerlo así la maldad de unos hombres tan perdidos; ordena que nadie pueda, ni el Senado ni el pueblo, perdonarles la pena que para ellos pide; quítales hasta la esperanza, lo único que consuela al hombre en sus desdichas; confiscas todos sus bienes, y a hombres tan malvados sólo les deja la vida, la cual, si se les quitase, los libraría con un solo dolor de muchos dolores de alma y cuerpo y de todos los castigos que por sus crímenes merecen. De igual manera, con propósito de atemorizar en esta vida a los malos, declararon los antiguos que en los infiernos había suplicios idénticos para castigar a los impíos, comprendiendo que sin este remoto temor, ni la misma muerte sería temible.

5. Veo ahora, padres conscriptos, de qué lado está lo que me interesa. Si adoptáis la opinión de César, como en su vida pública ha seguido siempre el partido más popular, acaso me exponga menos a los ataques de la plebe en sus conmociones; y si seguís el parecer de Silano, no sé si me expondré a mayores riesgos; pero mis peligros personales deben ceder a la utilidad de la república. Tenemos el dictamen de C. César conforme a lo que exigía su alta dignidad e ilustre nacimiento, como prenda de su constante amor a la república. Compréndese la distancia que media entre los aduladores del pueblo y las almas verdaderamente populares que aspiran a la salvación de todos.

Veo que entre los que se las dan de populares se han abstenido de venir algunos, sin duda por no tener que opinar sobre la vida de ciudadanos romanos; sin embargo, ellos mismos entregaron anteayer a algunos ciudadanos para que fuesen custodiados, ordenaron que se celebrasen en mi nombre grandes fiestas a los dioses y todavía ayer proponían que se recompensara espléndidamente a los denunciadores. No cabe, pues, duda del juicio que ha formado de este grave negocio y de

publicae sit hostis, eum civem esse nullo modo posse; denique ipsum latorem Semproniae legis iniussu populi poenas rei publicae dependisse. Idem ipsum Lentulum, largitorem et prodigum, non putat, cum de pernicie populi Romani, exitio huius urbis tam acerbe, tam crudeliter cogitarit, etiam appellari posse popularem. Itaque homo mitissimus atque lenissimus non dubitat P. Lentulum aeternis tenebris vinculisque mandare et sancit in posterum, ne quis huius supplicio levando se iactare et in pernicie populi Romani posthac popularis esse possit. Adiungit etiam publicationem bonorum, ut omnis animi cruciatus et corporis etiam egestas ac mendicitas consequatur.

[11] Quam ob rem, sive hoc statueritis, dederitis mihi comitem ad contionem populo carum atque iucundum, sive Silani sententiam sequi malueritis, facile me atque vos a crudelitatis vituperatione populo Romano purgabo atque obtinebo eam multo leniorem fuisse. Quamquam, patres conscripti, quae potest esse in tanti sceleris inmanitate puniendi crudelitas? Ego enim de meo sensu iudico. Nam ita mihi salva re publica vobiscum perfrui liceat, ut ego, quod in hac causa vehementior sum, non atrocitate animi moveor (quis enim est me mitior?), sed singulari quadam humanitate et misericordia. Videor enim mihi videre hanc urbem, lucem orbis terrarum atque arcem omnium gentium, subito uno incendio concidentem, cerno animo sepulta in patria

toda esta causa el que decretó la prisión del reo, las acciones de gracias a quien descubrió el delito y las recompensas a los denunciadore.

En cuanto a César, comprende él que la ley Sempronia⁹ fue establecida en favor de los ciudadanos romanos; pero que al enemigo de la república no se le debe considerar como ciudadano, y hasta el mismo promulgador de la ley Sempronia fue al fin castigado sin consentimiento del pueblo a causa de sus atentados contra la república. Tampoco cree César que pueda llamarse popular a Léntulo, aunque haya sido tan liberal y pródigo con la plebe, cuando con tan acerba crueldad ha procurado la destrucción del pueblo romano y la ruina de esta ciudad; por ello, aunque es hombre apacible y bondadoso, no duda en castigar a Léntulo con perpetua y tenebrosa prisión y en ordenar que en lo venidero nadie pueda jactarse de haberle librado del castigo y hacerse así popular con daño del pueblo romano. Pide además la confiscación de los bienes, para que todos los tormentos de alma y cuerpo vayan acompañados de la miseria.

6. Si os conformáis con esta opinión, me daréis, ante la asamblea, un compañero a quien el pueblo estima y quiere; si seguís el parecer de Silano, fácilmente nos libraremos vosotros y yo del cargo de crueldad, y aun demostraré que este parecer es el más benigno. Aunque para castigar tan horrible maldad, ¿habrá, padres conscriptos, algo que sea excesivamente cruel? Yo por mí juzgo. Porque así pueda gozar con vosotros de ver salvada y tranquila a la república, como es cierto que si soy algo enérgico en esta causa, no es por dureza de alma (¿quién la tiene más benigna que yo?), sino por pura humanidad y misericordia. Parece estar viendo a esta ciudad, lumbrera del mundo y fortaleza de todas las gentes, ser devorada

⁹ La ley Sempronia, propuesta por C. Sempronio Graco en el 123, prohibía la condena a muerte de un ciudadano sin autorización del pueblo.

miseros atque insepultos acervos civium, versatur mihi ante oculos aspectus Cethegi et furor in vestra caede bacchantis.

[12] Cum vero mihi proposui regnantem Lentulum, sicut ipse se ex fati sperasse confessus est, purpuratum esse huic Glabium, cum exercitu venisse Catilinam, tum lamentationem matrum familias, tum fugam virginum atque puerorum ac vexationem virginum Vestalium perhorresco et, quia mihi vellementer haec videntur misera atque miseranda, idcirco in eos, qui ea perlicere voluerunt, me severum vehementemque praebeo. Etenim quaero, si quis pater familias liberis suis a servo interfectis, uxore occisa, incensa domo supplicium de servo non quam acerbissimum sumpserit, utrum is clemens ac misericors an inhumanissimus et crudelissimus esse videatur. Mihi vero inportunus ac ferreus, qui non dolore et cruciatu nocentis suum dolorem cruciatumque lenierit. Sic nos in his hominibus, qui nos, qui coniuges, qui liberos nostros trucidare voluerunt, qui singulas unius cuiusque nostrum domos et hoc universum rei publicae domicilium delere conati sunt, qui id egerunt, ut gentem Allobrogum in vestigiis huius urbis atque in cinere deflagrati imperii collocarent, si vehementissimi fuerimus, misericordes habebimur; sin remissiores esse voluerimus, summae nobis crudelitatis in patriae civiumque pernicie fama subeunda est.

[13] Nisi vero cuiquam L. Caesar, vir fortissimus et amantissimus rei publicae, crudelior nudius tertius visus est, cum sororis suae, feminae lectissimae, virum praesentem et audientem vita privandum esse dixit, cum avum suum iussu consulis interfectum filiumque eius inpuerem legatum a patre missum in carcere necatum esse dixit. Quorum quod simile factum, quod initum delendae rei publicae consilium? Largitionis voluntas tum in re publica versata est et partium quaedam contentio. Atque illo tempore huius avus Lentuli, vir clarissimus, armatus

repentinamente por el incendio: me figuro arruinada la patria, y sobre sus ruinas los insepultos cuerpos de desdichadísimos ciudadanos; tengo ante mis ojos la figura de Cetegeo satisfaciendo su furor y gozando con vuestra muerte,

y cuando imagino que Léntulo reina, como confesó que se lo habían prometido los oráculos; que Gabinio anda vestido de púrpura; que Catilina ha llegado con su ejército; que las madres de familia gritan desconsoladas y huyen despavoridos niños y doncellas; que las vírgenes vestales son ultrajadas, me estremezco de horror, y por parecerme este espectáculo digno de lástima y compasión, tengo que mostrarme severo y riguroso contra los que han intentado realizarlo. Porque, en efecto, yo pregunto: si un padre de familia viera a sus hijos muertos por un esclavo, asesinada a su esposa, incendiada su casa, y no aplicara al esclavo cruelísimo suplicio, ¿sería tenido por clemente y misericordioso, o por el más cruel e inhumano de todos los hombres? A mí, en verdad, me parece de corazón de pedernal quien no procura en el tormento y dolor del culpado lenitivo a su propio dolor y tormento. Así pues, si nosotros contra esos hombres que nos han querido asesinar juntamente con nuestras mujeres y nuestros hijos; que intentaron destruir nuestras casas y esta ciudad, domicilio común del gran pueblo romano; que trabajaron para que los alóbroges vinieran a acampar sobre las ruinas de Roma y las humeantes cenizas del imperio, fuésemos severísimos, se nos tendría por misericordiosos, y si quisiéramos ser indulgentes resultaríamos sumamente crueles, con grave daño de la patria y de nuestros conciudadanos.

A no ser que alguno tuviese anteayer por cruelísimo a L. César, varón esforzado y muy amante de la república, cuando dijo que se debía quitar la vida al marido de su hermana, mujer meritísima, estando aquél presente y escuchándole¹⁰; cuando recordó que por orden de un cónsul había sido muerto mercedamente su abuelo, y que al hijo de este abuelo, siendo aún muy joven y enviado por su padre como legado, le degollaron en la cárcel¹¹ ¿Qué hicieron ellos comparable a lo que éstos han hecho? ¿Qué

¹⁰ P. Cornelio Léntulo Sura, uno de los implicados en la conjura, estaba casado con Julia, hermana de Lucio Julio César.

¹¹ El abuelo materno de L. César era Marco Fulvio Flaco, muerto en las revueltas contra C. Graco. Véase *Cat. I*, nota 7.

Gracchum est persecutus. Ille etiam grave tum vulnus accepit, ne quid de summa re publica deminueretur; hic ad evertenda rei publicae fundamenta Gallos accersit, servitia concitat, Catilinam vocat, adtribuit nos trucidandos Cethego et ceteros civis interficiendos Gfabinio, urbem inflammandam Cassio, totam Italiam vastandam diri piendamque Catilinae. Vereamini censeo, ne in hoc scelere tam immani ac nefando nimis aliquid severe statuisset videamini; multo magis est verendum, ne remissione poenas crudeles in patriam quam ne severitate animadversionis nimis vehementes in acerbissimos hostis fuisse videamur.

[14] Sed ea, quae exaudio, patres conscripti, dissimulare non possum. Iaciuntur enim voces, quae perveniunt ad auris meas eorum, qui vereri videntur, ut habeam satis praesidii ad ea, quae vos statueritis hodierno die, transigunda. Omnia et provisata et parata et constituta sunt, patres conscripti, cum mea summa cura atque diligentia, tum etiam multo maiore populi Romani ad summum imperium retinendum et ad communes fortunas conservandas voluntate. Omnes adsunt omnium ordinum homines, omnium generum, omnium denique aetatum; plenum est forum, plena templa circum forum, pleni omnes aditus huius templi ac loci. Causa est enim post urbem conditam haec inventa sola, in qua omnes sentirent unum atque idem praeter eos, qui cum sibi viderent esse pereundum, cum omnibus potius quam soli perire voluerunt.

[15] Hosce ego homines excipio et secerno lubenter neque in improborum civium, sed in acerbissimorum hostium numero habendos puto. Ceteri vero, di immortales! qua frequentia, quo studio, qua virtute ad communem salutem dignitatemque consentiunt! Quid ego hic equites Romanos commemorem? qui vobis ita summam ordinis consilii que concedunt, ut vobiscum de amore rei publicae certent; quos ex multorum annorum dissensione huius ordinis ad societatem concordiamque revocatos hodiernus dies vobiscum atque haec causa coniungit. Quam si

conspiración tramaron para la ruina de la república? Cundía ya entonces en la república la ambición de dádivas y las luchas de los partidos turbaban la paz. En aquel tiempo el abuelo de este Léntulo, esclarecido varón, persiguió con las armas en la mano a Graco y hasta recibió una grave herida para que no se aminorase la dignidad de la república.¹² Ahora, para destruirla hasta en sus fundamentos, excita su nieto a los galos, subleva a los esclavos, llama a Catilina, encarga a Cethego matar a todos nosotros, a Gabinio quitar la vida a los demás ciudadanos, a Casio incendiar la ciudad, a Catilina, en fin, la devastación y ruina de toda Italia. Paréceme que no temeréis se estime severo el castigo que impongáis a tan atroz y bárbaro delito; mucho más es de temer, al ser benignos en la pena, resultar crueles contra la patria, que rigurosos, por la severidad del castigo, con tan implacables enemigos.

7. Pero yo no puedo disimular, padres conscriptos, lo que oigo. Llegan a mis oídos las voces de los que, al parecer, temen que no tenga fuerza para ejecutar lo que vosotros decretéis ahora. Todo está previsto, dispuesto y arreglado, padres conscriptos, no sólo por mi cuidado y diligencia, sino también y mucho más por el celo del pueblo romano, que quiere conservar la grandeza de su imperio y la posesión de sus bienes. Presentes están ciudadanos de todas edades y condiciones; lleno de ellos el foro; llenos los templos que lo rodean; llenas las puertas de este sagrado recinto. Desde la fundación de Roma, ésta es, en verdad, la primera causa en que todos piensan lo mismo, a excepción de aquellos que, viéndose en peligro de muerte, antes que solos quisieran morir juntamente con todos nosotros.

Exceptúo a esos hombres, y de buen grado los aparto por no creer que se les debe contar entre los malos ciudadanos, sino en el número de los más perversos enemigos. Pero los otros, ¡oh dioses inmortales! ¡Cuán gran concurso! ¡Cuánto celo! ¡Qué valor! ¡Qué consentimiento tan unánime para defender la dignidad y la salud de todos! ¿Y para qué he de mencionar aquí a los caballeros romanos? Si os ceden la supremacía en dignidad y gobierno, compiten con vosotros en amor a la república. Reconciliado el orden a que

¹² Véase *Cat.* III, nota 15.

coniunctionem in consulatu confirmatam meo perpetuam in re publica tenuerimus, confirmo vobis nullum posthac malum civile ac domesticum ad ullam rei publicae partem esse venturum. Pari studio defendundae rei publicae convenisse video tribunos aerarios, fortissimos viros; scribas item universos, quos cum casu hic dies ad aerarium frequentasset, video ab expectatione sortis ad salutem com munem esse conversos.

[16] Omnis ingenuorum adest multitudo, etiam tenuissimorum. Quis est enim, cui non haec templa, aspectus urbis, possessio libertatis, lux denique haec ipsa et [hoc] commune patriae solum cum sit carum, tum vero dulce atque iucundum? Operae pretium est, patres conscripti, libertinorum hominum studia cognoscere, qui sua virtute fortunam huius civitatis consecuti vere hanc suam esse patriam iudicant, quam quidam hic nati, et summo nati loco, non patriam suam, sed urbem hostium esse iudicaverunt. Sed quid ego hosce homines ordinesque commemoro, quos privatae fortunae, quos communis res publica, quos denique libertas, ea quae dulcissima est, ad salutem patriae defendendam excitavit? Servus est nemo, qui modo tolerabili condicione sit servitutis, qui non audaciam civium perhorrescat, qui non haec stare cupiat, qui non [tantum], quantum audet et quantum potest, conferat ad communem salutem, voluntatis.

[17] Quare si quem vestrum forte commovet hoc, quod auditum est, lenonem quendam Lentuli concursare circum tabernas, pretio sperare sollicitari posse animos egentium atque imperitorum, est id quidem coeptum atque temptatum, sed nulli sunt inventi tam aut fortuna miseri aut voluntate perditii, qui non illum ipsum sellae atque operis et quaestus cotidiani locum, qui non cubile ac lectulum suum, qui denique non cursum hunc otiosum vitae suae

pertenecen con el vuestro, después de muchos años de disensiones,¹³ esta causa estrechará aún más los lazos de amistad y alianza con vosotros, y se afirma la unión durante mi consulado y la perpetuamos en la república, os aseguro que no volverán a agitarla más guerras intestinas. Con igual celo por defender la república veo aquí a los tribunos del tesoro, dignísimos ciudadanos, y a todos los secretarios públicos, que reunidos por acaso hoy mismo en el tesoro, en vez de esperar el sorteo, acuden a contribuir a la salvación común.¹⁴

Todos los hombres libres, hasta los de las ínfimas clases, están aquí; porque ¿qué romano hay para quien la vista de estos templos, el aspecto de esta ciudad, la posesión de la libertad, esta misma luz, en fin, que nos alumbra y este suelo común de la patria no sean bienes preciosos y extremadamente dulces y agradables?

8. Preciso es, padres conscriptos, que conozcáis los deseos de los libertos, de estos hombres que por su mérito han alcanzado los derechos de ciudadanía, y tienen por patria suya esta ciudad, a la cual pretenden tratar algunos de los nacidos en ella y de clarísimo linaje como ciudad de enemigos. Pero ¿a qué he de recordar los hombres de esta clase, a quienes excitan para la defensa de la patria el cuidado de su fortuna, los derechos civiles que gozan, la libertad, en fin, que es el más dulce de todos los bienes? No hay esclavo alguno, por poco tolerable que sea su servidumbre, que no deteste la audacia de estos ciudadanos perdidos; que no procure la estabilidad de la república; que no contribuya con cuanto puede, con sus deseos al menos, a la salvación común.

Así pues, si alguno de vosotros estuviera alarmado por haber oído decir que un emisario de Léntulo andaba recorriendo las tiendas y talleres para granjearse por precio la voluntad de los necesitados e ignorantes, sepa que se comenzó, en efecto, esta tentativa, pero no se halló ninguno tan privado de recursos o tan depravado, que no quisiera conservar su estado y ocupaciones y el cotidiano provecho de éstas, y el aposento y lecho

¹³ Las disputas entre el orden ecuestre y senatorial se remontaban a la época de Cayo Graco, cuando éste concedió a los caballeros el derecho a formar parte de los tribunales de justicia; este derecho les fue quitado luego por Sila.

¹⁴ Estos funcionarios subalternos debían reunirse ese día para sortear entre ellos los magistrados a cuyas órdenes servirían.

salvum esse velint. Multo vero maxima pars eorum, qui in tabernis sunt, immo vero (id enim potius est dicendum) genus hoc universum amantissimum est otii. Etenim omne instrumentum, omnis opera atque quaestus sequentia civium sustentatur, alitur otio; quorum si quaestus oclusis tabernis minui solet, quid tandem incensis futurum fuit?

[18] Quae cum ita sint, patres conscripti, vobis populi Romani praesidia non desunt; vos ne populo Romano deesse videamini, providete. Habetis consulem ex plurimis periculis et insidiis atque ex media morte non ad vitam suam, sed ad salutem vestram reservatum. Omnes ordines ad conservandam rem publicam mente, voluntate, studio, virtute, voce consentiunt. Obsessa facibus et telis impiae coniurationis vobis supplex manus tendit patria communis, vobis se, vobis vitam omnium civium, vobis arcem et Capitolium, vobis aras Penatium, vobis illum ignem Vestae sempiternum, vobis omnium deorum templa atque delubra, vobis muros atque urbis tecta commendat. Praeterea de vestra vita, de coniugum vestrarum atque liberorum anima, de fortunis omnium, de sedibus, de focus vestris hodierno die vobis iudicandum est.

[19] Habetis ducem memorem vestri, oblitum sui, quae non semper facultas datur, habetis omnes ordines, omnes homines, universum populum Romanum, id quod in civili causa hodierno die primum videmus, unum atque idem sentientem. Cogitate, quantis laboribus fundatum imperium, quanta virtute stabilitam libertatem, quanta deorum benignitate auctas exaggeratasque fortunas una nox paene delerit. Id ne umquam posthac non modo [non] confici, sed ne cogitari quidem possit a civibus, hodierno die providendum est. Atque haec, non ut vos, qui mihi studio paene praecurritis, excitarem, locutus sum, sed ut mea vox, quae debet esse in re publica princeps, officio functa consulari videretur.

[20] Nunc, antequam ad sententiam redeo, de me pauca dicam. Ego, quanta manus est coniuratorum, quam videtis esse permagnam, tantam me

en que descansa, y, en fin, la vida quieta y sosegada a que está habituado. La mayoría de estos artesanos, o más bien (porque así debe decirse) todos ellos son muy amantes del reposo y la tranquilidad, porque sus industrias, trabajos y utilidades se mantienen con la pacífica concurrencia de ciudadanos, y si, cerrándose los talleres y tiendas disminuyen sus beneficios, ¿cuánto no perderían si fueran quemadas?

Siendo todo esto así, padres conscriptos, no han de faltaros los auxilios del pueblo romano. Procurad no parezca que le faltáis a él vosotros.

9. Tenéis un cónsul que, en medio de las asechanzas y peligros y amenazado de muerte, no atiende a su propia vida, sino a vuestra salvación. Unidas todas las clases, aplican su pensamiento, voluntad y palabra a la conservación de la república. Amenazada la patria por las teas y las armas de una conspiración impía, a vosotros tiende sus manos suplicantes; a vosotros recomienda su salvación y la vida de todos sus ciudadanos; a vosotros la fortaleza y el Capitolio; a vosotros los altares de los dioses penates, el fuego perpetuo y sempiterno de Vesta; a vosotros todos los templos y santuarios de los dioses; a vosotros los muros y edificios de esta ciudad. Finalmente, de lo que vais a juzgar hoy es de vuestras vidas, de las de vuestras mujeres e hijos, de la seguridad de vuestros bienes, de vuestras moradas y hogares.

Tenéis un caudillo que, olvidado de sí, sólo piensa en vosotros, y esto no siempre acontece; tenéis lo que hoy por primera vez vemos en una causa política, a todas las clases, todos los hombres, el pueblo romano entero de un mismo y solo parecer. Pensad con cuánto trabajo se ha fundado este imperio; con cuánto valor se ha afianzado la libertad; cuánta fue la benignidad de los dioses para asegurar y acrecentar nuestros bienes, y que todo esto ha podido perderse en una noche. Vuestra decisión de hoy ha de servir para que en adelante no pueda cometer ni aun proyectar ningún ciudadano tan execrable maldad. Os hablo así, no por excitar vuestro celo, que casi sobrepaja al mío, sino para que mi voz, que debe ser la primera, cumpla su deber consular ante vosotros.

10. Ahora, padres conscriptos, antes de volver al asunto, diré algo de mí. Bien veo que me he granjeado tantos enemigos cuantos son los

inimicorum multitudinem suscepisse video; sed eam esse iudico turpem et infirmam et [contemptam et] abiectam. Quodsi aliquando alicuius furore et scelere concitata manus ista plus valuerit quam vestra ac rei publicae dignitas, me tamen meorum factorum atque consiliorum numquam, patres conscripti, paenitebit. Etenim mors, quam illi [mihi] fortasse minitantur, omnibus est parata; vitae tantam laudem, quanta vos me vestris decretis honestastis, nemo est adsecutus. Ceteris enim bene gesta, mihi uni conservata re publica gratulationem decrevistis.

[21] Sit Scipio clarus ille, cuius consilio atque virtute Hannibal in Africam redire atque [ex] Italia decedere coactus est, ornatur alter eximia laude Africanus, qui duas urbes huic imperio infestissimas, Carthaginem Numantiamque, delevit, habeatur vir egregius Paulus ille, cuius currum rex potentissimus quondam et no bilissimus Perses honestavit, sit aeterna gloria Marius, qui bis Italiam obsidione et metu servitutis liberavit, anteponatur omnibus Pompeius, cuius res gestae atque virtutes isdem quibus solis cursus regionibus ac terminis continentur; erit profecto inter horum laudes aliquid loci nostrae gloriae, nisi forte maius est patefacere nobis provincias, quo exire possimus, quam curare, ut etiam illi, qui absunt, habeant, quo victores revertantur.

[22] Quamquam est uno loco condicio melior externae victoriae quam domesticae, quod hostes alienigenae aut oppressi serviunt aut recepti [in amicitiam] beneficio se obligatos putant; qui autem ex numero civium dementia aliqua depravati hostes patriae semel esse coeperunt, eos cum a pernicie rei publicae reppuleris, nec vi coercere nec beneficio placare possis. Quare mihi cum perditis civibus aeternum bellum susceptum esse video. Id ego vestro bonorumque omnium auxilio memoriaque tantorum periculorum, quae non modo in hoc populo, qui servatus est, sed in omnium gentium sermonibus ac mentibus semper haerebit, a me atque a meis facile propulsari posse confido. Neque ulla profecto tanta vis reperietur, quae coniunctionem vestram equitumque Romanorum et tantam conspiracy bonorum omnium confringere et labefactare possit.

[23] Quae cum ita sint, pro imperio, pro exercitu,

conjurados, y ya sabéis cuán crecido es su número; pero a todos los tengo por abyectos, viles y despreciables. Mas si alguna vez, excitados por el furor y la maldad de alguien, prevaleciesen sobre vuestra autoridad y la de la república, no por ello me arrepentiré jamás, padres conscriptos, de mis actos y consejos. La muerte con que acaso me amenacen dispuesta está para todos; pero la gloria con que vuestros decretos han honrado mi vida, ninguno la alcanzó. Para otros decretasteis gracias por haber servido a la república; para mí, por haberla salvado.

Hónrese al preclaro Escipión, que con su genio y valor obligó a Aníbal a salir de Italia y volver a África;¹⁵ hónrese con grandes alabanzas al Escipión Africano, que destruyó dos ciudades muy enemigas de nuestro poder, Cartago y Numancia. Téngase por egregio varón a L. Paulo, que honró su carro triunfal con la presencia del, un tiempo, poderoso y esclarecido rey Perseo.¹⁶ Sea eterna la gloria de Mario, que libró a Italia dos veces de la invasión y del miedo a la servidumbre.¹⁷ Antepóngase a todos ellos Pompeyo, cuyas virtudes y hazañas abarcan las regiones y los términos que el sol alumbraba. Entre todas estas alabanzas, espacio quedará para nuestra gloria, a no ser que se estime mayor servicio descubrir provincias por donde podamos transitar, que cuidar de que los ausentes tengan patria donde volver victoriosos.

Sé que la victoria conseguida contra extranjeros es de mejor condición que la alcanzada en luchas intestinas, porque los extranjeros vencidos quedan en servidumbre, y si se les perdona, obligados por este beneficio; pero a los ciudadanos que, arrastrados por ciega demencia, declaran alguna vez guerra a la patria, si se les impide dañar a la república, ni los contiene la fuerza ni los aplacan los beneficios. Veo, pues, la guerra perpetua que habré de sostener contra los malos ciudadanos: confío en poder, ayudado por vosotros y por todos los hombres de bien, con la memoria de tantos peligros, memoria que permanecerá siempre en este pueblo por mí salvado y en el alma y discursos de todos, alejarla fácilmente de mí y de los míos. Porque no habrá nunca fuerza capaz de quebrantar y destruir vuestra unión con los caballeros romanos ni la liga de todos los buenos.

11. Así pues, padres conscriptos, por el mando del

¹⁵ Publio Cornelio Escipión Africano derrotó a Aníbal en Zama poniendo fin a la segunda guerra púnica.

¹⁶ Lucio Emilio Paulo Macedónico, vencedor del rey de Macedonia Perseo, al que hizo desfilar el día de su triunfo en Roma (168 a.d.C.).

¹⁷ Se refiere a la victoria de Mario sobre los teutones y los cimbrios.

pro provincia, quam neglexi, pro triumpho ceterisque laudis insignibus, quae sunt a me propter urbis vestraeque salutis custodiam repudiata, pro clientelis hospitibusque provincialibus, quae tamen urbanis opibus non minore labore tueor quam comparo, pro his igitur omnibus rebus, pro meis in vos singularibus studiis proque hac, quam perspicitis, ad conservandam rem publicam diligentia nihil a vobis nisi huius temporis totiusque mei consulatus memoriam postulo; quae dum erit in vestris fixa mentibus, tutissimo me muro saeptum esse arbitror. Quod si meam spem vis improborum fefellerit atque superaverit, commendo vobis parvum meum filium, cui profecto satis erit praesidii non solum ad salutem, verum etiam ad dignitatem, si eius, qui haec omnia suo solius periculo conservavit, illum filium esse meminertis.

[24] Quapropter de summa salute vestra populi que Romani, de vestris coniugibus ac liberis, de aris ac focus, de fanis atque templis de totius urbis tectis ac sedibus, de imperio ac libertate, de salute Italiae, de universa re publica decernite diligenter, ut instituistis, ac fortiter. Habetis eum consulem, qui et parere vestris decretis non dubitet et ea, quae statueritis, quoad vivet, defendere et per se ipsum praestare possit.

ejército y de la provincia a los que renuncié,¹⁸ por el triunfo y demás insignes honores cuya esperanza deseché para consagrarme a vuestra salvación y la de Roma, por indemnizarme de los beneficios de clientela y hospitalidad que hubiese adquirido en la provincia, beneficios que en la misma Roma no me cuesta menos trabajo conservarlos que adquirirlos, por todas estas cosas, en recompensa del singular cuidado que tuve siempre en serviros y por la diligencia con que, según veis, atiendo a la conservación de la república, sólo os pido que recordéis siempre este día y todo mi consulado, pues mientras el recuerdo esté fijo en vuestra memoria me consideraré rodeado de un muro inexpugnable. Pero si mis esperanzas se frustrasen por triunfar las fuerzas de los malvados, os recomiendo a mi tierno hijo, el cual encontrará seguramente en vosotros bastante amparo, no sólo para la vida, sino para alcanzar dignidades, si recordáis que es hijo de quien se expuso solo al peligro por la salvación de todos.

Por tanto, padres conscriptos, tratándose de vuestra existencia, de la del pueblo romano, de la de vuestras mujeres e hijos, de la conservación de vuestros altares y vuestros hogares, de vuestros sagrarios y templos, de la ciudad entera, de su poderío, de la libertad, de la salvación de Italia, finalmente, de la de toda la república, resolved con la prontitud y firmeza que mostrasteis en vuestras primeras determinaciones. Tenéis un cónsul que no vacilará en la aplicación de vuestros decretos, que defenderá mientras viva lo que resolváis y que por sí mismo podrá ejecutarlo.

¹⁸ Cicerón cedió a su colega C. Antonio Híbrida el gobierno de la provincia de Macedonia que le había correspondido en suerte a él.